



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 21 de marzo de 2002

NÚM. 68

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 58 CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de [vivienda](#) en Navarra y se incrementan las ayudas para su adquisición.
- Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1998, de 6 de abril, de la [Cámara Agraria de Navarra](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al [personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación en relación con la proposición de Ley Foral que regula la implantación del Grado Superior de [Música-LOGSE](#) en Navarra.
- Interpelación sobre la retirada, en las oposiciones previstas, de dos puestos de trabajo en la Escuela Oficial de Idiomas, por la falta de temario en [euskera](#), formulada por el G.P. Batasuna.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las ayudas económicas a las familias con [partos múltiples](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 11 minutos.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra y se incrementan las ayudas para su adquisición (Pág. 3).

Abre la sesión el Presidente y cede la palabra al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui Ros, para la presentación del proyecto (Pág. 3).

Para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 6).

Para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) (Pág. 9).

Para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Kiroga Astiz (G.P. Batasuna) (Pág. 11).

En el turno en contra de las enmiendas a la totalidad toman la palabra los señores Jiménez Lázarro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). Réplica del señor Lizarbe Baztán, que anuncia que retira la enmienda a la totalidad, la señora Rubio Salvatierra y el señor Kiroga Astiz (Pág. 13).

Se vota la enmienda presentada por la señora Rubio Salvatierra y se rechaza por 8 votos a favor y 41 en contra. Se vota la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna y se rechaza por 8 votos a favor y 41 en contra (Pág. 23).

Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1998, de 6 de abril, de la Cámara Agraria de Navarra (Pág. 23).

En un debate a la totalidad sobre el proyecto toman la palabra los señores López Santesteban (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Puyo Rebollo (G.P. Batasuna), Nuin Moreno, Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 23).

Se vota el proyecto de Ley Foral y se aprueba por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 24).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (Pág. 24).

Se vota el artículo único y se aprueba por 47 votos a favor (Pág. 24).

Para la defensa de la enmienda *in voce* presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). A continuación intervienen los señores Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Barrena Arza (G.P. Batasuna), la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), el señor Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene el señor Eza Goyeneche ((G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 24).

En primer lugar se vota la enmienda *in voce* presentada por los Grupos Parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra, Socialistas del Parlamento de Navarra y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y se aprueba por 22 votos a favor, 21 en contra y 3 abstenciones. Se vota el apartado primero y se aprueba por 44 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención. La enmienda número 1 se rechaza por 3 votos a favor, 32 en contra y 11 abstenciones. La enmienda número 3 se rechaza por 3 votos a favor, 32 en contra y 11 abstenciones (Pág. 28).

Para defender la enmienda número 10 toma la palabra el señor Burguete Torres. En el turno a favor interviene la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene el señor Eza Goyeneche. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 29).

Se vota la enmienda número 10 y se rechaza por 11 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones. Se vota el apartado segundo y se aprueba por 35 votos a favor, 5 en contra y 6 abstenciones. Se votan la nueva disposición transitoria, las disposiciones finales, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos y se aprueban por 46 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 31).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación en relación con la proposición de Ley Foral que regula la implantación del Grado Superior de Música-LOGSE en Navarra (Pág. 31).

En un debate a la totalidad toman la palabra los señores Eza Goyeneche y Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), las señoras Ortiz Egizabal (G.P. Batasuna) y Arboniés Bermejo, los señores Burguete Torres y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 32).

Se vota el dictamen y se aprueba por 49 votos a favor (Pág. 39).

Interpelación sobre la retirada, en las oposiciones previstas, de dos puestos de trabajo en la Escuela Oficial de Idiomas, por la falta de temario en euskera, formulada por el G.P. Batasuna (Pág. 39).

Para exponer la interpelación toma la palabra el señor Arroyo Leatxe (G.P. Batasuna), a quien responde el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña (Pág. 39).

En el turno de réplica interviene el señor Arroyo Leatxe, a quien responde el Consejero de Educación y Cultura (Pág. 41).

En un turno de intervenciones respecto de la interpelación toman la palabra la señora Arboniés Bermejo, el señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 42).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 26 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 39 minutos.

El Presidente reanuda la sesión con unas palabras de condena del asesinato del concejal socialista de Orío, Juan Priede Pérez, y propone a la Cámara guardar un minuto de silencio (Pág. 44)

Los Parlamentarios, puestos en pie, guardan un minuto de silencio por el último atentado de ETA perpetrado en Orío (Pág. 44).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las ayudas económicas a las familias con partos múltiples, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 44).

Toma la palabra el señor Lizarbe Baztán, que solicita que se levante la sesión en solidaridad con el concejal asesinado (Pág. 44).

La Mesa y Junta de Portavoces adoptan la determinación de levantar la sesión (Pág. 44).

Se levanta la sesión a las 16 horas y 47 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 11 MINUTOS.)

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra y se incrementan las ayudas para su adquisición.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, egun on denoi. Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra y se incrementan las ayudas para su adquisición. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Con-*

sejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Buenos días, señor Presidente, con su permiso. El Gobierno presenta para su debate, discusión y aprobación, si procede, a esta Cámara un proyecto de ley por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra y se incrementan las ayudas para su adquisición. Este proyecto de ley pretende alcanzar tres objetivos claramente diferenciados. El primero es actualizar el precio del módulo a lo que es el coste real de la construcción en este momento de una vivienda protegida, exactamente respecto del año 2001 se pretende un incremento del 12 por ciento.*

El segundo objetivo pretendido es el de establecer una fórmula objetiva para lo sucesivo que permita la actuación automática del valor de este módulo y referenciada a ciertos factores objetivos como pueden ser las variaciones del IPC general y la variación del IPC en el caso concreto de la construcción de la vivienda.

El tercer objetivo es el de ordenar que el Parlamento disponga la modificación de las ayudas y subsidios que en este momento tiene establecido de ayuda personal a los beneficiarios de las viviendas protegidas para que el incremento del módulo planteado no suponga a cada uno de ellos mayor esfuerzo económico que el que le pudo suponer en el año 2001, el módulo de 2001 incrementado en el IPC, esto es, la palabra que se emplea creo que es la de compensar.

Estos son los tres objetivos, veamos cuáles son las razones de cada uno de ellos. Respecto de la primera cuestión, señorita, nos encontramos, al igual que al final de la década de los 70, en un boom inmobiliario, esto lo dicen los expertos y es debido a diferentes magnitudes macroeconómicas como en alguna ocasión he podido explicarles a sus señorías. Por referenciar estas magnitudes macroeconómicas solamente hablaré de una de ellas, y es que a finales de los años 80, principios de los 90, el esfuerzo familiar, la renta familiar que era preciso disponer para adquirir, acceder a la propiedad de una vivienda protegida era del 70 por ciento. Por el efecto de este conjunto de situación macroeconómica a finales del año 2000 este esfuerzo es del 39 por ciento, y esta situación es la que ha hecho que el mercado inmobiliario se haya dinamizado de una manera extraordinaria produciendo algunos efectos.

Los expertos califican la situación actual de un mercado de demanda no a que haya escasez de oferta de vivienda, sino que es debido a que hay una demanda extraordinaria, y eso provoca cuatro efectos fundamentales, aunque podríamos citar muchos más. El primero de ellos es un incremento de los precios de venta de la vivienda con carácter general debido a esta extraordinaria demanda. El segundo es un incremento de los costes de construcción, debido al incremento extraordinario de la actividad constructiva en todos los aspectos, desde los aspectos materiales a los aspectos de la mano de obra. El tercero es un incremento de los precios del suelo, materia necesaria para construir y que, lógicamente, ante una situación de crecimiento extraordinario de los precios, el propietario del suelo quiere también participar de esos incrementos. Y el cuarto será lo que yo he calificado por adoptar una fórmula genérica: efectos sociales perversos. La política de vivienda protegida trata de actuar sobre los precios, sobre los costes de la construcción y sobre los efectos sociales. Sobre el

precio, como ustedes bien saben y es el objeto precisamente de este proyecto de ley, es fijar precios tasados para la vivienda protegida, de tal manera que quede ese mercado al margen de los avatares del mercado de la vivienda libre. El segundo es el de los costes del suelo en el que por ley está establecido que el coste no puede superar el 17'5 por ciento del valor del precio tasado de la vivienda, con lo cual también se fija o se pretende influir en ese precio. Y el tercero, sobre los efectos sociales, estableciendo una serie de ayudas personales vinculadas a la situación patrimonial de los adquirentes que les facilite la adquisición y la financiación de la propia vivienda.

La política de vivienda no opera sobre los costes de la construcción. Éstos son los que se fijan en el mercado y por resumir en una frase que puede ser suficientemente ilustrativa, y no me la atribuyo a mí, sino que la he oído a alguno de los alcaldes de la comarca de Pamplona, no existe operario de VPO; no existe gremio de VPO, al igual que no existen ladrillos de VPO. Ésos están al precio que los fija el mercado y, sin embargo, es necesario emplear esos recursos para construir la vivienda VPO, por lo tanto, la política de vivienda no puede influir en esos aspectos.

Y en el aspecto del suelo, si bien es cierto que su precio está controlado, sin embargo tampoco puede influir de manera directa y de manera rotunda puesto que se interpone un mecanismo que son las competencias municipales, exactamente la planificación urbanística de los ayuntamientos, y todos ustedes saben, lo han dicho, la situación y el modo de proceder de algunos ayuntamientos en relación con su situación financiera.

¿Cuál es el efecto, por tanto, que se ha generado como consecuencia de estos elementos no controlados por la política de vivienda? Sencillamente, ha disminuido el número de VPO y también el porcentaje de viviendas protegidas respecto de las libres, lo que ha creado extraordinariamente una situación de mercado de demanda.

He dicho en repetidas ocasiones que podemos tener definidas formalmente sobre el papel viviendas protegidas baratas, pero es posible que como consecuencia de esta situación no tengamos viviendas protegidas construidas aunque baratas sobre el papel para poder ofertar al ciudadano, y ése es el efecto que se ha producido y ése es el efecto que hay que corregir.

Nos encontramos en un mercado de demanda, y ese mercado de demanda tiene incidencia sobre el mercado singular de la vivienda protegida. Los promotores públicos y privados, el Gobierno de Navarra tiene uno de ellos, hay ayuntamientos que también tienen promotores públicos, empresas públicas para construir, están en este momento

generando pérdidas con la actividad de construcción de la VPO y si se generan pérdidas, lógicamente, el promotor se retrae y el promotor es el llamado a desarrollar las viviendas sobre el suelo, y ésta es una de las causas fundamentales que ha generado esta pérdida del número y de porcentaje de VPO protegida respecto de la libre. Las pérdidas se generan tanto en el promotor privado como en el público por incidencia de los costes de la ejecución de la propia vivienda. Por ponerles un ejemplo, el módulo del año 97 al 2000 en pesetas constantes tan sólo ha crecido el 3'4 por ciento, esto es, prácticamente se ha mantenido constante, no ha sido así lo mismo sobre todo en estos elementos de la ejecución material de la vivienda, y dicho sea de paso, en Navarra esto se ha presentado con una mayor claridad en la medida que el módulo que se ha venido estableciendo en esta Comunidad es inferior al que se ha empleado en prácticamente todas las comunidades autónomas, todas, y esto puede explicar algunas de las situaciones que se han producido aquí.

Respecto del segundo objetivo, que era el de establecer una fórmula, se trata de algo bien sencillo, de introducir mayor seguridad jurídica para el promotor. Éste necesita conocer cómo es el mercado para poder encajar en él sus proyectos económicos, no puede estar al albur de que hoy conoce el módulo y mañana es posible que las circunstancias políticas o de equilibrios políticos le sean de otra manera y por el contrario al módulo le afecte directamente. Necesita conocer objetivamente, no caprichosamente, referenciado en elementos externos, cómo será el módulo hoy, cómo será el módulo mañana, cómo va a evolucionar para poder organizar su actividad empresarial y poder, lógicamente, meterse en la construcción de vivienda.

Y el tercer aspecto obedece a criterios que he oído reiteradamente en esta Cámara y que los he oído fuera en mi despacho a los agentes sociales, incluidos los ayuntamientos afectados. En concreto, creo que es un criterio general participado por Izquierda Unida, participado por el CDN y, desde luego, participado por UPN, al menos yo lo he oído o así he querido interpretarlo, y no se trata sino de decir que habida cuenta que el incremento del módulo propuesto realmente es importante en relación con el IPC, el 12 por ciento, cuando el IPC ha sido el 2 o 3 por ciento, no recuerdo en este momento, que ese incremento del módulo sea soportado por el presupuesto, de tal manera que no se grave al ciudadano, y para ello ordenemos al Gobierno que establezca y modifique las normas reglamentarias que establecen todo tipo de ayudas para producir esos efectos sociales que no creemos que sean perversos como consecuencia de esta medida.

Este debate lo he mantenido con ustedes en varias ocasiones en esta Cámara y fuera de ella y afortunadamente en el día de hoy tenemos un elemento de referencia externo que, además, es un órgano del Parlamento y que está diseñado para que informe al mismo. Ustedes tuvieron el criterio de pedirle un informe a la Cámara de Comptos, pues afortunadamente tenemos el informe hoy y vaya desde aquí mi reconocimiento a los funcionarios de la Cámara de Comptos por el esfuerzo que me consta que han tenido que hacer para servir este informe a la Cámara precisamente antes de entrar a discutir un tema tan trascendente para la vivienda protegida, y ese informe, que supongo que ustedes han leído, confirma el análisis que yo he hecho anteriormente. Coincide en el diagnóstico tanto cuando habla de aspectos negativos producidos en estos años de disminución de la vivienda y analiza las causas y coincide cuando dice y afirma aspectos que he manifestado como que eso se ha producido en Navarra, en todas las comunidades autónomas pero, en todo caso, en Navarra se sigue produciendo el doble de vivienda protegida que la media del resto de las comunidades autónomas.

Y, finalmente, extrae una serie de conclusiones. Yo solamente voy a destacar algunas de ellas que vienen en este momento a cuento en relación con el proyecto de ley, sabiendo que el resto de las conclusiones de la Cámara de Comptos o están en estudio o están en proceso de discusión con las fuerzas sociales. El informe manifiesta que el módulo es un elemento clave para resolver la política de vivienda. Manifiesta que hay que cuantificarlo buscando el equilibrio entre los fines públicos pero también la rentabilidad de los agentes públicos y privados vinculados con la construcción de vivienda. Manifiesta que hay que buscar fórmulas de compensación económica para que no se produzca el efecto perverso sobre el ciudadano. Manifiesta que la actualización debe ser automática precisamente para buscar la seguridad jurídica que les indicaba. Estos tres aspectos están, afortunadamente, en el proyecto de ley que el Gobierno ha sometido a su consideración. Indica la necesidad de la colaboración con las entidades locales. Saben ustedes, porque tienen información, el esfuerzo que las entidades locales junto con el Departamento de Vivienda están haciendo en este momento para encontrar los elementos comunes a partir de los cuales pueda construirse una política común sobre todo en la comarca de Pamplona, sin perjuicio de las comarcas de fuera de Pamplona, para buscar una política común que desbloquee esta situación.

Habla de modificar el plazo de descalificación de la vivienda protegida para evitar que algunas plusvalías inherentes a la misma vayan a bolsillos indebidos y se queden en el activo social por el

gran esfuerzo social que se hace para la producción de vivienda protegida.

Y, finalmente, establece y relaciona una serie de medidas de orden normativo, algunas de rango legal, que están ya previstas porque todos ustedes tienen, yo se lo he remitido hace ya unas cuantas semanas un proyecto de ley, un borrador de proyecto de ley para ver exactamente el contenido o el consenso político que se puede aglutinar en torno a él y poder resolverlo si fuera posible en lo que queda de legislatura.

Señor Presidente, con esto creo haber presentado suficientemente la ley y solicito de sus señorías que tengan a bien considerarla, debatirla, y si es posible, aprobarla.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Marcotegui. Conforme se ha efectuado en ocasiones precedentes, se va a acumular el debate de las enmiendas a la totalidad siguiendo el orden asignado por la Mesa de la Comisión, de forma que, en primer lugar, defienda su enmienda el portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en segundo lugar, lo haga la Parlamentaria señora Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto, y, por último y en tercer lugar, defienda la suya el portavoz del Grupo Parlamentario Batasuna. Después, se abrirá un turno a favor, un turno en contra y finalmente un turno de réplica realizándose según el orden anterior de intervenciones. De acuerdo con este criterio, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Con la venia del señor Presidente. Buenos días, señorías. Señores del Gobierno, creo que lo que tenemos que preguntarnos es si con este proyecto de ley se van a hacer más viviendas o si las viviendas van a ser más caras; ése es el asunto. Creo que el proyecto es en sí mismo la prueba del fracaso de la política de vivienda de los gobiernos de UPN, del anterior Gobierno de UPN y del actual. Comprendo que el señor Marcotegui tiene una herencia que debería haberla aceptado a beneficio de inventario y no como tal, porque, evidentemente, tenía unos problemas de gestión del anterior titular del departamento, que no hizo absolutamente nada y que ahora ha hecho que el problema simple y llanamente sea mayor.*

Por lo tanto, no toda la responsabilidad es del señor Marcotegui, es también de su antecesora en la Consejería, la señora Barcina. En definitiva, es de UPN, que durante todos estos años ha estado durmiendo en los laureles de las necesidades de vivienda de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra. Y como llevan tanto tiempo sin hacer nada, ahora estamos simplemente tan mal. Este proyecto prueba eso, porque de todo lo que se puede hacer

en materia de vivienda en Navarra, que es mucho y que es mucho más de lo que se puede hacer en otras comunidades autónomas, porque nuestro nivel competencial es mayor, nuestros recursos son mayores y nuestras disponibilidades presupuestarias son mayores, de todo lo que se puede hacer y de todo lo que se debe hacer el Gobierno hasta ahora, más allá de enviar por fin un plan de vivienda que afecta a 2001, que, como saben sus señorías, terminó hace casi tres meses, y que acaba de entrar en el registro de la Cámara, nos remiten un plan para 2001 cuando ya estamos a finales de marzo de 2002.

Además de ese plan, que ya no puede tener efectos sobre las necesidades ciudadanas del año 2001, nos presentan un proyecto que lo que pretende es subir el precio de las viviendas en un 12 por ciento, que si lo unimos al 8 por ciento que ya subieron precisamente con la inclusión de esas subidas en disposiciones legislativas anteriores por parte de UPN, tenemos que las viviendas en Navarra, las escasas viviendas de protección oficial van a costar unos tres millones de pesetas más a los adquirentes, a aquellos que reúnen los requisitos para ser acreedores de una vivienda de protección oficial. Éste es el proyecto que aquí tenemos, y ésta es la realidad que tenemos. Se habla mucho de vivienda, hay muchas reuniones entre el Consejero y los alcaldes, pero aquí realidades simplemente ninguna. Lo que es evidente es que si esta ley se aprueba como está, las viviendas de protección oficial en Navarra, en menos de un año, costarán un 20 por ciento más. Si va a haber más viviendas o no, eso habrá que verlo.

Por lo tanto, creo que discursos como el del señor Marcotegui diciendo que, como dicen los expertos, no es que haya escasez de oferta, sino exceso de demanda, pues, bueno, dígaselo usted a los que hacen fila, largas filas, cada vez que hay una promoción de viviendas de protección oficial; filas que dan la vuelta a la manzana. Aún van a tener la culpa del problema de la vivienda en Navarra los que necesitan comprarse una vivienda de protección oficial y hacen fila en la calle dando la vuelta a la manzana. Esto es verdaderamente inaudito. Aquí no hace nada el Gobierno en materia de vivienda, y encima le echa la culpa a los que quieren comprar una vivienda de protección oficial, que, por cierto, solamente pueden ser aquellos que reúnen los requisitos para ser beneficiarios de una vivienda de protección oficial, porque los que piden la VPO reúnen los requisitos para tenerla. Es lo que dice la ley, por lo tanto, en fin, mucho problema al parecer para un gobierno simple y llanamente como éste.

Mire, señor Marcotegui, es verdad que no hay ladrillos de protección oficial, al menos en Navarra, en otros lugares sí, y así son las calidades

constructivas, peor que aquí. Es verdad que no hay obreros que cobren el salario en función del tipo de vivienda que fabrican, que construyen, pero sí que es verdad que hay políticas de protección oficial. Sí que es verdad que hay políticas de más suelo para protección oficial. Ya sé que usted no puede influir en el precio del ladrillo, ni en el precio del trabajador del sector de la construcción que se dedica a construir viviendas de protección oficial en su empresa, pero sí que puede influir, y mucho, en cuánto suelo disponible hay y cuál es el precio de ese suelo, porque si en eso tampoco puede influir, en ese caso lo mejor sería suprimir el Departamento de Vivienda y que todo lo haga el sector privado de acuerdo con la ley de la oferta y la demanda. El Gobierno no puede influir en el precio de los materiales de la construcción; cierto. En el precio de la mano de obra; cierto. ¿En qué puede influir? En el suelo, en que haya más o menos suelo y en que el suelo valga más o valga menos, y ésa es la poderosa arma que tenemos los políticos en Navarra o que tienen aquellos que están gobernando y que, evidentemente, no la están utilizando.

Creo que hay entidades locales que han hecho mucho en materia de viviendas de protección oficial y que están dispuestas a hacer más, pero no todo el monte es orégano, porque usted sabe perfectamente que hay ayuntamientos, especialmente en la comarca de Pamplona, que no han hecho nada y que no piensan hacer nada, y que cuando otros ayuntamientos les demandan que se metan, que se mojen, en definitiva, que hagan la mitad de las viviendas de protección oficial, dicen que ni hablar, por lo tanto, hay ayuntamientos que sí y que habrá que agradecerse y reconocerse y seguir animándoles a que hagan viviendas de protección oficial y hay otros que ni han hecho ni piensan hacer viviendas de protección oficial, y ahí el Gobierno de Navarra no es agradecido con los ayuntamientos que han hecho auténticos esfuerzos en materia de protección oficial. Y curiosamente es agradecido con aquellos que no han hecho protección oficial, porque el agradecimiento no es en función del número de viviendas y de su tipología, sino que es en función de determinados intereses partidistas o, por decirlo muy claro, del color de la mayoría municipal correspondiente.

A partir de ahí, a mí me parece que el informe de la Cámara de Comptos al que ha hecho referencia el señor Consejero no coincide con el diagnóstico del Gobierno en materia de vivienda. Lo que sí dice el informe de la Cámara de Comptos es que las viviendas de protección oficial para que los promotores no pierdan quinientas mil pesetas por piso, según su estimación, tienen que elevarse en un 12 por ciento. Pero dice muchas más cosas, evidentemente. En primer lugar, quiero agradecer también a la Cámara de Comptos que haya elabo-

rado ese informe con esta celeridad, que es con la que, por otra parte, se le pidió, y una vez más la Cámara de Comptos ha respondido y ha servido a los intereses del Parlamento de Navarra para tener este debate. Ciertamente el informe fue hecho público el lunes y repartido ayer en la Junta de Portavoces. Pero ese informe, señores del Gobierno, no solamente dice que haya que subir el 12 por ciento, lo que dice es que el problema de la vivienda no es solamente cuál sea el módulo de las viviendas de protección oficial, sino que hay tres cosas, una de ellas la de reducir la actual calidad de la construcción, que no la aconseja; otra, la de aumentar el módulo y consecuentemente el precio de venta; y otra, la de ofrecer suelo más barato de tal manera que su repercusión sobre el precio de venta sea menor. Por lo tanto, de todo lo que se puede hacer, según la Cámara de Comptos, el Gobierno simple y llanamente ha utilizado la fórmula más sencilla para él. De momento subo el precio, que es lo que me piden los promotores, y luego, señor Marcotegui, no ahora, y por decreto, ya establecerá el Gobierno los mecanismos y, según dice en la disposición transitoria primera, "aprobará mediante decreto medidas económicas dirigidas a compensar el incremento del módulo aplicable en el año 2002".

Pero yo quiero llamar la atención de sus señorías sobre esta disposición y su tenor literal porque no tiene desperdicio. Dice por encima de la inflación prevista, con lo cual no va a ser compensado en un 12 más un 8 o un 20, para que el esfuerzo financiero que deban realizar los adquirentes en su conjunto sea equivalente al soportado a la entrada en vigor del módulo aplicable en el año 2001. Por lo tanto, no hablamos del 20, sino del 12. Hablamos de en su conjunto y no exclusivamente en cada uno de los casos y hablamos de esfuerzo financiero. Me imagino, por lo tanto, que esto que queda ya a la competencia del Gobierno si se aprueba esta ley como está, será lo que quiera el Gobierno y dirá que nadie se meta en sus competencias y supongo que las medidas que pensarán aplicar son las que ya no recuerdo si el señor Sanz o el señor Marcotegui hicieron públicas, entre otras, aumentar el tiempo de amortización de los créditos hipotecarios pasándolos de quince a veinte o veinticinco años. Por lo tanto, los adquirentes no van a pagar lo mismo que sin esta subida, van a pagar más pero dilatado en el tiempo, y eso con intereses sobre la amortización será todavía sobre mucho más. Por lo tanto, esto es evidente que así simple y llanamente no puede quedar.

Creo que el informe de la Cámara de Comptos hace una relación de todas las medidas que se deben tomar, que aparece en las páginas 20 y 21 exactamente, para que vean sus señorías que nosotros también lo hemos leído con muchísimo interés,

entre otras razones porque este informe lo decidió la Junta de Portavoces y la Mesa del Parlamento a iniciativa del Partido Socialista, no precisamente del Gobierno. Y en las páginas 20 y 21 verán las medidas que propone porque dice literalmente: “Sin olvidar que esta medida de actualización del módulo es sólo una parte del problema, ya que si no se contempla fundamentalmente una disposición significativa y precios razonables de suelo para construir vivienda protegida, el aumento propuesto resultará una medida meramente coyuntural”. Por lo tanto, para ustedes esto del informe de la Cámara de Comptos es como el aprobado con el 4’5, pero en el módulo, no en lo demás, porque lo que les está diciendo la Cámara de Comptos, ya no es que lo diga el grupo socialista, es que de acuerdo que hay que subir un 12 por ciento, y eso es lo que dijimos los socialistas, que se suba lo que diga la Cámara de Comptos, pero a partir de ahí, señor Marcotegui, señor Sanz, el resto es una cuestión de fe, porque todo lo que diga este Gobierno que va a hacer en materia de vivienda empezaremos a creérselo cuando veamos las casas que se ponen en marcha, las construcciones, pero antes evidentemente no, y si encima se justifica el proyecto diciendo poco menos que el problema es que hay mucha gente que quiere comprar vivienda y que ya hay una oferta más que suficiente, que lo que es excesiva es la demanda, pues sinceramente me parece que seguimos sin querer ver la cruda realidad de este tema, un tema donde la política puede ser muy útil si es la adecuada para incidir en uno de los aspectos fundamentales, y es que, como hemos dicho muchas veces aquí, con un lenguaje muy básico, todo el terreno que rodea a Pamplona deje de ser terreno para ser suelo y que en el precio de ese suelo intervenga quien pueda intervenir, que es el Gobierno de Navarra, evidentemente en colaboración con los ayuntamientos, para que el precio de ese suelo, antes terreno, no sea un precio prohibitivo, se puedan mantener los niveles de calidad en la construcción, y ahí están esas medidas con claridad.

Y, por último, señores del Gobierno, la Cámara de Comptos dice muchas cosas que hemos dicho aquí muchos y muchas durante mucho tiempo, y es que hay gente que tiene una capacidad de gasto de entre 20 y 25 millones de pesetas –está en la página 19–, que esos no pueden ir a las viviendas de protección oficial, pero que tampoco pueden ir a las viviendas libres, porque las viviendas libres no están al alcance de esas capacidades de ahorro y de esas capacidades de gasto. Con este proyecto de ley se va a atender a ese sector de la población que no puede pedir una vivienda de protección oficial, que si la pidiese porque está en el límite tampoco se la darían porque hay otros que, evidentemente, van a tener más puntos, lógicamente, porque las van a necesitar más. ¿Vamos a hacer algo con ese

sector que no puede ir a VPO pero que tampoco puede comprarse una vivienda libre con este proyecto? Yo quiero pensar que no.

De todas formas, señor Marcotegui, en una rueda de prensa de estas que di yo y en una rueda de prensa de estas que da usted, porque ambas ruedas de prensa desde el Gobierno en un caso y desde la oposición en otro son legítimas y tratan de aportar algo en materia de vivienda, usted dijo que yo no tenía ni idea en materia de vivienda de protección oficial porque mezclaba el suelo con la vivienda. Veo que hoy usted también ha mezclado el suelo con la vivienda, de lo cual me alegro mucho, ya sabemos que tiene un porcentaje determinado, eso lo sabemos todos, el desconocimiento del derecho no exime de su cumplimiento, pero es que, además, la Cámara de Comptos si algo viene a decir es que un módulo para el conjunto de Navarra administrativamente es muy interesante porque quita burocracia, pero que puede crear ciertas injusticias porque en unos sitios quien las promueva ganará más que lo que ganan otros que igual lo pierde, está en la literalidad del informe de la Cámara de Comptos. Y, en todo caso, entre las tres medidas posibles que ahí se establecen una de ellas es una política de suelo concreta, una política de suelo que no solamente es que haya más suelo en el mercado, de intervenir en el precio de suelo, sino que también es de que haya una política fiscal global en materia de vivienda y en materia de suelo. Por lo tanto, mire, si no podemos hacer nada en materia de suelo desde la política en Navarra, si el Gobierno no puede hacer nada en materia de suelo desde la política de vivienda en Navarra, yo creo que entonces ustedes no pueden hacer nada en materia de vivienda, y eso no es cierto porque tienen poderosos instrumentos para que esto sea simplemente así.

Por lo tanto, el Partido Socialista entiende que con su discurso sigue fallando la política de vivienda, que con esta ley no se van a resolver los problemas de vivienda. No obstante, el Partido Socialista se comprometió a que la actualización del módulo, el porcentaje de actualización fuese el fijado por la Cámara de Comptos, y como quiera que éste es coincidente con el 12 por ciento que establece el Gobierno, nosotros vamos a apoyarlo, vamos a retirar la enmienda a la totalidad sin perjuicio de que aunque estamos fuera de plazo para presentar enmiendas parciales, presentaremos, de acuerdo con el Reglamento, pues ya saben sus señorías que podemos hacerlo en la Comisión dado el número de Parlamentarios de nuestro grupo, con la intención de que esta medida coyuntural sea exclusivamente coyuntural, de que las medidas de compensación a los adquirentes sean medidas de compensación que se fijen a nivel general por ley, sin perjuicio de su regulación posterior por decre-

to, y a efectos de que la política de vivienda del Gobierno no se limite exclusivamente a aumentar el precio de las viviendas, porque eso simple y llanamente va a hacer que los adquirentes de las viviendas de protección oficial tengan que ir pensando en buscar tres millones de pesetas más pero no en que vaya a haber más adquirentes de viviendas de protección oficial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Por parte del grupo Mixto tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Está claro que un informe cabe interpretarse de mil maneras diferentes; en este caso al menos, de tres maneras diferentes, y nuestra interpretación del informe de la Cámara de Comptos no es que da la razón al Gobierno, ve la subida del módulo en un 12 por ciento como algo razonable siempre y cuando no se quede solamente en la subida del módulo sino que se acompañen una serie de medidas, pero también ve otros instrumentos de intervención, como puede ser la reducción de la calidad de la vivienda, cuestión con la que por suerte parece que ni el Gobierno ni nosotros estamos de acuerdo, o como puede ser la intervención sobre el precio del suelo, cuestión con la que nosotros sí estamos de acuerdo.

En ese sentido, el señor Consejero ha dicho que difícilmente podía influirse por parte del Gobierno de Navarra en dicho aspecto dado que fundamentalmente son los ayuntamientos los que tienen las competencias al respecto y los que con su política urbanística lo determinan, pero, sin embargo, el propio informe de la Cámara de Comptos dice que el Gobierno puede actuar en esa materia, luego no creo que sea una cuestión que haya que obviar, en todo caso, el Gobierno tiene en su mano la posibilidad de establecer convenios con los propios municipios para la política de vivienda y la posibilidad de hacer promociones públicas y de intervenir, por lo tanto, en diferentes aspectos con respecto al suelo para que, al final, el precio del suelo sea otro. O sea, que sí tiene posibilidades el Gobierno aunque, indudablemente, tiene que tener en cuenta a los ayuntamientos y, a ser posible, hacer una política de intervención conjunta con ellos. En todo caso, la Cámara de Comptos dice más cosas que las que ha comentado el señor Consejero, por ejemplo, dice que es verdad que el precio del módulo no se ajusta al coste real de la construcción, pero también indica que es uno de los más caros que existen en el Estado español e incluso entre las causas que da está la de que el mercado de la vivienda libre absorbe toda la demanda por la escasez de suelo urbano y de suelo urbanizable. Ésta es una parte del informe.

Otras cuestiones que también dice el informe, como comentaba al principio, es que si la subida del módulo se queda en eso y no se acompaña de

una disposición significativa a precio razonable de suelo para construir VPO, el aumento resultará una medida meramente coyuntural. En ese sentido, nosotros no vamos a retirar la enmienda a la totalidad porque nada nos asegura que se vaya a acompañar, por muchas enmiendas que se presenten, ojalá que luego resulten algunas de éstas aprobadas, pero nada nos asegura que una cuestión vaya a ir ligada a la otra. De lo único que se trata en este momento es de la subida del módulo; eso es todo lo que presenta el Gobierno.

También dice la Cámara de Comptos, haciendo hincapié en un aspecto que en nuestra enmienda a la totalidad está contemplado, aunque con argumentaciones diferentes, que el módulo estandarizado, el hecho de aplicar en toda Navarra el mismo precio podría originar desfases en los beneficios obtenidos por las promociones, porque este sistema no tiene en cuenta las particularidades constructivas de cada promoción y la incidencia en determinadas zonas del precio del suelo. Lo que parece evidente es que el precio del suelo no es el mismo en Pamplona, en Ochagavía o en Murchante. Esto es de cajón, y, por tanto, estandarizar así el módulo no tiene en cuenta estas cuestiones.

Ciertamente a ello debemos añadir que entre las cuestiones que provocan el desorbitado precio del suelo, creo que también hay una que es lógico que la Cámara de Comptos no la estudie en particular porque no tiene tanto que ver con la particularidad y especificidad navarra sino con un ciclo económico, y es que en la época del cambio de la peseta al euro ha existido y existe un desvío de dinero negro que tiene mucho que ver con la construcción y que ha hecho en un momento determinado, no con todos los constructores ni promotores, ni con todos los compradores de pisos, pero sí es uno de los sectores, como sabemos, que a veces absorbe este tipo de cuestiones y que ha hecho que haya habido un boom, y en el boom también ha influido esto de vivienda libre y que, sin embargo, ahora aunque todavía sigue habiendo mucha construcción esto puede empezar a declinar. Lógico que sea en este momento cuando los promotores y constructores intentan dar una solución al asunto, porque han tenido unos años de vacas gordas y se tienen que preparar para las vacas flacas y, por lo tanto, ahora les hace falta que la Administración intervenga en cuanto al precio del módulo y a la promoción de VPO para así asegurarse de que van a poder seguir con el ramo con unos beneficios determinados que, indudablemente, hasta ahora, en eso estoy de acuerdo con el informe de la Cámara y con lo que ha dicho el señor Consejero, tal como está contemplada la actuación sobre las VPO, quizá y comparado sobre todo con lo que podían ganar en vivienda libre, no compensaba a promotores y constructores.

Por lo tanto, es lógico que ellos hayan presionado en este momento a la Administración Pública; y también es lógico que la Administración Pública dé una respuesta favorable, pero, sin embargo, teniendo en cuenta todos los múltiples aspectos, la intervención de la Administración Pública no debería ser unilateral en ese sentido, y no debería ser unilateral ni hablar de compensaciones a los consumidores o a los usuarios que adquieren una VPO exclusivamente porque dice qué hacer en el caso del presupuesto de un año, es decir a los que compran en una promoción determinada. ¿Y qué pasa con los siguientes?, ¿hay que hacer automática la subida del módulo para beneficio y seguridad jurídica de los promotores y no hay que hacer nada automático en cuanto a las subvenciones y a las compensaciones para beneficio y seguridad económica de los compradores? Si dejamos una cosa a la oferta y la demanda, y la otra, sin embargo, la aseguramos desde la Administración Pública, no estamos tratando por igual a los ciudadanos. A unos les estamos asegurando, efectivamente, lo que además parece razonable y lógico, una parte de lo que necesitan para seguir con su negocio, y a otros no les estamos asegurando sino compensaciones en un momento determinado y para una promoción que más bien parece una preocupación por lo que políticamente haya que pagar como coste por el aumento de más de dos millones y medio de pesetas, casi tres millones en algunos casos, en algunas zonas, en la vivienda de protección oficial hacia los consumidores, léase electores, que por lo que realmente sea de preocupación en esa actuación que quede de manera más perenne y más justa hacia lo que debe costar una VPO.

Pero además el informe de la Cámara de Comptos también incide en que no se ha cumplido el plan de vivienda en cuanto al número de viviendas de protección oficial que se pensaban edificar y las que finalmente se han construido. Es verdad que Navarra hace un tipo de promoción de vivienda de protección oficial, aun así superior al de otras comunidades, pero eso no quiere decir que cumple sus planes. ¿Para qué se hacen los planes? Para determinar la política al respecto por parte del Gobierno y para que los ciudadanos sepan a qué deben ajustarse en sus previsiones, y este plan no se ha cumplido en ese aspecto.

Por todo ello nosotros consideramos que habría que llevar a cabo una serie de actuaciones más globales entre las cuales hemos apuntado diferentes aspectos, uno de ellos, desde luego, agilizar al máximo la tramitación de expedientes urbanísticos, una serie de medidas, insisto y antes he dicho que tendrían que ser combinadas entre Gobierno de Navarra y ayuntamientos. Creo que en este caso Gobierno de Navarra y Federación de Municipios

conjuntamente podrían establecer algún tipo de convenio, plan o acuerdo. Utilizar la expropiación como método para realizar previsiones de futuro de suelo público, a pesar de los problemas reales, jurídicos y administrativos de las viviendas vacías; intentar hacer un censo para aprobar y ejecutar ordenanzas fiscales que graven la desocupación; colaborar, como antes comentaba, entre ayuntamientos y Gobierno de Navarra en el desarrollo de bolsas de viviendas de alquiler; que los ayuntamientos con el aliciente, desde luego, de la financiación suficiente por parte del Gobierno de Navarra pongan en el mercado viviendas propias en régimen de alquiler con opción de compra y sin ella en número suficiente; potenciar la rehabilitación de viviendas con ayudas fiscales, con materiales, con subvenciones; atender y buscar soluciones a esa franja de la población que está económicamente entre el nivel de poder adquisitivo para optar a una VPO y para una vivienda libre y al revés también, por la franja inferior, que no llega al nivel que se exige para una VPO y que tampoco a lo mejor son los más tirados; que el Parlamento Foral solucione la financiación municipal y concejileros mediante el fondo de las haciendas locales y criterios de su distribución para que así los ayuntamientos dediquen las cesiones urbanísticas a la creación de un banco de suelo público; fomentar, además, un cambio cultural en la sociedad en beneficio del alquiler pero, ojo, regulando de alguna manera los precios a la baja, que tiene mucho que ver con la política global de vivienda, porque, si no, la gente normalmente no se aficiona sin más. A veces cuando se dice que en el resto de Europa existe una cultura del alquiler que no existe en el Estado español es cierto, pero comparemos los precios de alquileres que existen en el Estado español o en Europa, y más en particular los precios de alquileres en Pamplona donde mezclando ya temas que están de por sí mezclados el hecho de que existan una serie de servicios determinados, hospital, universidades, etcétera, en ocasiones encarece el alojamiento de una forma en la cual habría que intervenir.

Por otra parte, que la nueva ley foral de ordenación del territorio y urbanismo determine un porcentaje obligatorio de VPO en los nuevos planes urbanísticos. Y, en definitiva, que exista la máxima colaboración entre ayuntamientos y Gobierno de Navarra para crear reservas de suelo público y su puesta en el mercado para regular los precios. Es por todo esto por lo que consideramos que el presente proyecto de ley es parcial, no asegura además que vayan a llevarse a cabo el resto de medidas importantes y significativas y por lo que pedimos su devolución.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Por parte del grupo Batasuna tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (1): *Egun on guztioi. Gure ustez, gaur hona ekartzen den lege proiektuak eta, azken batean, honen aurrean aurkezten diren osoko zuzenketek oso garbi adierazten dute Gobernuak egiten duen politikaren eredia zein den. Askotan esaten da Nafarroa ongi doala –batzuentzako esan beharko genuke, gutxi batzuentzako– eta esaten da Nafarroa hori hobetzeko, nori lagundu behar zaion eta nor izorratu. Eta kasu horretan ikusten da nola Nafarroako gizartearen zatirik handiena dela honetaz izorratua ateratzen dena.*

Baina bitxiena da nola planteatzen den nori leporatu dakiokkeen horren errua, eta ikusi dezakegu norentzat diren ustezko laguntza hauek eta nork ateratzen duen benetako etekina, eta hori ere esan beharko genuke, etekin hori, nolabait, guztion lepotik ateratzen delako.

Eta kontua da lege proiektu honetan planteatzen diren ustezko helburuak eta horiek gauzatzeko proposatzen diren neurriak zoritxarrez ez datozela bat, hau da, ez datoz bat zer esaten den, zer proposatzen den, zer ondorio izan ditzakeen eta ustezko helburuak. Eta guk esan dezakegu, nolabait, kontrako efektuak ere ikusi daitezkeela bien artean. Ustezko helburua etxebizitza babestu gehiago erakitzea da, printzipioz oso komenigarria izango litzatekeena. Bigarrena, etxebizitza eskuratzeko arazoak, zeren ikusten baita badaudela sektore gero eta zabalagoak etxebizitza eskuratzeko arazo handiak dituztenak, nolabait, beraien egoera hobetzeko egiten diren edo egin beharko ziren planteamenduak. Bada, esan dezakegu ez bat eta ez bestea lege proiektu honekin ez direla egiten.

Datu objektiboa da, ez da inolako asmakizuna, etxe babestu gero eta gutxiago egiten direla Nafarroan. Baina ez da egia etxebizitza gutxi dagoela Nafarroan. Etxebizitza babestu gutxi dago, eta ez da gauza bera, zeren ikusten badugu nola gero eta etxebizitza libre gehiago egiten diren Nafarroan, konturatzen gara nola urtez urte, bai lurzorua eskaintza publikoko enkanteak egiten diren urteetan, baita enkanteak egiten ez diren urteetan ere, gero eta etxebizitza gutxiago egiten direla. 95. urtean baldin bazegoen bi mila bostehun eta piko etxebizitza babestu, gaur egun, ikusten dugu, iazko datuen arabera, ezta mila ere ez direla egin, ezta bederatziehun ere.

Eta horretan ere egin behar dugu hausnarketa. Kontua da azken batean merkatuaren egoeraren edo kasualitatearen ondorio bezala baino, askoz ere argiagoa dela Gobernuak horrekiko duen jarre-

ra politikoa edo, beste modu batera esanda, nahi ez duen edo ez duen borondatearen adierazle nagusia bihurtzen dela.

Gobernuarentzako argi dago etxebizitza babestuak egitea ez dela lehenetsia. Eta horregatik gertatzen da hemen hitz egiten ari garena, eta ez aipatu izan diren beste elementuengatik. Azken batean, borondate politikoa izanez gero, posible izango litzateke gaur egun, beste tokietan egiten den bezala, beharrezkoak diren etxebizitza babestuak ateratzea.

Proposamen honetako bigarren elementua da zer egingo den. Esaten da neurri ekonomikoak dekretu bitartez hartuko direla, eta hori fede kontuaren arazoa bihurtzen da. Horren arabera suposatzen da neurri ekonomiko batzuen bidez lortuko dela gaur egun dagoen egoera zaila hobetzea. Guk susmatzen dugu, bere garaian aipatu zen bezala, egingo den gauza bakarra dela amortizatzeko epea luzatzea da, hau da, diru bera ordaindu beharko da hileru, baina urte gehiago egonen gara etxebizitza ordaintzen harrapatuta.

Kontseilari jaunak esan du helburu nagusia izan dela, eta badela, sustatzaileek jakin dezatela datorren urteko modulua zenbatekoa izango den. Eta horren inguruan planteatu da babes juridiko ezinbestekoa eskaini behar zaiela sustatzaileei. Arazoa da babes juridiko bera eta mesederako tratu bera gutxienez jaso beharko dutela, zalantzarik gabe, etxebizitza bat nahi izan arren halakorik gabe gelditzen direnek, gero eta gehiago direnak, edo, bestela, zilegi izango da esatea Gobernuak lan egiten duela sustatzeileen alde eta etxebizitza babestua behar dutenen kontra. Gure ustez, lege proiektuaren bidez, hori ikusi daiteke.

Azken batean, proposamen horrekin bideratzen dena da sustatzaileen zein etxegileen etekinak areagotzea edo, gutxienez, ez jaitea. Eta hori da benetako helburua, esaten ez den helburua. Eta horretarako planteatzen dira, nolabait, etxebizitza babestuak egiteko halako pizgarriak eskaintzea, eta esaten da inolaz ere ezin dela behartu. Hori ez da egia osoa, zeren momentu batzuetan eta baldintzen arabera, baldintzatu daiteke, eta lotu daiteke ere, etxebizitza babestuak egin dituzten, eta posible da behartzea printzipioz beraien asmoz eta beraien inizitibaz egingo ez zituzten sustapenak egitera. Eta hori askotan egiten da eta, gure ustez, oso kontu interesgarria da. Beste kontu bat da kasu horretan, ziur aski, Gobernutik begi onez ikusten diren sektore batzuekiko eta oso hurbilak sentitzen diren sektore batzuekiko gaur egungo mesede tratua ere ez zela izango gaur eguneko den bezalakoa. Eta hori, batzuentzat, komenigarria ere ez da izan.

(1) Traducción en pág. 44.

Eta hori da benetan gertatzen dena, zeren bada-go beste elementu bat teknikoa eta konkretua dena. Gaur egun indarrean dauden sustapen batzuetan, gaur eguneko moduluan —ez etorkizunean etor daitekeen moduluan— baino bostehun mila pezeta gutxiagoarekin egiten ari dira sustapenak, eta ez dute dirua galtzen. Beste kontu bat da badaudela sustatzaile batzuk prest daudenak diru gutxiago ateratzeko etxebizitzaren kontutik, ez dutenak hainbeste espekulatu nahi. Eta hori bada, eta hori erre-alitatea da herri batzuetan.

Egia da etxebizitzaren prezioa igo dela, hori guztiok ezagutzen dugu oso ongi, bistan dago, nahiz eta kontseilari jaunak bota dituen datuak ikusita, guk ere ikusi dezakegu nola gero eta familia gehiago itota daudela dagoen zor ikaragarri horrekin. Eta gero eta gehiago dira sektoreak etxebizitzari gabe gelditzen direnak, gaineratik edo azpitik nolabait kanpoan gelditzen direlako. Eta bistan dago ere nola gazteak gero eta beranduago ateratzen diren gurasoen etxeetatik, eta ez nahi ez dutelako, baizik eta ezinezkoa bihurtzen zaielako.

Eta horren inguruan askoz ere garrantzitsuagoa da Kontuen Ganberak bere txostenean esaten duena eta askotan ere hemen esan duguna, zeren ikusten da lurzoruaen prezio dela-eta —eta horretan Gobernuak duen ardura oso handia da— sustatzaileak espekulazioa deienezakeenaren bidez zer etekin erraldoia lortzen duten.

Argi ikusten da Gobernuaren kezka dela nola jarraitzen den bermatzen haien etekin erraldoi espekulatibo hori, nola lehenetsuneko bihurtzen den hori bermatzea.

Planteatu izan dira askotan berehalako neurriak eta Gobernuak ez ditu indarrean sartu nahi. Eta horren inguruan ere sortzen dira gaur eguneko arazoak. Planteatu da lurzoru politika aktiboago bat, justu gaur egun egiten denaren kontrako, planteatu da alokairuzko etxeak eta halako elementuak bultzatzea, ez noizbehinka espektakulu gisa eta prentsaurre batean emateko, ezpada zerbait eraginkor eta iraunkor izateko. Planteatu dira berritzeko proposamenak, planteatu da askotan ere deskalifikazioko epeak aldatzea. Gauza bitxiena da duela urtebete eta piku, ez da denbora gehiagorik pasatu, hona proposamen bat ekarri genuela deskalifikazio epeak luzatzeko eskatuz, eta guk esaten genuen gure ustez deskalifikazio horiek ez dutela eperik izan behar, betiko izan beharko zirelako, eta hemen esan zen hori astakeria zela, eta gaur egun, astakeria zena Kontuen Ganbarak esaten du, Iruñerriko alkateek esaten dute, eta pozten gara denbora pasa ondoren arrazoia ematen digutelako.

Horren inguruan ikusten dugu kontraesan erraldoiak daudela, hasteko eta behin askoz ere garestiagoak izango direlako etxebizitza babesuak, eta bitartean, KPI ehuneko bi inguru igo bada,

honekin konparatuz hemezortzi puntuko aldea dagoela ikusten da. Oraindik ez dakigu —eta horregatik esaten genuen fede kontua dela sinestea foru dekretu horretan zer esango den— 2003 urte-tik aurrera zeren arabera kalkulatu den eraikitze-kosten indizea. Suposatzen da Kontuen Ganbararen txostenen arabera egingo dela, baina gaur egun ez dugu hori ezagutzen.

Hau ikusita ezinbestekoa zaigu osoko zuzenketa mantentzea. Asmoa baldin bada hemen dagoen proposamena bertan behera uztea eta hasieratik helburua baldin bada etxebizitzaren politikaren inguruan hastea, guk ez dugu ulertzen zertarako planteatzen den osoko zuzenketa gero erretiratzeko, ez bada gainontzeko guztiak baino lehenago hitz egiteko Osoko Bilkura honetan, eta ez dut uste horretarako izango zenik, zeren, lege proiektu honekin ados ez bagaude, eta bistan dago gaur egun ez gaudela batere ados, logikoa da hori mantentzea eta horretaz gain zuzenketa partzialak ere aurkeztea, guk egin genen bezala. Hala ere, ongi etorriak etorriko diren zuzenketa partzialak benetan joaten badira helburu horrekin.

Bukatzeo aipatu nahi nuen Kontuen Ganbarak eginiko txostena, gure ustez nahiko ongi bildu dituelako hainbat denboran eginiko ekarpen asko. Alde batetik, planteatzen da etxebizitza babesutik at, merkatu horretatik at, goitik edo behitik gelditzen direnak kontuan hartu behar direla, planteatzen da plangintza ere egin beharra zegoela, beharrak neurtzeko eta horren inguruko kuantifikazioa egiteko, planteatzen da ezinbestekoa dela etxebizitza hutsen inguruko hausnarketa egitea eta nola egiten den ateratzeko merkatura hor daudenak eta ikusi behar dela pizgarri fiskalak edo beste motako laguntzak, planteatzen da bereziki Iruñerriko egoera eta bereziki Iruñerrian Iruñeko Udalaren ardura horretaz, planteatzen da lurzoruen inguruan ematen den espekulazioa, hor hitz egiten da erretentzio-ari buruz modu dotore batez, azken batean, eta planteatzen lurzoruaen banku publikoaren beharra. Eta horretan ere, esan dudana bezala, planteatzen da oso elementu nagusi bezala deskalifikazio epeak berrikusi beharko direla.

Eta, benetan bukatzeko, bada-go beste elementu bat txosten horretan aipatzen dena, askotan hemen-dik esan duguna eta esaten jarraituko duguna, eta da udalen egoera ekonomikoa, non, azken batean, etxebizitzak eraikitzea diru iturri alternatibo bihurtzen den. Hau guztia ikusita, gure ustez, ezinbestekoa da lege proiektuaren edukia aldatzea eta horretarako osoko zuzenketa aurkeztu izan dugu, eta ikusita, ziur aski, CDNren babesarekin kontatzen duela, badaezpada guk ere jada aurkeztu ditugu gure zuzenketa partzialak. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación abrimos un turno a favor de las enmiendas que se han defendido. ¿Turno a*

favor? ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Intervengo en nombre de mi grupo en el turno en contra de estas enmiendas a la totalidad haciendo referencia al informe de la Cámara de Comptos, realizado a instancias del PSN, ya que es claro y, por tanto, su contenido creo que echa abajo la estrategia de retrasar y obstaculizar una vez más las actuaciones en materia de vivienda por parte de algunos grupos.*

Este informe avala el incremento del módulo, acciones que compensen al adquirente de VPO de este incremento, planificar las necesidades de vivienda en la Comunidad Foral de Navarra e incidir especialmente en la comarca de Pamplona, promover medidas legislativas que favorezcan la salida al mercado de los suelos retenidos, fomentar la colaboración con las administraciones, Gobierno y ayuntamientos, creación de un banco de suelo público, analizar la razonabilidad del plazo vigente actualmente para poder descalificar las VPO y la salida al mercado de las viviendas desocupadas, entre otros.

Estamos oyendo constantemente que el Gobierno no hace nada en materia de vivienda, y la realidad es que el Gobierno ha tomado iniciativas que, curiosamente, coinciden con éstas que señala la Cámara de Comptos y aquí las han bloqueado sistemáticamente.

En cuanto a las razones por las que vamos a mostrar nuestro rechazo a estas enmiendas a la totalidad, y en aras de la brevedad, trataré de repasar brevemente las más importantes. La cuantificación de los módulos del coste de vivienda protegida es una cuestión voluntarista que depende de la voluntad de los poderes públicos. Creemos que no es cierto. La adecuada cuantificación de costes para fijar el módulo de las actuaciones protegibles en materia de vivienda es condición necesaria para la producción de vivienda protegida, puesto que las promociones privadas y públicas se ajustan a los costes reales, como son obra, honorarios, préstamos, licencias, etcétera, que han de ser pagados a precio de mercado.

El módulo no es problema, el problema es el precio del suelo. Creemos que esta disociación entre importe del módulo y precio del suelo es falsa y además mala. De hecho, esa errónea concepción ha tenido parte de culpa, y no creemos que sea pequeña, en el actual problema de precios del suelo apto para construir viviendas. No cabe disociar el incremento de los módulos de vivienda protegida del problema del coste del suelo; el incremento del módulo y la obtención del suelo a precios más baratos que los actuales son cuestiones estrechamente vinculadas.

Así, dejando a un lado algunos matices de menor importancia, el precio de los terrenos en los que se vaya a construir VPO y el coste de urbanización de los mismos no pueden superar en conjunto el 17'5 por ciento del valor, según módulos oficialmente aprobados, de las viviendas y anejos a edificar en esos terrenos. Este porcentaje es del 20 por ciento del módulo del precio tasado en el caso de viviendas libres tasadas. De ahí los precios tan notoriamente inferiores a los de las viviendas libres, incluso cuando no se cuenta con ayudas públicas adicionales. Como el aprovechamiento de los propietarios del suelo depende de la ordenación urbanística prevista, el mero hecho de prever y construir viviendas protegidas limita por sí mismo el precio del suelo.

Son posibles y se están estudiando, como ustedes conocen, otras fórmulas adicionales para obtener más suelo en condiciones económicas idóneas, corrección de disfunciones en mecanismos de equidistribución que contribuyen a encarecer el suelo, mejoras en la configuración legal de las viviendas protegidas, tanteo y retracto de suelos en la comarca, concertación con los ayuntamientos de la comarca de Pamplona, etcétera. Pero es un hecho irrefutable que en el momento presente la fórmula más eficaz para abaratar suelo consiste en prever cantidades crecientes de viviendas protegidas en el planeamiento, y es aquí donde creemos que incide el incremento del módulo como pieza clave de un conjunto de medidas que tienden a cortar ese nudo que es el precio del suelo.

El incremento de los precios de los factores de producción hace que la construcción de viviendas sujeta a protección pública no atraiga a los constructores en este momento. Esta ausencia de rentabilidad se traduce en una disminución del número de viviendas protegidas y en un correlativo incremento de la proporción de viviendas libres. A su vez, las viviendas libres, bajo la presión de la demanda insatisfecha de VPO, absorben una repercusión de suelo desorbitada, y los precios de estas viviendas libres así encarecidos y del suelo en que se enclavan actúan además como negativa referencia por mecanismos de mercado y por el propio juego de los mecanismos legales de equidistribución de beneficios y cargas del planeamiento para futuras operaciones urbanísticas.

En suma, creemos que la falta de rentabilidad en la construcción de viviendas sujetas a protección pública contribuye decisivamente a encarecer el suelo. Si se construyen pocas VPO, por no ser mínimamente rentables para los constructores, no funcionan los mecanismos legales asociados a la vivienda protegida que permiten constreñir el precio del suelo. El resultado es un grave encarecimiento del suelo, porque la demanda insatisfecha de vivienda protegida presiona sobre los precios de

la vivienda libre, que no está sujeta a ningún límite legal, encareciendo el conjunto del suelo en el momento presente y sirviendo de referencia por mecanismos tanto legales como de mercado para establecer precios elevados de suelo en operaciones urbanísticas futuras.

Por tanto, el proyecto de ley foral de incremento de los módulos aplicables a VPO es un instrumento legal necesario para una política realista de contención del precio de suelo. Pero es que además se plantea como una medida dirigida exclusivamente a este fin, sin repercutir negativamente en el conjunto de la carga económica a asumir por los beneficiarios de las viviendas protegidas, como trataré de explicar a continuación. Los ciudadanos que logran obtener vivienda protegida no deben soportar más cargas que las que ahora soportan. A este respecto se prevé, en efecto, que el Gobierno de Navarra instruya por decreto foral las ayudas precisas para que el esfuerzo económico de los adquirentes de viviendas de protección oficial no sea superior al que soportaron en 2001, compensando el incremento del módulo por encima del IPC por medio de ayudas directas.

Deberían diferenciarse los módulos por zonas. Entendemos que no hay razón para ello, ya que los módulos se equiparan para todo el territorio foral, porque el nivel de varios costes significativos de las actuaciones protegibles, como son la mano de obra, materiales, costes financieros, honorarios, licencias, impuestos, etcétera, es similar en todo el territorio foral. Conviene, por tanto, que los módulos sean comunes, sin perjuicio de que la determinación de las ayudas para cada adquirente en función de sus circunstancias particulares sea diferente.

El proyecto de ley foral no aborda medidas complementarias de contención del precio del suelo. Frente a esta objeción tendría que señalar que, si se trata de otras medidas complementarias al proyecto de ley foral de incremento del módulo, no deben confundirse con el citado proyecto. Este último tiene por objeto el incremento del módulo para adecuarlo a los costes reales y facilitar así la construcción de vivienda protegida en una medida que permita abaratar el suelo, sin perjuicio de otras medidas complementarias para resolver el problema de la falta de suelo que se contengan en otras normas. Como se ha indicado, la elevación de los módulos sin incrementar el conjunto de la carga económica que tienen que soportar los adquirentes merced al correlativo incremento de las ayudas directas, es condición necesaria para el éxito de una política de contención del precio del suelo.

En cuanto atañe a la obtención de suelo por mecanismos de tanteo y retracto en zonas de la comarca de Pamplona, se encuentra bloqueado por

decisión del propio Parlamento, sin que se hayan planteado alternativas de obtención de suelos en otros lugares por dicho sistema.

Por último, la cuantía del módulo debería actualizarse cada año en el Parlamento y no de forma automática. Un planteamiento de este tipo genera una indeseable inseguridad jurídica, y así lo han puesto de manifiesto en sus comparecencias ante la Comisión con respecto al plan de vivienda diversos comparecientes. Quien construye basándose en un determinado módulo de costes debe contar con una expectativa razonable de actualización mientras dure la promoción que lleva a cabo. Debe subrayarse otra vez que la actualización automática en absoluto priva al Parlamento de la posibilidad de introducir otros criterios de cálculo del módulo cuando lo crea oportuno, sólo proporciona un mínimo de seguridad jurídica en tanto permanezcan vigentes los criterios actuales.

Por todo ello daremos nuestro voto negativo a las enmiendas a la totalidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Conocida es la valoración manifestada en esta misma tribuna de este salón de Plenos en muchas ocasiones, valoración muy negativa por parte de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, de la política de vivienda del Gobierno de Navarra y, dentro de la política de vivienda, especialmente de la política de suelo. En numerosas ocasiones hemos calificado esta política por parte del Gobierno de Navarra de desastrosa y hemos planteado iniciativas. Hace prácticamente dos semanas se debatió en un Pleno una propuesta de Izquierda Unida que planteaba la intervención en materia de suelo desde las administraciones públicas, aprobando un instrumento que posibilitase que el Gobierno de Navarra pudiese expropiar en la comarca de Pamplona aquel suelo que las administraciones públicas competentes hubiesen calificado como residencial. Aquella iniciativa no prosperó.

También es conocido que nosotros, allí donde hemos tenido oportunidad de gestionar responsabilidades públicas, hemos impulsado mecanismos de intervención, prácticamente los únicos que se han puesto en marcha en algún momento en la comarca de Pamplona. El caso de Ezkaba es emblemático. Por lo tanto, poco se puede dudar de nuestra posición respecto a la valoración que la política de vivienda del Gobierno de Navarra nos merece y respecto a las recetas y medidas que nosotros, cuando hemos tenido ocasión y oportunidad de hacerlo, hemos impulsado y gestionado.

Sin embargo, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra no ha presentado y no va a apoyar las enmiendas a la totalidad solicitando la devolución de este proyecto de ley foral. Y no lo ha hecho porque a la hora de fijar la posición lo que hemos tenido en cuenta en relación con este proyecto es su contenido, contenido parcial, bien es cierto, pero, evidentemente, entendemos que en función de ese contenido hay que fijar la posición.

El proyecto de ley foral establece un incremento importante del módulo aplicable a la vivienda protegida y con ello incremento del precio máximo de venta de esta vivienda en torno a un 12 por ciento. El Gobierno de Navarra argumenta este incremento en el alza experimentada por los costes de construcción de viviendas en los últimos años, alza que ha provocado que las promociones de vivienda de protección oficial dejasen de interesar en gran medida al mercado, a los promotores de vivienda, llegando incluso a la nula rentabilidad de algunas de estas promociones.

En principio tiene lógica económica que el boom de la construcción de los últimos años haya provocado un incremento importante en los costes de construcción de cualquier vivienda, también de la vivienda protegida, una inflación en el sector desbocada, superior, evidentemente, a la inflación económica general. Para Izquierda Unida de Navarra lo fundamental y lo prioritario ante este proyecto de ley y ante esta subida de los costes de construcción de la vivienda es que no se originen factores que paralicen la promoción y construcción de vivienda de protección oficial, y si uno de ellos es un módulo no adaptado a la realidad de costes, nosotros asumimos que éste deba ser actualizado.

El informe de la Cámara de Comptos, que ayer conoció la Junta de Portavoces, en este sentido es concluyente. Es aplastante a la hora de afirmar que, efectivamente, el módulo en vigor no se ajusta a la estructura de costes de la construcción de vivienda y que esto, desde la lógica empresarial, implica la no incentivación para construir vivienda protegida. Los datos de la Cámara están ahí, desde 1997 hasta el año 2001, cinco años, en pesetas constantes el módulo se ha incrementado un 3'4 por ciento. Es decir, si la inflación en la construcción desde 1997 hasta 2001 hubiera sido sólo un 3'4 por ciento superior a la general se habría mantenido el beneficio por vivienda protegida construida que un constructor obtenía en 1997.

Es obvio que estos costes se han incrementado en un porcentaje muy superior a ese 3'4 por ciento, es algo que la Cámara de Comptos también lo dice en su informe y, por lo tanto, lógica también es la conclusión que hace en cuanto a proponer una actualización de este módulo. Todas sus señorías han podido ver la tabla que la Cámara de Comptos ha elaborado, plantea un incremento del módulo

muy similar al que propone el proyecto de ley que hoy debatimos para mantener un beneficio del promotor o constructor de en torno al 6 por ciento. El proyecto de ley foral, por lo tanto, hace esta propuesta.

A partir de esto, parece claro que se impone una actualización del módulo para preservar la política de vivienda, para que siga habiendo política de vivienda protegida, que a nosotros nos parece el elemento esencial, elemento parcial, por supuesto, pero elemento esencial. Y a partir de esta situación, Izquierda Unida de Navarra ha venido proponiendo desde hace meses, porque éste es un tema que se viene debatiendo desde hace meses, que este incremento importante del módulo vaya acompañado también de un correspondiente incremento de las ayudas a los adquirentes de vivienda protegida. Lo propusimos en el debate presupuestario para los Presupuestos de 2002, que terminó con la devolución del proyecto al Gobierno. En aquella ocasión los socios presupuestarios, UPN y CDN, no aceptaron el planteamiento que hacíamos, que es el mismo que finalmente ha incorporado el Gobierno al proyecto de ley que hoy debatimos, y aquí nosotros sí que entendemos que este proyecto de ley foral en este contenido supone una rectificación de los socios presupuestarios en toda regla respecto de la posición que mantuvieron en el pasado debate presupuestario.

La disposición transitoria del proyecto es clara: El Gobierno de Navarra aprobará, mediante decreto foral, medidas económicas dirigidas a compensar el incremento del módulo aplicable en el año 2002 por encima de la inflación prevista, para que el esfuerzo financiero que deben realizar los adquirentes de vivienda de protección oficial en su conjunto sea equivalente al soportado a la entrada en vigor del módulo aplicable en el año 2001. El concepto que se emplea es el de equivalencia y el instrumento el decreto foral. Pero esta disposición transitoria es un mandato legal que deberá cumplir el Gobierno de Navarra. Nosotros, desde luego, vamos a reclamar que lo cumpla.

En cualquier caso, más allá de las interpretaciones respecto al cumplimiento de esta disposición transitoria que podamos hacer unos y otros, nosotros entendemos que también hay mecanismos que pueden arrojar luz sobre el efectivo cumplimiento por parte del Gobierno de esta disposición transitoria, y en este momento el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra anuncia que cuando ese decreto sea promulgado solicitará que la Cámara de Comptos emita un informe para analizar el cumplimiento de este mandato legal, para analizar si, efectivamente, el Gobierno de Navarra ha cumplido con lo que dispone esta disposición transitoria. Nos parece que ésa será una forma importante de poder arrojar luz sobre lo que no es,

repetimos, si no un mandato legal que el Gobierno deberá cumplir.

Por lo demás, vuelvo a repetir lo que mi grupo ha planteado al principio de esta intervención, compartimos, evidentemente, gran parte de los argumentos que se recogen en las enmiendas a la totalidad planteadas por los grupos, desastrosa política de suelo, que es fundamental en la política de vivienda por parte del Gobierno de Navarra, pero también ahí todos los grupos parlamentarios y también algunos que plantean enmiendas a la totalidad deberían analizar cuál es su actuación en todas las administraciones públicas afectadas en la comarca de Pamplona, porque hay casos emblemáticos en los que al final no se ha podido llevar adelante alguna actuación de clara intervención en materia de suelo por parte de la Administración y, desde luego, entendemos que eso en el futuro debería ser corregido.

Es cierto que es una medida parcial, pero es una medida que, a nuestro juicio, queda claramente justificada en la realidad hoy del mercado de la vivienda y de los costes de construcción de la vivienda, y es algo que deja muy claro en su informe la propia Cámara de Comptos. Es por esto por lo que no apoyaremos, votaremos en contra de las enmiendas a la totalidad planteadas y esperamos que finalmente el Gobierno de Navarra, una vez que sea aprobada esta ley foral, cumpla diligentemente con lo previsto en la disposición transitoria primera y el incremento del coste del precio de la vivienda que este proyecto de ley foral supone también suponga un incremento equivalente al esfuerzo que hace la Administración, que hace el Gobierno de Navarra para ayudar a los adquirentes de VPO a hacerse con un bien básico como es el de la vivienda. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuñ. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. Hemos asistido el fin de semana pasado a un proceso en Barcelona, la Cumbre europea, que, en la calificación de su máximo protagonista, el Presidente temporal, aunque parezca eterno, de la Unión, el señor Aznar, sólo ha sido un gran coñazo. Quien iba a liderar la más profunda transformación de la Unión Europea en seis meses de una forma ejemplar, como no lo había hecho ninguno de los padres fundadores desde la firma del Tratado de Roma, ha sacado una alforja vacía de contenido, porque otros estados que son líderes de verdad en la Unión Europea han bloqueado la más importante y trascendental iniciativa, que era la relativa a la liberalización de los mercados energéticos. Y sus señorías –lo veo en sus caras– se están preguntando: ¿y qué tiene que ver eso con el módulo?, pues van a ver que tiene mucho que ver, señorías, porque, depende de cómo

concibamos una determinada acción política, tenemos que dar un paso adelante o atrás, tenemos que permitir un régimen u otro distinto. Y es que lo que ha ocurrido en Barcelona ha sido que dos líderes de la Unión Europea de dos estados fundamentales y auténticamente motores de la Unión, que son Francia y Alemania, han entendido que el suministro de la energía eléctrica era un servicio público y que con los servicios públicos se pueden tener algunas liberalidades pero no todas las que pretendían los neoliberales a la page, recién convertidos al neoliberalismo, porque el servicio público es la prestación desde los poderes públicos de las actuaciones necesarias para cubrir las necesidades sociales.

La vivienda, señorías, no está concebida en este país, que es España, ni en este Estado ni en esta Comunidad como un servicio público que se presta por la Administración. Y como no está concebida como un servicio público, sino como una labor fundamentalmente de atención de necesidades sociales a través del fomento a la iniciativa particular, hay que contar, señorías, con los agentes sociales que realizan las viviendas. No podemos pretender lanzar al mercado muchos, cientos, miles, el número que seamos capaces de viviendas desde una administración que no la concibe como servicio público y que no la aporta al mercado como una actividad administrativa prestacional directa desde la Administración, sino que confía en numerosos, en una red de agentes sociales, que son los promotores, sean éstos de iniciativa social, sean éstos de organizaciones sin ánimo de lucro, sean éstos constructores con ánimo de lucro. Por tanto, señorías, para hacer viviendas hay una cosa elemental: primero, entender que no es un servicio público, que estamos tratando de fomentar la iniciativa social para la prestación de las viviendas, y eso no es un servicio que preste directamente la Administración, porque si la Administración fuese quien lanzase viviendas al mercado, podríamos estar hablando de otras cosas, nos sobraría este debate sobre el módulo porque la Administración pondría en el mercado las viviendas que pudiese incluso a precios políticos, a precios inferiores a los de costo, a precios de costo, a precios superiores, en función de colectivos a los que se pudiese ofrecer esas viviendas que promociona y construye la Administración. Y, por tanto, nos sobraría el debate sobre el módulo; nos sobraría este debate que trata, ni más ni menos, de adecuar el módulo de los sistemas de protección pública al coste real de las viviendas en su fase de producción. Eso es lo que busca el módulo, hacer una política de construcción de vivienda desde el fomento, desde las ayudas públicas, a veces incluso, no es éste el caso, desde subvenciones públicas, rebaja de los tipos de interés, facilitar suelo en buenas condiciones, en buenos costos, ayudas al promotor, ayudas al adquirente,

en definitiva, esto, señorías, es fomento, esto no es servicio público, y por eso, para que los agentes sociales se sientan estimulados en su labor de fomento, tenemos que ofrecerles unos precios que sean adecuados a los costos, salvo que queramos que se produzcan dos comportamientos: que, si quieren hacer viviendas, bajen la calidad para adecuar el costo al precio, o, sencillamente, como está ocurriendo, que no hagan viviendas de protección oficial porque no les resulte rentable.

Esto era tan evidente que no hacía falta un informe de la Cámara de Comptos con esa claridad que hoy tenemos todos, en el cual se nos pone de manifiesto en sus conclusiones que la vivienda protegida genera un déficit para el promotor en torno a 5.409 euros, 900.000 pesetas, y este déficit es la relación costos y precio de venta, o que las edificaciones anejas generan un superávit de 2.404 euros, 400.000 pesetas, es decir, la trampa que se realiza para compensar el déficit de la vivienda que, además, se vende en bloque con el local adicional, con la bajera para los útiles de labranza, con el garaje, que es donde se produce este superávit que compensa en parte el déficit anterior. En consecuencia, la vivienda en su conjunto genera un déficit de prácticamente 3.000 euros, 500.000 pesetas. Claro, si esto fuese un servicio público, la Administración podría asumirlo y financiarlo, pero como no es un servicio público, sino una venta que realizan los promotores, de cualquier naturaleza, que se encuentran con este resultado, dicen: nosotros no hacemos viviendas de protección oficial. O también dicen: hacemos viviendas de protección oficial en programas junto con vivienda libre para así compensar con el excedente de la vivienda libre el déficit de la vivienda de protección oficial. Y termina diciendo: Este déficit se incrementará considerablemente en torno a un millón de pesetas, 6.010 euros, en supuestos de viviendas de régimen especial.

Esto, señorías, ya lo sabíamos. Lo habían dicho todos los agentes sociales, lo habían dicho las organizaciones sindicales que promueven viviendas de protección oficial bien directamente a través de sociedades interpuestas o bien con promotores netos formando sociedades en que están organizaciones sindicales y promotores de vivienda. Esto ya lo habían dicho, y así constatamos, y lo recoge la Cámara de Comptos, que se ha ido reduciendo progresivamente el número de viviendas protegidas, páginas 8 y 9, en función, evidentemente, de esta pérdida de rentabilidad económica de la promoción. Porque, fíjense sus señorías, ni siquiera los sindicatos están hechos para hacer obras de caridad, ni están hechos para asumir a su costa costes y déficit de las promociones de viviendas y, como digo, a veces lo han compensado con la vivienda libre tasada o con la vivienda libre, porque a través

de una sociedad anónima se puede hacer todo y, por tanto, hacer los tres tipos de vivienda la misma sociedad, jugando con la compensación.

Pero esto ha ocurrido también con otras entidades de carácter semipúblico o al menos sin ánimo de lucro porque sus beneficios los revierten en intereses sociales, cuando han tenido que hacer promociones de viviendas de protección oficial, han tenido que compensar el déficit de unas con el resultado favorable, con el superávit de las viviendas libres. Y todo esto de una forma sólida, ejemplar, como es habitual en la Cámara de Comptos, nos lo detallan en este informe. Y al final el resumen es que hay que buscar un equilibrio entre los fines públicos y la gestión de los escasos recursos presupuestarios públicos y, por otro lado, la rentabilidad económica adecuada de las promociones de viviendas; que este desequilibrio que se está produciendo es la causa de la huida de los promotores hacia el mercado de la vivienda libre; que se produce un descenso generalizado en la construcción de esta vivienda por la acción conjunta de un precio de módulo no ajustado al coste real de un mercado de vivienda libre que absorbe toda la demanda a cualquier precio, otro dato que hay que tener en cuenta y que está comprobado en muchas promociones, que los mismos solicitantes van a la línea de vivienda de protección oficial y a la vivienda libre, consecuencia evidente es que tienen condiciones para asumir esos costos, les interesa más la vivienda de protección oficial, pero, si no, están dispuestos a pagar también por la vivienda libre; y, finalmente, una escasez de suelo urbano y urbanizable especialmente en el entorno de los grandes municipios.

Y aquí la Cámara de Comptos termina realizando una recomendación que repite su informe sobre la racionalización económica de la comarca de Pamplona, en cuanto en aquel informe se refería al régimen urbanístico. En primer lugar, la atomización de las decisiones a través de las distintas políticas municipales, la necesidad de una visión integradora, con mecanismos financieros compensatorios que den lugar a una bolsa común para equidistribuir los beneficios y cargas del planeamiento comarcal. Pues bien, señorías, este proyecto, que es objeto de las enmiendas a la totalidad que discutimos, lo que busca, por una parte, es establecer un módulo que permita hacer viviendas de protección oficial, un módulo que resulte adecuado en la relación costos y precio de venta, única forma de que los promotores privados estén en condiciones de hacer viviendas de protección oficial.

¿Que el módulo ha supuesto una subida? Evidentemente. Desde que se estableció el módulo de protección oficial ha venido subiendo, porque si hay inflación, si hay incremento del IPC, habrá que adecuar el módulo, en el que repercuten todos los

costos, materiales, mano de obra, gastos financieros, etcétera, a la subida real, ¿o es que pensamos que los promotores de viviendas de protección oficial van a hacer viviendas de protección oficial sólo para que, como ocurría antes, les den un día un reconocimiento de que han hecho vivienda, les den una medalla?, y mientras tanto, ¿el costo a cuenta de quién, de su bolsillo? Esto sólo lo hace la Administración, cuando hace política de servicio público y quiere actuar con precios políticos. Esto no lo hacen los promotores de viviendas de protección oficial, ni siquiera cuando son organizaciones sindicales, y no hace falta entrar a datos que da muy extensamente la Cámara de Comptos sobre los incrementos que ha ido teniendo el módulo de protección oficial desde el año 80, cualquiera que sea el Gobierno que ha existido en la Comunidad Foral, cualquiera que sea el Gobierno que ha existido en el conjunto del Estado; si queremos viviendas, tenemos que tener un módulo adecuado a los costos, y es así de sencillo.

Podemos decir música celestial, pero ésa es la realidad económica. La realidad es que ningún promotor, aunque sean organizaciones sindicales, estará dispuesto a vender por debajo del precio si no tiene mecanismos alternativos que le compensen de la pérdida que supone la vivienda de protección oficial, acudiendo a esas trampas que todos sabemos, la de los locales adicionales, la de los garajes, la del sótano, la de la entrecubierta cerrada pero utilizable a través de una trampilla perfectamente disimulada, que también se vende como superficie construida, y ésa es la realidad de un módulo inadecuado. Y la otra es que no se hace vivienda si el mercado nos compra la vivienda libre. No se hace vivienda de protección oficial si podemos hacer vivienda libre en la cual tenemos una rentabilidad asegurada.

Esto es, señorías, lo que pretende romper este proyecto de ley que es objeto de la enmienda a la totalidad. Además, tiene una disposición que no se ha producido nunca. Hasta la fecha se venía incrementando el módulo sin más. Esta disposición transitoria trata de compensar el incremento del módulo aplicable para el año 2002 por encima de la inflación prevista para que el resultado final sea la equivalencia al coste soportado a la entrada en vigor del módulo de 2001, evidentemente, corregida con la inflación pero tratando de compensar el incremento de costo, porque somos conscientes, el Gobierno, el grupo de UPN y el grupo de Convergencia, de que la subida es significativa y tratamos de adecuarla a lo que es el IPC real, que también tiene una repercusión en las retribuciones salariales.

La Cámara de Comptos hace una referencia a la política de suelo, y es en lo que ha insistido fundamentalmente el señor Lizarbe. Es evidente que

tenemos necesidad de hacer una política de suelo. Nosotros siempre lo hemos puesto de relieve y no voy a recordar lo que ya dije en el debate anterior; que aquí el pacto presupuestario no sólo es salir en la foto, es comprometer la política del Gobierno, y desde Convergencia lo hemos hecho tanto, señorías, que esta disposición transitoria fue sugerida por nuestro grupo, y también estamos tratando de incidir en la política de suelo. Y lo que le he dicho hoy en privado al señor Consejero lo voy a decir en público. Hoy tenemos en la comarca de Pamplona una oportunidad histórica y única, una voluntad mayoritaria de los ayuntamientos de la comarca, a la que espero que también se adhiera algún ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista, que, por lo menos en su grupo, está hoy un poco remiso, para hacer una política de vivienda y de suelo conjunta entre todos los municipios y, por tanto, tratar de que las normas urbanísticas de la comarca no sean un planeamiento indicativo que luego se desarrolla a retazos, sino que sea un planeamiento de ejecución en conjunto, porque sólo así podremos resolver problemas de promoción de vivienda, sólo así podremos resolver problemas de equipamientos de conjunto, y eso va a exigir un compromiso del Gobierno de Navarra. Porque los equipamientos básicos de infraestructura viaria, los equipamientos de dotaciones comerciales, sanitarias, etcétera, los vamos a diseñar...

SR. PRESIDENTE: Señor Allí, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, señor Presidente. Los vamos a diseñar por primera vez en conjunto. Hace falta, por tanto, que asumamos que estamos en la necesidad perentoria de que si queremos tener viviendas de protección oficial vamos a tener que gestionar el planeamiento de la comarca de Pamplona en una entidad nueva, conjunta, precisamente como vuelve a sugerir la Cámara de Comptos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Allí. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente, señorías. Debatimos hoy las enmiendas a la totalidad al proyecto de ley foral por el que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra, planteándose un incremento importante, un incremento sensible del valor actual del módulo. La verdad es que para nuestro grupo la primera reacción al leer este proyecto de ley fue la de presentar una enmienda a la totalidad, fundamentalmente por la acción del Gobierno en esta materia en la historia más reciente. Sin embargo, no lo hicimos.

El proyecto actualiza incrementando de manera importante el precio del módulo, es decir, el precio

que deberán pagar los compradores de vivienda protegida. Las viviendas que no se plantean como segunda residencia, que no se plantean como un lujo ni asiático ni europeo, sino realmente como una necesidad van a costar más dinero a los demandantes de vivienda, y, por el contrario, no se establecen, no se señalan las ayudas concretas que van a permitir compensar ese incremento de costos. La ley se limita a decir que se desarrollarán mediante decreto esas ayudas que posibilitarán a los compradores de esas viviendas que no les suponga un mayor coste.

Aquí realmente lo que queda claro es que se está dejando en un segundo nivel al demandante de vivienda, al conjunto de la sociedad, a la mayoría social que está pidiendo ese cumplimiento del derecho constitucional a una vivienda en unas condiciones dignas, y, de alguna manera, también queda claro que este Gobierno da prioridad al promotor constructor de vivienda, le preocupa menos que le cuadren los números al comprador de vivienda que a los que realmente suministran estos bienes en la sociedad navarra.

Nosotros no vamos a ser quienes defendamos que se hagan viviendas por debajo de sus precios, porque, evidentemente, esto es imposible, no se puede hacer. Se podrá ganar más o menos, pero nunca se puede hacer por debajo de los costos reales, no se pueden dar euros a ochenta céntimos y, por lo tanto, debemos hacer frente al coste real. Pero hay que señalar que en el coste real intervienen factores que tienen que ver con la intervención pública en esta cuestión, con la intervención o con la no intervención, a una mayor decisión, a más políticas públicas de suelo, el efecto sobre el precio de la vivienda es uno u otro.

Recientemente hemos podido conocer el informe de la Cámara de Comptos, todos los grupos hemos hecho referencia al mismo, y en él hemos podido leer que la razón fundamental por la que no hay suficientes viviendas de protección oficial es el encarecimiento del suelo, y eso, entre otras razones, se debe a que este Gobierno carece de una política activa de suelo. Es necesario poner a disposición de los promotores más suelo, es necesario implicarse activamente, porque, si no, seguiremos con una política de desvertebración de nuestra Comunidad, y existen herramientas para hacerlo. Hay instrumentos a los que se renuncia permanentemente desde las actuaciones públicas, en este caso la expropiación, etcétera, y no solamente en la comarca de Pamplona, sino en el conjunto de la Comunidad.

También queremos agradecer el esfuerzo que han realizado en tan corto espacio de tiempo los funcionarios de la Cámara de Comptos. Es lamentable que, de alguna manera, se tengan que cubrir carencias desde una institución externa al Gobier-

no; en un proyecto de estas características, que plantea un incremento tan sustantivo del precio del módulo, lo justo y razonable sería que parte de las argumentaciones, de los datos que ha aportado la Cámara en su informe los hubiera dado directamente el propio Gobierno para justificar ese incremento tan importante.

Este informe, de alguna manera, ratifica lo que hemos venido diciendo desde nuestro grupo, ese incumplimiento del plan de vivienda anterior, esa disminución significativa del número de VPO con el consiguiente incremento de libres y el efecto que esto tiene en los demandantes de viviendas de protección oficial y de vivienda libre a un precio relativamente bajo a lo que el mercado está ofreciendo, y también pone de manifiesto ese esfuerzo mensual absolutamente importante que exige a las rentas familiares para hacer frente a la compra de una vivienda por encima de un 45 por ciento de sus ingresos.

Ésta es la primera cuestión que nosotros queremos señalar. No se están cubriendo las demandas de vivienda protegida que existen en Navarra porque el Gobierno no está poniendo en el mercado el suelo protegido necesario. Una segunda cuestión que nos parece relevante también son las ayudas. El Gobierno ha incrementado el precio del módulo, es decir, el costo de las viviendas y, sin embargo, no modifica en el mismo sentido, en el mismo acto incrementando las ayudas para la adquisición de estas viviendas protegidas. Es decir, alejamos aún más las posibilidades de quienes realmente necesitan estas viviendas.

De alguna forma, se está poniendo el medio como el fin último a resolver, es decir, se supone que hacemos viviendas porque hay gente que las necesita, no hacemos viviendas porque hay una serie de señores que tienen que construir y ganar un dinero. Creo que el objetivo es el primero y no el último, y, por lo tanto, si el objetivo es hacer viviendas para la gente que las necesita, tendremos que hacerlas a unos precios y con unas ayudas que posibiliten que, efectivamente, esos demandantes de vivienda las puedan comprar.

Éstas son, a nuestro juicio, las dos cuestiones que realmente nos preocupan, como decía al principio, y, como decía también, aunque nuestra primera reacción fue presentar una enmienda a la totalidad, no lo hemos hecho y tampoco vamos a apoyar las enmiendas que se han presentado, vamos a votar en contra porque en este momento y en este Pleno creemos que es cierto que el precio del módulo necesita una actualización, es cierto también que se necesita buscar una fórmula estable desligada de criterios políticos que haga más objetivamente los sistemas de actualización de la fórmula, y estas dos cuestiones están recogidas en el proyecto y resuelven, de alguna manera, en este sentido. No lo hace,

desde nuestro punto de vista, en lo que se refiere al régimen de ayudas. Nos hubiera gustado que, efectivamente, no se resolvieran a través de un decreto foral, sino que realmente, si tiene importancia para tramitarse como un proyecto de ley, la actualización del módulo y la fórmula, también debería establecerse de igual manera el régimen de ayudas, porque, en definitiva, estamos diciendo cuál es el fin de estas medidas.

Hemos valorado positivamente el informe de la Cámara de Comptos, también lo ha hecho el portavoz del Gobierno en este caso, y confiamos en que realmente también valore positivamente, y no solamente valore, sino que actúe en consecuencia, esas recomendaciones que se recogen en el punto de conclusiones de este informe. Efectivamente, aun cuando ésta es una actuación puntual que plantea una solución a una parte de los problemas que tiene la política de vivienda y de suelo en esta Comunidad, es necesario abordarla, y es necesario abordar definitivamente, y esperemos que se pueda hacer en esta Cámara en un futuro próximo, esas otras medidas en materia fiscal, en materia de otros regímenes de construcción de viviendas y especialmente en alquiler, esas medidas legislativas que favorezcan la generación de más suelo y la salida al mercado de nuevos suelos actualmente retenidos, que se plantee realmente la colaboración entre administraciones, la racionalización del vigente plazo para descalificación de viviendas, el incremento del número de viviendas de protección oficial, es decir, que no nos quedemos únicamente en esto y, evidentemente, que abordemos de una manera más global la necesidad de actuación en esta materia.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. ¿Alguien quiere hacer uso del turno de réplica? Tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente para dejar claro aunque sea para el Diario de Sesiones algunas cuestiones relativas a este tema y fundamentalmente con la intención de que no se queden como verdades lo que simplemente no lo son.

El señor Jiménez, por parte de UPN, dice que la iniciativa del Partido Socialista presentando una enmienda a la totalidad tiene la única intencionalidad de bloquear sistemáticamente las iniciativas de vivienda. Mire, señor Jiménez, ésa no es la intención. No por mucho repetir una mentira de que se bloquea y se retrasa las cosas son así. Para bloquear iniciativas en materia de vivienda, sus compañeros en la Junta de Portavoces, junto con el CDN, que tratan de que todas las iniciativas del Partido Socialista de tipo legislativo que vayan a incidir en materia de vivienda, simple y llanamente, no puedan ser debatidas en este Pleno. Pero fíjese, no solamente se trata de eso y de esperar al

informe de la Cámara de Comptos, porque en cuanto lo hemos recibido hemos retirado nuestra enmienda a la totalidad, pero hay otras. Pero, al margen de eso, aquí se están diciendo muchas cosas al respecto, porque, claro, aquí se dice: como los promotores no ganan, como pierden, no se hacen viviendas. Bueno, pues en la página 17 dice literalmente: No consta la existencia de ninguna convocatoria desierta. De acuerdo con las informaciones obtenidas, en el periodo 1997 a 2001 las administraciones públicas han efectuado convocatorias para la construcción directa de viviendas protegidas y han sido las siguientes... Se enumeran. Y dice literalmente: No consta la existencia de ninguna convocatoria desierta, que son los datos que nosotros teníamos. Aquí se ganará poco o mucho, pero lo cierto es que simple y llanamente ninguna convocatoria ha quedado desierta. Todas las convocatorias de la Administración han sido cubiertas por los constructores y promotores de la Comunidad. Por lo tanto, creo que razones sí que hay, otra cosa es que tengan sus mecanismos para, en todo caso, ganar dinero al final de las operaciones, pero ésa es la realidad.

En cuanto a algunas otras consideraciones que se han hecho por algún otro portavoz respecto de que hay personas que piden una vivienda de protección oficial y una vivienda libre a la vez, insisto, no echemos la culpa de esto a la gente, la culpa no es de la gente, no es de los ciudadanos. Hay ciudadanos que reúnen los requisitos para una vivienda de protección oficial, pero como tienen tan vagas esperanzas de que les toque en gracia una, a la vez se presentan a un concurso de adjudicación de una vivienda libre. ¿Con qué dinero? Con el de sus padres, claro, con el que han ahorrado sus padres en el pasado y con el que esperan ahorrar ellos en el futuro para hacer frente a hipotecas que rozan y que superan con mucho el riesgo bancario. Pero es que no les queda otro remedio si quieren irse de su casa, en algún sitio tendrán que vivir. Por eso todo esto que dice el señor Alli de que la prueba es... La prueba es que tienen que vivir en algún sitio y, como no aspiran a tener una vivienda de protección oficial, porque es casi tan difícil como que te toque la lotería de Navidad, se presentan a la otra. ¿Con el dinero propio? No, con el dinero de sus padres. Pero, claro, ¿no iremos al final a penalizar a los que tienen padres que han ahorrado durante toda su vida y que esos no puedan pedir una vivienda de protección oficial?, porque es el derecho de propiedad que está establecido en la Constitución. ¿O no vamos a fomentar tampoco el ahorro familiar?, ¿o es mejor no ahorrar nada, no fomentar el ahorro y así ya tendrán nuestros hijos una vivienda de régimen especial? En fin, a mí me parece, sinceramente, que hay un problema que se puede resolver desde la política y que no hay que echarle en ese sentido la culpa a la gente.

Y luego hay un tema, el Partido Socialista cree que la política de suelo y vivienda no tiene que ser una política de beneficencia sólo para los pobres, sino para el conjunto de la población. Es una política de bienestar social. Yo no digo que se subvencione la adquisición de vivienda de todos los ciudadanos, pero haciendo una política de suelo y vivienda global en colaboración con el sector privado se puede conseguir simple y llanamente que los que vayan a las promociones libres no encuentren en el mercado libre unos precios escandalosos.

En fin, el Partido Socialista ya ha manifestado antes que retira esta enmienda a la totalidad. Seguimos pensando que con esta ley sólo se va a conseguir incrementar los precios de vivienda de protección oficial. Ésa es la política de UPN, de la cual, evidentemente, estamos claramente desmarcados. Pero también de la de Batasuna, porque la intervención de su portavoz, supuestamente extrema e infinitamente progresista, es claramente retrógrada en materia de vivienda. Lo que ha dicho el señor Kiroga me preocupa tanto como la política que está haciendo UPN, porque, desde luego, si ustedes gobiernan algún día en esta Comunidad, la política de vivienda que hagan será una política de guetos, de barriadas, de diferenciación y de dualización social, con la que el Partido Socialista tampoco va a estar de acuerdo. Nosotros queremos que haya zonas de viviendas integradas de las diferentes clases sociales de nuestra Comunidad para evitar los riesgos de los guetos, y, evidentemente, unos, que son la derecha, confían en el mercado libre, que lo único que hace es convertirse en un mercado de la especulación, pero ustedes, evidentemente, en un modelo, afortunadamente, trasnochado en el mundo, que a lo que va es a los guetos, a las barriadas, donde luego, evidentemente, no hay igualdad de oportunidades para el progreso social y para el progreso personal de quienes por una razón que ellos no han elegido les toca vivir en esos guetos residuales, por lo tanto, seamos serios y hagamos una política de suelo y vivienda para todos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Aquí, más allá de las explicaciones que libremente cada grupo tenga para emitir su legítimo voto, lo cierto es que lo único que se va a aprobar es la subida del módulo. Punto. No hay más. Las posibles subvenciones o medidas compensatorias se dan, en primer lugar, limitadas en su edición. ¿Qué va a pasar con promociones posteriores? Eso, en primer lugar. Y, en segundo lugar, serán las que quiera el Gobierno y no enmendables, porque se harán mediante decreto y no mediante proyecto de ley. Y eso es lo que van a aprobar los grupos, que se haga mediante decreto. Lo van a aprobar así porque así lo dice la disposi-

ción correspondiente. No se puede decir luego a ver si cumple esto o no cumple lo otro. Van a aprobar que sea el Gobierno mediante decreto quien lo haga. A eso es a lo que van a decir que sí.

Por otra parte, además, hay que tener en cuenta que no sólo no nos conformamos con esto, sino que el proyecto de ley no entra en absoluto en ninguna de las medidas que el propio informe de la Cámara de Comptos plantea como imprescindibles para que esto no sea un parche. Plantea con claridad una serie de medidas como imprescindibles, insisto, para que esto no sea un mero parche coyuntural, medidas bastante coincidentes con las que apuntamos en nuestra enmienda a la totalidad. Es cierto que nosotros vamos más allá, planteamos otro tipo de cuestiones que serían de política global sobre vivienda, pero muchas de las medidas que proponemos están avaladas por este informe de la Cámara de Comptos diciendo y advirtiendo que, de no ponerse en práctica, esto es algo meramente coyuntural, y creo que esto queda reflejado con claridad. No voy a volver a releer cuestiones que ya se han leído aquí, y en todo caso se pueden ver las páginas 17, 18, 20 y 21 del informe de la Cámara de Comptos y en ellas quedará más claro.

Luego me ha llamado la atención uno de los argumentos del señor Alli. Cuando el CDN hace mención precisamente a las edificaciones anejas, y tiene razón, a la trampa que se hace poniendo el precio como si fueran parte de un piso, ¿qué pasa?, ¿que ahora con la subida del módulo se va a evitar? Qué va. Si no pone en cuestión. El informe, precisamente en la página 18, haciendo mención a lo que dice el señor Alli, dice: la vinculación de las edificaciones anejas, garaje y trasteros directamente al precio de venta y no al coste efectivo de construcción de las mismas puede conducir a la paradoja de que su repercusión para el adquiriente sea superior a las de precio libre –página 18, como digo–. ¿Dónde está en este proyecto de ley una medida que vaya a evitar eso? Si es que se va a dar lo uno y lo otro, si va a ser así, va a seguir siendo así, al menos con las medidas adoptadas hasta ahora.

Pero, además, yo creo que lo que sí merece la pena también es tener en cuenta aspectos como éstos que sigue diciendo el informe en la misma página 18. Dice: “El mercado de suelo se caracteriza –y, entre otras cuestiones, dice– por ser un mercado opaco, sin información estadística válida. Ello provoca retenciones de suelo urbano y urbanizable que no favorecen el cumplimiento de los objetivos sociales de las Administraciones”. Incluso, más allá, sobre las políticas de alquiler, en la página 19, dice: “La política fiscal no incentiva especialmente la vivienda de alquiler”, etcétera.

¿Qué quiero decir con todo esto? Lo que he comenzado diciendo, que este proyecto de ley pre-

tende solucionar la temporada de vacas flacas venidera para los promotores, pero no pretende hacer justicia con la necesidad de promoción de viviendas de protección oficial a precios razonables y en suficiente calidad y cantidad para los usuarios.

Sólo me resta, por lo tanto, agradecer amablemente la nota que el señor Consejero me ha mandado aclarando sobre el precio en otras comunidades y en ésta, pero, por lo demás y por todos los argumentos explicados, mantengo la enmienda a la totalidad y confío en que quienes hoy lo único que aprueban es el aumento del módulo y el que el Gobierno pueda decretar por sí mismo las medidas compensatorias sean los que acierten, y ojalá yo me equivoque.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (2): *Eguerdi on, jada. Zoritxarrez, Nafarroako Gobernuak etxebizitza babestuen inguruan ez du inolako oztoporik izan behar. Hain zuzen ere, ez dago inolako borondaterik etxebizitza babestuak egiteko. Orduan, UPNko bozeramaileak esaten zuena, kasu horretan, bueno, gauza bitxia iruditzen zaigu. Oztopatzen dela oposiziotik? Bueno, oztopatuko bagenu, agian aitzakia bat izango lukete, baina arazoa da oztopatzeko zerbait egin beharra edo egin nahia egon behar dela, eta ez da kasua.*

Egiten dena da, azken batean (behin eta berriro esan dugun bezala), beste batzuek atera nahi duten etekina ahalik eta gehien bultzatu, lagundu eta gaintzeko guztiaz ahaztu. Baina, zoritxarrez, esaten dugu berriro, Parlamentuaren baimenarekin talde politiko batzuei esker; batzuek beraien osoko emendakinak erretiratzeko dituztelako; beste batzuek zuzenean laguntzen dietelako UPNk egin-dako proposamenei. Zoritxarrez, esaten dugun bezala, moduluaren inguruko proposamena aurrera doa momentuz.

Eta, zoritxarrez, ematen du behin betiko proposamena izan daitekeela. Zeren hemen esaten baita moduluaren prezioa gaurkotzeko sistema objektiboa eta teknikoa izateagatik dela hemendik aurrera Legebiltzarretik pasatuko. Eta hori da objektiboki gertatuko den zerbait. Aipatzen da izen ponpoxekin (objektiboa, teknikoa), azken batean jakin gabe benetan zeren arabera planteatuko den gaurkotze sistema hori. Ikusten da hemendik aurrera honetaz ere Parlamentuak ezin izango duela hitz egin. Orain arte askotan "de rondón" sartzen zuten, batzuek oso arreta handiz beraien proposamenak irakurtzen ez zituztenez, bueno, sartzen zuten aurrekontuen legeetan, eta onartzen zuten zuzene-

an. Baina hemendik aurrera ezta aukera hori ere ez dute izanen.

Falta zitzaigun galdetzea benetan moduluen igoera etxe babestuen inguruan, eta hemendik aurrera emango den igoera horren ardura gogoratzeko. Baliteke desfase handi bat izatea IPC eta igoeraren ingurukoa, ehuneko hamarrekoa kasu batzuetan, ehuneko hemezortzikoa beste batzuetan. Eta hau guztia uzten dugu Gobernuaren eskuetan: gure ustez, arduragabekeria galanta, ikusita honen inguruan Gobernuaren jarrera zein den. Baina gauza bitxia iruditzen zaigu nolabait Lizarbe jaunak esan duena horren inguruan, eta askotan itzultzaile-sailari leporatzen zionez gauzak esan izana, esan ez izana edo ongi ulertu ez izana, zuzenean gazteleraz esango diot Lizarbe jaunari berak zuzenean ulertu ahal izateko, eta inolako zalantzarik gabe itzultzaileek oso ongi egiten dutela ere goraituz.

Decía que hay personas que quieren justificar o quieren, de alguna manera, limpiar su conciencia de lo que no puede ser calificado de otra manera que como la responsabilidad de dejar nuevamente que el Gobierno de Navarra haga la política de vivienda que le interese, a la hora de justificar esa actuación, a nuestro juicio absolutamente irresponsable, y voy terminando, automáticamente significa o se entiende que hay que achacarles a otros lo que no han dicho, que es efectivamente lo que yo no he dicho. Y en este caso, si se puede hablar de guetos, de barriadas, de esas actuaciones que hablaba el señor Lizarbe al respecto, es decir, podríamos hablar de algo muy sencillo, y es que simplemente los guetos, las barriadas a las que puedo hacer referencia son las que, por ejemplo, en Berriozar, Batasuna, junto con otros, evidentemente, y hay que reconocerlo así, ha sido capaz de desarrollar y ustedes, con gran orgullo, están inaugurando y no están planificando para el futuro poder hacer ese tipo de barriadas, ese tipo de guetos, simplemente se dedican a inaugurar el trabajo que otros hicieron en otro momento, y precisamente por eso quizás no tengan interés en colaborar con el resto de los alcaldes de la comarca porque entienden que con sus dos ayuntamientos ya han colaborado suficientemente, aunque eso depende en buena medida del trabajo que otros y otras han realizado. Le invitaría a ir conociendo los guetos que en otras localidades de Navarra, tanto en Sakana como en la zona de Bortziri como en las zonas de distintos ayuntamientos, de esos veinte ayuntamientos en los que Batasuna está trabajando, en este momento se están desarrollando, y probablemente esos guetos sean la envidia de lo que otros alcaldes quisieran haber hecho pero su partido no les ha permitido.

(2) Traducción en pág. 46.

Simplemente quiero recordar que, evidentemente, cuando hay voluntad de desarrollar vivienda protegida, se puede hacer desde los ayuntamientos, y cuando no se tiene voluntad, se inventa o se colabora junto con la señora Barcina en el desarrollo o en el no desarrollo de planes como el de Ezkaba, por poner un ejemplo. La responsabilidad, en este caso, no es solamente del PSN, lógicamente hay que achacar esa responsabilidad a UPN, que es quien desarrolla, evidentemente, la política de vivienda, y a él se lo vamos a achacar.

Simplemente quería contestar y poner en su lugar a quien no ha atendido lo que la realidad y la verdad demuestran en Nafarroa. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación pasaremos a votar las enmiendas que se han debatido. Al haber retirado la suya el Partido Socialista, pasamos en primer lugar a votar la enmienda presentada por la señora Rubio Salvatierra. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es de 8 votos a favor, 41 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral por el que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda de Navarra.*

Pasamos a la enmienda número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es de 8 votos a favor, 41 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral por el que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda de Navarra, presentada por Batasuna.*

Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1998, de 6 de abril, de la Cámara Agraria de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral, de 6 de abril, de la Cámara Agraria de Navarra. No se han presentado enmiendas. Vamos a abrir un debate a la totalidad. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor López.*

SR. LÓPEZ SANTESTEBAN: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Me corresponde como miembro del Grupo Parlamentario de UPN defender el proyecto de ley de modificación de la Ley Foral de la Cámara Agraria de Navarra. Como sus*

señorías conocen, a raíz de la aprobación del Real Decreto 1321/1997, del 1 de agosto, se traspasaron de la Administración del Estado a la Comunidad Foral las competencias en materia de cámaras agrarias. Por la Ley Foral 4/1998, del 6 de abril, de la Cámara Agraria de Navarra, aprobada por este Parlamento, se procedió a la extinción de las cámaras agrarias locales y se creó la Cámara Agraria de Navarra como única corporación existente en la Comunidad Foral, con funciones consultivas en materia agraria. En esta ley que se propone modificar se establece que la Cámara es una corporación de derecho público dotada de personalidad jurídica y capacidad de obrar. Asimismo, regulaba el procedimiento para la convocatoria por el Gobierno de Navarra de elecciones para cubrir los órganos de representación de dicha Cámara. Quiero resaltar que las elecciones celebradas en diciembre de 1998 fueron un ejemplo de participación democrática, sin ninguna contingencia negativa y alabada por propios y extraños; como síntoma, y no es en este tipo de elecciones frecuente, el índice de participación ascendió al 67'85 del censo.

El motivo de la propuesta de modificación es doble y en la opinión del grupo parlamentario al que represento positiva: en primer lugar, ampliar la duración del mandato de la Cámara de cuatro a cinco años. El motivo de esta ampliación es, amén de obtener una mayor estabilidad en el funcionamiento de la propia Cámara, conseguir una mayor racionalización de los procesos electorales y un ahorro de gastos, tanto para la Administración de la Comunidad Foral como para las propias organizaciones profesionales agrarias.

La segunda finalidad es adecuar los procedimientos al nuevo ordenamiento jurídico administrativo por la Ley 4/1999, del 13 de enero, sustituyendo el hoy derogado recurso ordinario por el vigente recurso de alzada.

Para finalizar, quiero informar que esta modificación de la ley ha sido previamente remitida a las organizaciones profesionales agrarias no mostrando ninguna de ellas ninguna oposición. Es por todo ello por lo que el Grupo Parlamentario de UPN apoyará la ley, presentada por el Gobierno de Navarra, que hoy debatimos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López. Señor Alonso.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad de mi intervención. Intervengo para pedir el voto a favor de este proyecto de ley, y, sin necesidad de repetir de nuevo la lectura resumida de la exposición de motivos del propio proyecto de ley, diré que estamos a favor por los argumentos contenidos en él y, desde luego, si cuenta con el*

consenso de las propias organizaciones agrarias, que son las que mejor pueden saber si este proyecto de ley tiene la virtualidad de lo que dice, nosotros votaremos a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alonso. Señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO (3): *Mila esker, ni ere eserlekiarik arituko naiz, oso labur arituko bainaiz. Bakarrrik esateko gure talde parlamentarioak baietza emango diola. Uste dugu planteatzen den lege proiektua nahiko tekniko delako eta, gainera, nekazaritzako sindikatuekin hitz egin eta gero eta hemen planteatzen diren aldaketak teknikoak direla ikusi eta gero, guk ez dugu ikusten argudiorik gure ezetza emateko, eta horrexegatik gure baietza emanen diogu. Mila esker.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. Señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo desde el escaño simplemente para manifestar el apoyo de nuestro grupo a este proyecto de ley.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Simplemente quiero decir que esto tiene el beneplácito de las organizaciones agrarias y que, además, estas modificaciones también sirven para ahorrar unos fondos públicos que tanto a las organizaciones agrarias como a la Hacienda Pública de Navarra bien le vendrá para otros menesteres. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Nuestro grupo también va a dar el voto favorable a este proyecto de ley del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación, terminado el debate, pasamos a su votación. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 45 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley*

Foral 4/1998, de 6 de abril, de la Cámara Agraria de Navarra. Ruego silencio, por favor, señorías.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones de Navarra.*

Hay una enmienda in voce presentada por CDN, PSN y EA/PNV, que es de adición de un nuevo apartado 3 al artículo único. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Se tramitará en el lugar oportuno. Asimismo, indico que hay un error en esta enmienda in voce en el reverso de la página: donde pone guardas mayores simplemente es guardas, lo de mayores desaparece.

Al artículo único, apartados 1 y 2, no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que lo sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es de 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único, apartados 1 y 2. Ahora se verá la enmienda in voce planteada por los tres grupos políticos antes enunciados. Para su defensa tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. El origen de esta iniciativa viene derivado de un largo proceso. No debemos olvidar que en el debate de la Ley 10/2001, de 24 de mayo, de hace un año ya, de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra hubo una enmienda presentada por nuestro grupo, además de otros grupos, en la que, como consecuencia de las medidas contempladas en aquel proyecto de ley, posteriormente ya ley foral por el hecho de que lo aprobó esta Cámara, se planteaban una serie de reclasificaciones de diferentes grupos de la Admi-*

(3) Traducción en pág. 47.

nistración, de diferentes colectivos, que desde nuestro punto de vista debería llevar implícitamente una correlación, un movimiento de aquellos grupos, de aquellos colectivos que estaban dentro del escalafón inmediatamente superior de la Administración Pública. Y así, en su momento, defendimos la necesidad de reclasificar a los sargentos de la Policía Foral en el nivel B, ya que el resto de los miembros del cuerpo de Policía Foral habían sido reencuadrados en el nivel C. Mantuvimos también en aquel debate en Comisión la necesidad de reencuadrar a los guardas mayores y celadores de montes en el nivel B, puesto que en aquella proposición, en aquel proyecto de ley a iniciativa del Gobierno se producía un reencuadramiento de los subceladores y guardas de medio ambiente en el nivel C.

Aquella iniciativa, por unas u otras razones, no salió adelante. Aquella enmienda fue rechazada y en este momento nos encontramos con una realidad, y es que tanto los guardas mayores como los celadores de montes están encuadrados en el nivel C de los contemplados en el Estatuto y en la Administración Pública igual que lo están los guardas de medio ambiente y los subceladores de montes. Fruto de este análisis, aprovechamos la iniciativa de UPN mediante una proposición de ley para modificar algunos aspectos de aquella ley 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas, con el objetivo de reconducir, de mejorar, de resolver este aspecto fruto de aquellos reencuadramientos previos y anteriores. Pues bien, esta enmienda en el debate en Comisión también fue rechazada, sólo tuvo el apoyo de EA y de nuestro grupo. El Gobierno y el grupo que le sustenta, UPN, se opusieron porque entendían que ése no era el procedimiento o el camino, y hubo diferentes grupos, como Izquierda Unida o Partido Socialista, que también argumentaron, entre otras razones, que el procedimiento de una modificación de la ley no era el camino correcto, no era el método correcto a seguir.

En este sentido, nosotros tenemos que decir que el proyecto de ley del Gobierno mediante ley aprobada ya, la Ley 10/2001, utilizaba ese vehículo, utilizaba ese camino, utilizaba la vía de la ley para encuadrar a diferentes grupos, a diferentes colectivos; también la proposición de ley que ha presentado UPN relacionada con la carrera profesional de los bomberos utiliza el mismo vehículo de la proposición de ley. Entendemos, además, que el vehículo o el camino no debe ser lo importante, sino que debe ser algo accesorio. Entendemos que hay que resolver ese agravio comparativo que se ha generado fruto de otros reencuadramientos y también, desde un punto de vista pragmático, desde un punto de vista práctico, que hay que resolver el problema que se va a generar por el hecho de que diferentes

grupos de la Administración con diferentes funciones, incluso jerarquizadas algunas de ellas, estén conviviendo en el mismo nivel, en este caso el nivel C. Por ello planteábamos la necesidad de reencuadrar a los guardas mayores y celadores de montes en el nivel B de los contemplados en el Estatuto al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

También planteamos algunas cuestiones respecto a lo que podría denominarse carrera profesional o sistema de provisión, y para ello presentamos en la propia enmienda aspectos relacionados con ello, y por ello, en este caso, nos vamos a congratular, si realmente va a ser así, de que haya una modificación del posicionamiento de los diferentes grupos que hagan que esta cuestión, independientemente de cuál sea el vehículo o el camino, sea una realidad y resuelva un problema que a los ojos de los afectados inicialmente se puede considerar menor pero que va a tener su enjundia, va a tener su importancia fruto de la difícil convivencia que va a suponer que diferentes grupos con diferentes rangos y jerarquizados convivan en el mismo nivel de los contemplados en la Administración Pública. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. ¿Algún grupo quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Úriz.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Mi intención es hacer una intervención única al respecto tras el largo debate del punto más importante que hemos tenido en este Parlamento, que ha sido el punto primero, el tema que más ocupa y preocupa a la ciudadanía, que es el tema de la vivienda, que exige mayor tiempo de debate. Decía que éste es un tema que ha preocupado y ocupado también a este Parlamento en numerosas ocasiones, primero con el proyecto de ley foral de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado en este Pleno en 17 de mayo de 2001 después de un debate importante en Comisión en el que nuestro grupo enriqueció dicha ley con las enmiendas correspondientes. Posteriormente el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro presentó una proposición de ley foral, que es la que estamos debatiendo en estos momentos, que se trató inicialmente en el Pleno de 25 de octubre del año pasado, y que también pretendía reformar la Ley anterior 10/2001. La idea era resolver la situación en la que quedaban los oficiales y sargentos del colectivo de bomberos. Coincidíamos en que, efectivamente, era una situación que habría que corregir y por eso votamos a favor de la tramitación y posteriormente de la propia resolución en la discusión que tuvimos en la Comisión. Pero esto abrió un poco el debate, de alguna forma, y otros

grupos parlamentarios presentaron una serie de enmiendas respecto a otros colectivos.

Efectivamente, el colectivo para el que hemos hecho la enmienda in voce conjuntamente con CDN y con EA/PNV, que es el colectivo de guardas y celadores de montes, a nuestro entender quedaba en una situación difícil después de la aprobación de la correspondiente ley. Nosotros ya en el debate de esa ley habíamos votado a favor de una enmienda en ese sentido, y lo único que intentamos con esta enmienda in voce es corregir aquella situación que, afortunadamente, parece ser que a la vista de la idea que tienen los diferentes grupos va a salir adelante. No solamente, ya digo, vamos a hablar sobre este tema, sino que también se han incluido otra serie de elementos, como el problema que teníamos con los sargentos de bomberos, que también ha sido incluido en el propio dictamen. Hay tres enmiendas más, dos de EA/PNV y otra del CDN, a las que nuestro grupo ya votó en contra en el debate en Comisión y va a seguir votando en contra en este plenario.

Fundamentalmente, el tema más importante es el tema que se refiere a una idea que ya nos lanzó la Federación Navarra de Municipios y Concejos y numerosos ayuntamientos con el tema de los alguaciles. Efectivamente, la ley creaba un problema en lo referente a los alguaciles, y, por tanto, nosotros en el propio debate en Comisión aprobamos una enmienda in voce del grupo de UPN corrigiendo esta situación, y no entendemos que haya que reformar la vía que planteaba el CDN. Por eso nuestra propuesta será votación en contra.

En definitiva, creemos que con esto finaliza un debate difícil, porque siempre es difícil hablar de ese tipo de problemas. Creemos que esta proposición de ley, tal y como va a quedar, cubre todos los huecos que, a nuestro juicio, quedaban pendientes de solucionar y, por tanto, nos damos por satisfechos con cómo queda la correspondiente proposición de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Úriz. Señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención, para anunciar nuestro apoyo al dictamen de la Comisión ya que, tras consultar con la parte social, se nos ha indicado que el contenido final no interfiere en la relación Administración-sindicatos, y, además, consigue corregir algunos defectos no advertidos en la Ley Foral 10/2001.

Asimismo, quiero indicar que nuestra intención es abstenernos en las tres enmiendas mantenidas por EA/PNV por ser contrarias, a nuestro entender, a estos criterios que acabo de comentar, y también que vamos a apoyar la enmienda in voce presenta-

da por CDN y EA. El formato anterior propuesto en Comisión era deficitario, ya que, a nuestro entender, en la propuesta de reencuadramiento no se contemplaba la solución al efecto que causaba privando a los niveles inferiores de cualquier posibilidad de promoción. En esta in voce, en este formato actual se corrige y, por lo tanto, es voluntad de nuestro grupo apoyarla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. Señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señorías. El señor Úriz ha adelantado la dificultad que entrañó esta ley, cuya toma en consideración, en todo caso, mi grupo apoyó porque considerábamos que era oportuna ante la situación en que habían quedado los actuales oficiales y sargentos de bomberos, una situación que no era adecuada y así se manifestaba en la exposición de motivos. Evidentemente, en el trámite en Comisión, también tenemos que decirlo, se aceptó una enmienda por parte de nuestro grupo que corregía esta parte y también hubo una serie de enmiendas que nosotros entendemos que tenían la intención de que existiera un reconocimiento de lo que sabemos que existe, un agravio comparativo, una inercia por parte del Gobierno a la hora de llegar a acuerdos con los agentes sociales para solucionar problemas como los que se han planteado. Esas soluciones en parte ya se han dado con esta proposición de ley, respecto de la cual la intención de mi grupo ha sido posibilitar su salida, pero no así nos manifestaremos en relación con las propuestas que se hacen, en concreto con la enmienda in voce que tiene por intención solucionar una parte que ya se proponía, que era la parte que hace mención a los guardas y celadores.

Entendemos que, evidentemente, existen agravios comparativos, pero entendemos también que esos agravios comparativos deben ser resueltos como se han resuelto hasta ahora y que no hay que hurtar esa parte de debate entre el Gobierno y la parte social, porque si nos ponemos ahora mismo, o por lo menos, por parte de nuestro grupo, a regular nuevas situaciones, podemos correr el riesgo de no ser capaces de captar las diferencias y similitudes que existen en las funciones que realizan estos colectivos. ¿Cuáles son exactamente, cómo debemos redefinir esas funciones, cómo debemos, digamos, de hacerles accesibles a una carrera profesional con la que no estamos en contra sino todo lo contrario?

Cuando nosotros enmendamos esta proposición de ley, tuvimos en cuenta una situación que estaba muy clara, que era la situación de bomberos y policías. Existía un plan director del año 94 donde se hacía un reencuadramiento, y esa situación no había sido resuelta después de tantos años. Noso-

tros la intentamos resolver y, de hecho, se ha resuelto.

En cuanto a los demás colectivos, nuestra intención desde luego no es bloquear que esta posibilidad, que esta solución salga, pensamos que no es la manera de solucionarlo y, por lo tanto, la postura de mi grupo va a seguir siendo la misma que mantuvimos en Comisión, de abstención. Esta posición de abstención la vamos a mantener tal cual la mantuvimos en Comisión también en relación con las enmiendas de EA/PNV, y aprovecho ya para hacer una manifestación de totalidad, y también en relación con la enmienda in voce que se ha presentado, no así en relación, y no lo sé porque no lo ha dicho el señor Burguete, a la enmienda que se mantenía, la número 10, lo dirá en posterior ocasión, pero aprovecho esta ocasión también para manifestarme, que recoge lo que había propuesto la Federación Navarra de Municipios y Concejos en relación con los alguaciles, por entender que allí sí se daba una solución más acorde con la que había sido nuestra propuesta inicial, que era diferenciar lo que sería un empleado de servicios múltiples con lo que sería un agente armado de seguridad.

Creo que la enmienda de la Federación Navarra de Municipios, si todos somos conscientes de que eso ha suscitado sus problemas en determinados ayuntamientos, recogía esta solución que nosotros planteábamos, recogía la posibilidad de que hubiera un alguacil como agente armado. No así la enmienda que se ha mantenido en el texto por parte de UPN, que, a nuestro juicio, al final, acaba manteniendo las cosas como estaban y una especie de empleado para todos, que no era, a nuestro modo de entender, lo que pretendíamos. En ese sentido, vamos a seguir manteniendo aquella posición que mantuvimos en relación con las enmiendas que hoy se mantienen para este Pleno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Voy a aprovechar el turno, si me lo permite el Presidente, para defender también las enmiendas que nuestro grupo había mantenido, además de la enmienda consensuada con CDN y PSN. Nuestro grupo entendía que había una serie de colectivos que se veían agraviados con esta norma, y entre ellos estaban los oficiales de bomberos, los guardas de medio ambiente, los subceladores, los guardas mayores y celadores, los auxiliares de puericultura clínica, los operadores de SOS Navarra y el jefe de sala de SOS Navarra. A nosotros nos parece que la única razón que ha habido para marginar a estos colectivos, fundamentalmente, es que son colectivos minoritarios y, por tanto, nos parece oportuno, como en cualquier otra situación, que el Parlamento sea utilizado para reparar cualquier condición

de este tipo. En todo caso, además, se han reparado las de otros colectivos, con lo cual, no sabemos muy bien cuando algunos grupos están argumentando este tema para oponerse a las enmiendas no sé dónde está el listón en cuanto a la oportunidad o no de presentar en esta Cámara estas modificaciones.

En todo caso, nosotros entendemos que hay unos agravios comparativos importantes entre estos colectivos y el resto de colectivos de la función pública desde el punto de vista de la correlación responsabilidad-contraprestaciones, y nos parece que la Cámara es un lugar muy oportuno para corregirlo. Quizás, y no voy a hacer más que una insinuación, se esté produciendo una diferenciación en el tratamiento del proceso en función de la afiliación a sindicatos sectoriales o no o del volumen de la colectividad afectada. Nosotros entendemos que esto hay que normalizarlo y que todas las situaciones tienen que ser iguales.

En todo caso, y después de la firma conjunta de la enmienda in voce, nosotros vamos a retirar la enmienda número 8 pero vamos a mantener la 1 y la 3 porque tratan de colectivos que no se ven recogidos en la enmienda in voce, como son, como decía antes, los auxiliares de bomberos, los auxiliares de puericultura, los operadores y jefes de sala de SOS Navarra, y nosotros entendemos, insisto, en que deben tener el mismo tratamiento y por eso mantenemos nuestras enmiendas 1 y 3, y retiramos la número 8. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Con su permiso, hablaré desde el escaño, por la brevedad, para anunciar el voto favorable a las enmiendas, así como al mismo proyecto de ley. De todas formas, quisiera aclarar que, además, la enmienda in voce hoy presentada coincide casi textualmente con las enmiendas que había presentado mi grupo y que, por coincidir la Comisión con otra con una iniciativa presentada por mí, no pude acudir a defenderlas, pero son enmiendas que ya había presentado. Es por ello que voy a votar favorablemente, porque, además, creo que los propios agentes sociales, cuando hablaron con los diferentes grupos para entregarnos estas propuestas de enmiendas, motivaban bien diciendo que lo que se pretendía era desarrollar la carrera administrativa del personal de campo del Departamento de Medio Ambiente, pues tras el agrupamiento de todo el personal de campo en el nivel C, al entrar en vigor la ley mencionada, la carrera había sido prácticamente suprimida, y además que celadores y guardas mayores, titulares por oposición del nivel C, podrían ser en este caso los únicos excluidos de entre los cuerpos afectados por las promociones de los niveles D a C de su encuadramiento en el nivel B.

Por todo ello es por lo que esta explicación sirve para la enmienda, que, insisto, es la misma que había presentado en su momento. Otra cuestión diferente son las características de alguacil y del cuerpo de policía local. Yo creo que éste es un debate que, en sí mismo, debe ser resuelto y que son los ayuntamientos los que tienen las competencias, o al menos una parte, para dirimirlo. En mi caso concreto, podría no estar de acuerdo con respecto a algunas de las funciones, pero sí globalmente tal y como se contempla, y es por ello que voy a votar favorablemente tanto a las enmiendas como al proyecto.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, señor Presidente. Intervendré, por la brevedad, desde el escaño, para manifestar que nuestro grupo va a mantener por coherencia la misma posición que observó durante el debate de esta ley hace ya un tiempo. No creemos, y seguimos pensando lo mismo, que éste sea el sistema. Nos parece que intervenir en la función pública es una cuestión especialmente delicada por muchas razones, e incluso algunos portavoces también han hecho algún comentario al respecto. No estamos, por tanto, por obviar la negociación con los representantes sindicales, ni mucho menos. Además, en este caso, como en otros, se observa que no se ha acompañado de ningún estudio funcional previo que pudiera amparar la modificación del nivel de encuadramiento actual.*

Por otra parte, en este caso y en algún otro al que se hace referencia me parece que en la enmienda número 3, de Eusko Alkartasuna, se ha ofrecido por parte del Gobierno y se ha remitido a la mesa de negociación un incremento salarial de un 6 por ciento en dos años, lo que significa que existe alguna movilidad y sensibilidad al respecto por parte del Gobierno en contra de lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, para la que parece que estas cuestiones, en lugar de derivar de la famosa ley que se aprobó, derivan de la inoperancia del Gobierno, lo cual me parece a todas luces injusto, como ella sabe perfectamente. No procede por otra parte, en este mismo proceso, excepcionar para ciertos puestos de trabajo el uso del concurso oposición, etcétera.

Por otra parte, en la segunda actividad que se señala, habría que plantearse si realmente la Administración tiene puestos en las zonas que se demandan, yo no sé si algún portavoz ha hecho referencia a eso. Hablan de la segunda actividad en la zona pero ninguno ha afirmado, ninguno ha podido demostrar que realmente existan esos puestos de trabajo que se designan.

En cualquier caso, nos encontramos, y lo siento porque es así, con una enmienda escrita a mano por dos caras, algunos de cuyos párrafos son difíciles de entender y sobre la que hay que decidir. Probablemente quien ha hecho la propuesta esté muy seguro de lo que manifiesta, pero los demás tenemos nuestras dudas porque, insisto, no nos parece que una enmienda tan larga, tan prolija, con tanto detalle, escrita a mano, que se lee con dificultad, sea la fórmula. No sé si habría que hacer una pausa por si todavía tenemos la posibilidad de que se presente alguna otra enmienda in voce para completar el tema, pero, vamos, esto dicho con cordialidad.

Los intereses de los funcionarios afectados por esta enmienda nos merecen todo el respeto, pero igual respeto nos merecen los intereses del conjunto de la función pública. Quisiéramos que esta función pública no padeciera agravios de ningún tipo y que todo el mundo tuviera seguridad en cuanto a sus derechos, en cuanto a su condición de funcionario del Gobierno de Navarra. Por eso nosotros, sin entrar en otras consideraciones, aunque los argumentos ya los expusimos en Comisión, vamos a votar en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eza. A continuación vamos a ir votando las diferentes enmiendas que se han mantenido. En primer lugar, vamos a votar la enmienda in voce que se ha presentado por CDN, Partido Socialista y EA/PNV. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 21 votos en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 22 votos a favor, 21 votos en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce. A continuación pasamos a votar el apartado primero. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el apartado primero. A continuación pasamos a votar la enmienda número 1, presentada por EA/PNV. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 3 votos a favor, 32 votos en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 1. A continuación pasamos a votar la enmienda número 3, presentada por el*

Grupo Parlamentario EA/PNV. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es de 3 votos a favor, 32 votos en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 3. La enmienda número 8, presentada por EA/PNV ha sido retirada. Por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra se ha mantenido la enmienda número 10, de modificación del nuevo apartado segundo del dictamen. ¿Quiere defenderla? Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que en nuestro grupo no tenemos ningún amanuense que nos haga los trabajos ni los deberes y realmente uno hace lo que puede. Pero, en cualquier caso, dentro de ese análisis que se va a desarrollar a partir de estas fechas sobre el Reglamento de la Cámara y el Estatuto del Parlamento quizás sea posible contar con más medios materiales y humanos que impidan que uno con mala letra sea capaz de hacer lo que ha hecho. En cualquier caso, yo creo que el resto de la Cámara ha tenido la capacidad de entenderlo y lo ha entendido positivamente y yo creo que lo importante es que, por un lado, se resuelva esta cuestión y, por otro lado, que todos debemos ser conscientes de que este reencuadramiento no supone ni conlleva coste para la Administración, tal y como en su momento se planteó con otras medidas de similar contenido y de similar cariz.*

La enmienda que nos ocupa en este momento hace referencia a la situación en la que están los alguaciles de los diferentes ayuntamientos de la Comunidad Foral de Navarra. Sobre estos alguaciles ha habido a lo largo del último año diferentes movimientos, uno de ellos relacionado con la ley a la que hemos hecho referencia con anterioridad, la Ley 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la que se reencuadraba a los alguaciles en el nivel C. Aquello sí que conllevaba un coste para las entidades locales. Nosotros en su momento presentamos y mantuvimos en el Pleno una enmienda para que ese coste que iban a soportar las entidades locales de Navarra sin comerlo ni beberlo ni haber participado activamente en aquel proceso fuese a cargo de quien aprueba esa modificación, y era el Parlamento de Navarra el que en su momento aprobó aquella modificación reclasificando a los alguaciles del nivel D al nivel C, que es lo que en este momento está en vigor. Ésa fue una de las modificaciones, la primera modificación que se ha producido a lo largo del último año, en referencia clara a los alguaciles.

Posteriormente, la Ley Foral 19/2001, de cuerpos de policía, que modificaba la Ley del año 87, también de cuerpos de policía, dio un salto cualitativamente muy importante, que yo creo que ha supuesto y ha originado unos efectos negativos, unos efectos no deseados que cuanto antes seamos capaces desde esta Cámara de corregir yo creo que será mejor por el bien de las entidades locales, que son las que en este momento están sufriendo los efectos negativos de aquella iniciativa. Y en aquella Ley 19/2001, de cuerpos de policía, se planteaba que el alguacil era un agente armado y con dedicación exclusiva en labores y tareas policiales. Pues bien, esto, evidentemente, con la realidad cruda y dura que existe en las entidades locales de Navarra ha generado un gran problema, teniendo en cuenta que hay alguaciles que, como todos conocemos, además de funciones estrictamente policiales vienen desarrollando otra serie de funciones, cualesquiera dentro de un abanico importante y amplio que existe en las entidades locales de Navarra y que en ningún caso se circunscriben sólo y expresamente a las labores policiales contempladas en la Ley 19/2001, de cuerpos de policía.

Por ello, nosotros planteamos una enmienda, la planteó Convergencia aunque bebimos de las fuentes de la Federación, y en este sentido yo quiero decir que ésta no es la enmienda de la Federación, la Federación no tiene representación en esta Cámara, es la enmienda del CDN que ha bebido de las fuentes de la Federación, fuentes guiadas y dirigidas por un insigne representante de UPN. Incluso me consta que esta enmienda que nosotros hemos presentado y hemos mantenido para este Pleno ha contado, no sé si hoy pero sí que a lo largo del proceso, con el visto bueno y la participación de diferentes alcaldes de diferentes localidades de la Comunidad Foral de Navarra, de Unión del Pueblo Navarro.

Lo que se plantea en esta enmienda que en este momento estamos manteniendo es que en aquellos ayuntamientos de menos de 4.000 habitantes, que son aquellos en que el alguacil desarrolla, además de las funciones policiales, otro tipo de funciones, quede en la capacidad del ayuntamiento, en la voluntad del ayuntamiento, el que ese alguacil, ya reencuadrado en el nivel C, haga funciones de agente armado y/u otras que el Ayuntamiento en su momento entienda que deben desarrollarse. Con lo cual, desencorseta, por llamarlo de alguna manera, lo contemplado en la Ley 19/2001, donde el policía sólo iba a ser agente armado y abre el abanico para que en aquellas localidades menores de 4.000 habitantes el alguacil, además de funciones estrictamente policiales, pueda venir desarrollando, como ya lo viene haciendo en la actualidad, otro tipo de funciones propias de diferentes trabajos que

podrían denominarse como de empleados de servicios múltiples.

Ésa es la realidad y eso es lo que se plantea en esta iniciativa. Por ello, nosotros, sobre el artículo que se plantea modificar, decimos que en las entidades locales que no cuenten con cuerpo de policía, porque en aquel que cuente con cuerpo de policía las funciones deben ser estrictamente de agente armado, podrán incluir en su plantilla orgánica uno o varios puestos de alguacil como agente armado que cumpla en exclusiva las funciones. Y luego decimos que en aquellos ayuntamientos o entidades locales de Navarra de menos de 4.000 habitantes...

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. BURGUETE TORRES: Voy acabando, señor Presidente. ...esas mismas funciones podrán ser desempeñadas junto a otras.

Junto a esto se presentó por parte de UPN una enmienda que, desde nuestro punto de vista, es contradictoria, porque, aunque realmente parece que quiere decir una cosa, la realidad se impone y dice otra. Y así dice en su apartado 3 del artículo: "los alguaciles, además de las funciones que les sean propias –las propias de agente armado–, podrán desempeñar las siguientes funciones". Y se señalan una serie de funciones que son las propias de agente armado: custodiar y vigilar bienes, ordenar el tráfico, participar en las tareas de auxilio al ciudadano, velar por el cumplimiento de reglamentos. Con lo cual, según la redacción actual del texto presentado por UPN e incluido en el dictamen, en absoluto se resuelve el problema, sino que se sigue constriñendo el que el alguacil sólo desarrolle funciones de agente armado y policiales, no cabe ninguna otra, porque dice que son las propias...

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete, por favor.

SR. BURGUETE TORRES: Acabo en un segundo. ... de la Ley 19/2001 más todas las demás que, en definitiva, siguen siendo las mismas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. ¿Algún grupo quiere intervenir? Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervendré brevemente, para aclarar mi posición sobre esta enmienda, que va a ser de abstención, porque yo creo que es mejor que en los pueblos pequeños el hecho de que los alguaciles tengan algunas funciones que no sean exclusivamente policiales, es una figura más cercana a lo que ha sido siempre el alguacil en un pueblo y, en todo caso, es dotarle de menos características policiales, porque, al final, aunque esto entronque con el debate del cuerpo de

la policía municipal, son cada vez menos municipales y más policiales, y si vamos restringiendo en este sentido las funciones también sucede así, con lo cual me voy a abstener en la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Señor Eza.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Con un texto claro, probablemente podamos plantear un debate sin dudas por ninguna de las dos partes. No coincidimos con la interpretación que ha hecho el portavoz de CDN sobre nuestra enmienda in voce cuando afirma que en el apartado 3 se dice: los alguaciles, además de las que le sean propias, refiriéndose a las de policía. Pues no. En absoluto. Precisamente, una vez analizada nuestra enmienda, se observa con claridad que lo que se pretende distinguir concretamente es lo siguiente: coincidir con ustedes en resolver esos efectos no deseados que todavía no se ha dicho cuáles son, pero he creído entender que se refiere concretamente a que los alcaldes no puedan disponer de esos funcionarios desde el momento en que esa Ley de 2001 los convierte exclusivamente en policías locales, con todo lo que eso significa. Y de ahí nace el problema, no de otra cosa. Yo creo que hay que ser conscientes y responsables en eso. Precisamente por eso aquí se habla de que las entidades locales que no dispongan de cuerpo de policía local, ¿podrán dotarse de qué? De guardias, de vigilantes, de agentes, de alguaciles y similares, y estos similares, evidentemente, en ningún caso se puede confundir, como se ha hecho, con que tienen funciones de policía local. No, lo que se dice, y eso es lo que se pretende, y yo creo que algún grupo lo ha entendido, es lo siguiente: frente a la figura de ese alguacil que se ha convertido en policía local, nosotros entendemos que la moción pretende, primero, consolidar las funciones que ya venía desempeñando de acuerdo con su nombramiento, y, segundo, desempeñar algunas funciones de policía, no en exclusiva, como dice la Ley de 2001, que precisamente se precisan por varias razones, no solamente para tener una garantía jurídica de cuáles son las obligaciones y los ámbitos de actuación de estos alguaciles, porque es muy importante que se sepa exactamente cuáles son las funciones de policía que puede desempeñar un alguacil, que no son todas, y menos en exclusiva, como se decía anteriormente, de tal manera que en estos momentos y con esta moción creemos que queda resuelto ese problema que denuncia la Federación Navarra de Municipios, que, evidentemente, no ha presentado aquí ninguna moción; habrá habido algunas conversaciones, pero no sabemos exactamente si todos los que participaron en la conversación estaban o no de acuerdo con el texto exacto de su moción.

Hay un dato que yo no termino de entender bien, no sé si habrá sido también alguna cuestión

técnica. En la enmienda del CDN, al final, se dice: no obstante, si la respectiva entidad local optara por incluir en su plantilla orgánica uno o varios puestos de alguacil como agente armado que en exclusiva desempeñe funciones propias –yo aquí no sé a qué funciones se refiere exactamente–, sería de aplicación lo dispuesto en el apartado anterior. Hombre, nos parece que nuestra moción clarifica definitivamente la cuestión y resalta la coincidencia en los objetivos de la enmienda de CDN. Por una parte, serán funcionarios que cumplirán con las actividades que ya venían desempeñando de acuerdo con su contrato o nombramiento –lo mismo puede suceder en el futuro: se establece una convocatoria y ahí se precisan cuáles son sus actividades– y, además, se permite a los ayuntamientos que les encomienden unas funciones de policía muy concretas y precisas. Y, sobre todo, hay un aspecto importante en que coinciden las dos mociones, a estos alguaciles que llamamos nosotros se les remite al Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas sacándolos precisamente de la Ley de cuerpos de policía, lo que también es un detalle significativo.

Además, planteamos otra cuestión para completar el tema esperamos que de una vez por todas, la posibilidad de promoción y de transición de la función de alguacil a la de policía local cuando el ayuntamiento cumpla la normativa y tenga, por lo menos, la posibilidad de mantener seis agentes y un cabo como se sabe. Al final, ¿qué habremos conseguido con esto? Reducir las clases o número de funcionarios que puedan desempeñar funciones policiales, precisar las funciones policiales de los alguaciles en el caso de que las desarrollen para mayor seguridad jurídica no sólo de ellos sino también de los propios ayuntamientos, y esto también es muy significativo, y, por otra parte, garantizar a los ayuntamientos que pueden disponer de ellos en aquellas funciones o actividades que venían desempeñando antes de la Ley de 2001, y que, a su vez, también podrán seguir desempeñando de acuerdo con las convocatorias que se realicen.

Por tanto, nuestro grupo mantiene el texto del dictamen porque nos parece que viene a resolver un problema con criterio y en un contexto global de lo que puede ser la función pública en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. Señor Burguete, ¿quiere replicar?

SR. BURGUETE TORRES: Si me lo permite, señor Presidente, hablaré desde el escaño por la brevedad. Es evidente que no compartimos los criterios esgrimidos por el señor Eza, tampoco los comparte la Federación Navarra de Municipios y Concejos, pero, en cualquier caso, nosotros no nos vamos a arrogar aquí la capacidad de defender a los alcaldes de UPN y del Partido Socialista que

son los que ostentan las alcaldías en el mayor número de localidades de la Comunidad Foral de Navarra. La Federación ha entendido, y así lo entendimos nosotros, que estaba mucho más claro en estos términos. Pensamos que los términos en los que se planteó la enmienda por UPN que ha sido incluida en el dictamen no garantiza la realización de otras funciones, no contempla ni consigue esa plurifuncionalidad que se planteaba en nuestra enmienda, pero, en cualquier caso, si los grupos mayoritarios, que son los que más van a sufrir las bondades o los defectos de esta medida, están de acuerdo, pues evidentemente nosotros, en este caso, obraremos en consecuencia, apoyaremos nuestra iniciativa y veremos qué pasa.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación vamos a pasar a votar la enmienda número 10, presentada por CDN. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 11 votos a favor, 32 votos en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 10. A continuación pasamos a votar el nuevo apartado segundo. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 35 votos a favor, 5 votos en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el nuevo apartado segundo. A la nueva disposición transitoria, disposiciones finales, al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se han mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que las sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 46 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas la nueva disposición transitoria, las disposiciones finales, el título y rúbricas de la ley y exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la Ley Foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de modificación de la Ley Foral 19/2001, de 5 de julio, de modificación de la Ley Foral 1/87, de 13 de febrero, de los cuerpos de policía de Navarra.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación en relación con

la proposición de Ley Foral que regula la implantación del Grado Superior de Música-LOGSE en Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación en relación con la proposición de ley foral que regula la implantación del grado superior de música-Logse en Navarra. Se ha presentado una enmienda in voce por parte de los grupos CDN y UPN. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Se admite a trámite. Como no se ha formulado ningún voto particular, vamos a abrir un debate a la totalidad. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, Presidente. Como ya manifestamos en Comisión todos los portavoces, las instituciones en este caso han cumplido. Ha costado convencerse de la bondad del proyecto pero hoy es el día en que podemos decir con claridad que vamos a tener grado superior de música en Navarra, un grado superior que, de acuerdo con la Logse, es un grado superior exigente, y constituye también no solamente un reto, como ha sido, para las instituciones, sino también para el conjunto de la sociedad, que alcance el prestigio y el nivel que todos esperamos. En este sentido, confiamos en que el perfil de centro que se ha elaborado en colaboración tanto del Departamento de Educación como del profesorado del conservatorio de Navarra responda realmente a la demanda social. Se ha incluido la música moderna, etcétera, y nos parece que puede ser un perfil que atraiga, evidentemente, a alumnos vocacionales de otras partes de España. No obstante, deberemos impulsar todos aquellos apoyos que sean necesarios para que el conservatorio tenga el cauce de alumnado necesario, y por eso se hablaba en la ley de mantener una estrecha relación con las escuelas de música, que son la cantera de los alumnos. Es decir, hay alumnos en las escuelas de música que no tienen vocación de dedicarse profesionalmente a la música, pero otros sí y probablemente habrá que incentivar ese aspecto. También se habla de la colaboración con otros grupos musicales, cosa que nos parece importante, sobre todo en clase de orquesta, que son unas cuantas horas a la semana. Probablemente se necesite ese apoyo. Se ha hablado, en definitiva, de potenciar aquellos aspectos pedagógicos que pueden ser la salida mayoritaria para los alumnos que estudien en ese conservatorio.*

En la enmienda in voce que hemos presentado la cuestión es muy sencilla. Hasta ahora, el conservatorio superior, de acuerdo con el Plan del 66, se llamaba Pablo Sarasate. Nuestro interés, que coincide con el CDN y yo creo que con otros grupos también, es que el nuevo conservatorio de grado superior se denomine Conservatorio Superior de Música de Navarra Pablo Sarasate, que conserve,

digamos, ese nombre. No obstante, de acuerdo con la Logse, sabemos que hay dos centros, uno es el conservatorio profesional y otro es el conservatorio superior. Ahí nos podemos encontrar con la circunstancia de que el conservatorio profesional se llame Pablo Sarasate y el conservatorio superior de Navarra también se llame Pablo Sarasate. Como la diferencia radica en el grado, uno se ocupa de la enseñanza media y en todo caso elemental y el otro de grado superior, creemos que no habría especial problema en que eso fuera así, para conservar el nombre. Si hubiera sido un único centro, sería más fácil, pero es que estamos hablando de dos centros, aunque tengan una misma sede, pero tendrán que tener, evidentemente, separación, claustro distinto, etcétera. Tampoco creo que contribuiría mucho a la confusión que ambos se denominaran Pablo Sarasate. Podríamos introducir algún otro nombre de la nómina de músicos que tiene Navarra, podríamos recurrir a Hilarión Eslava para alguno de los conservatorios o al propio Arrieta, pero, claro, dilucidar a estas alturas las malas relaciones que tuvieron, por lo visto, entre ellos, tampoco creo que sería una buena cuestión; incluso podríamos acudir a Fernando Remacha, un hombre con una amplia trayectoria docente.

En cualquier caso, como se ha dicho aquí por parte de varios portavoces cuando se ha requerido la implantación del grado superior, Navarra tiene tradición musical suficiente, pero lo que es cierto es que en esos asuntos que vienen de tradición, hoy, en esta España de las autonomías, en que todas las comunidades autónomas compiten entre sí en mejorar la calidad de vida, potenciar las enseñanzas, etcétera, evidentemente, aunque hayamos sido muy buenos hasta ahora, en el futuro tendremos que esforzarnos para mantener ese nivel, y eso no depende sólo de los demás, depende fundamentalmente de nosotros. Cuando en otras épocas parecía que éramos nosotros la excepción, los especiales, los que teníamos otras competencias, todo resultaba fácil. Hoy va a resultar difícil, y en el caso concreto de la comunidad autónoma del País Vasco o de Cataluña –en el País Vasco se llama Centro Superior de Música del País Vasco, en Cataluña se llama Escuela Superior de Música de Cataluña–, observamos una circunstancia que yo no sé si al final nos permitirá competir en buena lid con ellos, yo creo que sí, pero es que son fundaciones con financiación pública y gestión privada y no tienen al profesorado como funcionario, sino que, poco menos, diríamos que los fichan, de tal manera que en un momento determinado con profesores invitados, etcétera, van creando una especie de glamour, y ésa es la realidad que vamos a tener delante. Yo espero que la sociedad también sea sensible a este esfuerzo que han hecho las instituciones y que, al final, el Conservatorio Superior

de Música de Navarra Pablo Sarasate, si ustedes lo estiman oportuno, realmente sea un hito en la historia de la música navarra y española. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eza. Señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, ¿se puede gobernar desde el Parlamento? Se puede. ¿Pueden en Navarra las fuerzas parlamentarias ponerse al frente de una reivindicación de un colectivo, traer el debate al Parlamento y acabar siendo un éxito y haber conseguido que esa reivindicación ciudadana, en vez de radicalizarse y llegar a vete a saber dónde llegue al final que quiere, cual es en este caso la implantación del grado superior? Pues sí, se puede. ¿Se pueden hacer iniciativas desde la oposición sin buscar el bloqueo y sin querer el bloqueo sino la solución de un problema? Sí, se pueden, pero tiene que haber una actitud del Gobierno de UPN, representado magníficamente por el señor Cervera en esta ocasión, distinta a la que tiene en otros momentos, porque lo que vamos a aprobar hoy, que es la implantación del grado superior en Navarra, fue una petición que nace del colectivo de padres y profesores del actual conservatorio, es una demanda que llega a los grupos parlamentarios, que se apoya por uno, por más o por todos, y que, al final, se le convence al Gobierno mediante una proposición de ley. Señores, porque hoy vamos a aprobar una proposición de ley, estamos gobernando desde el Parlamento, y, como la actuación y la actitud del Gobierno ha sido favorable, se puede conseguir.*

En esta cuestión el Gobierno de UPN se ha dado cuenta de que estaba en minoría y va a permitir que el Parlamento de Navarra cumpla su función, con lo cual todos tan a gusto, los padres, el Parlamento, los profesores, supongo que el Gobierno, etcétera. Y, además, incluso no habrá quien diga que el eje del Parlamento es Batasuna, porque, en esta función, el hecho de que vote Batasuna lo que vote nos da para el resultado final lo mismo. Yo supongo que los colectivos empeñados estarán agradecidísimos a que voten a favor como que voten a favor el resto de los grupos, pero nadie puede decir de colofón que el eje o la llave del Parlamento la tiene Batasuna.

¿Y qué es lo que distingue a esta proposición de ley de otras veinticuatro que hemos debatido en este Parlamento? La actitud del Gobierno, no hay otra distinción respecto de las demás. El Gobierno se ha convencido de que era una reivindicación racional y necesaria, la ha apoyado y las instituciones en Navarra han funcionado como deben funcionar. Con un gobierno en minoría se han construido unas mayorías que han conseguido que el Gobierno diera su brazo a torcer, y creo que no exagero en la

expresión porque durante muchas comparecencias el señor Laguna, ahora no presente, y el señor Arellano, que no tendría por qué estar presente en esta ocasión, han manifestado claramente su postura contraria a esta cuestión, entre otras por razones económicas, recuerden sus señorías, pero, claro, como no estamos hablando de la universidad pública en Tudela no voy a seguir por ese camino, pero también había razones económicas.

¿Qué es lo que quiero decir con esta introducción? Que si el Gobierno quiere, la actuación de este Parlamento y la vida de este Parlamento va a ser distinta, basta con tener sensibilidad ante los problemas de los ciudadanos, como se demuestra en esta ocasión, porque no vaya a ser que haya quien piense que el Gobierno prefiere que los problemas se encasillen y que no tengan solución, como algunos pueden pensar en algunos temas, como puede ser el de la Plaza del Castillo, que parece que les gustaría más que siguiera por la vía de la confrontación y de la manifestación callejera que por la vía actual, que en las instituciones las instituciones hemos dado una solución aunque sea provisional al problema.

Hecha esta larga introducción que he alargado tanto porque ver que sus señorías escuchaban me ha creado una especial emoción y he seguido en el mismo término, con esto no quiero decir que mi grupo esté plenamente satisfecho con lo que se aprueba hoy, porque mi grupo está plenamente satisfecho con el artículo 1 y 3, o 1 y 2, lo que pasa es que hay un adicional en el medio, que es lo que proponía el CDN y lo que proponía también mi grupo, que es la implantación en Navarra del grado superior, pero el Gobierno, con esa actitud positiva, y me parece bien, además ha conseguido remodelar la proposición de ley a su gusto, en una parte, obviamente, que a los demás no nos tiene por qué satisfacer, pero como no he oído críticas por parte de los afectados directamente, poco diré sobre la parte que no nos gusta en mi grupo de la ley.

Desde luego, ya dijimos de entrada que no nos gustaba que en una ley se decidiera si se va a construir o no un edificio, pensamos que eso no es propio de una ley, y pensamos que incluso la ley, si es de implantación del grado superior; no es de creación del ciclo superior, o del conservatorio superior; perdón, y menos de la denominación del conservatorio superior, pero como también el Gobierno puede demostrar que las leyes se estropean en el Parlamento con su ayuda, la ley, que sólo quería ser de implantación del grado superior; va a ser también de creación del conservatorio superior; de compromiso de que va a haber un edificio para el conservatorio superior. Pero la ley, y es la crítica que ya hice en Comisión y que aquí reitero, no dice nada de qué vamos a hacer con el actual conservatorio; en la ley no hay ningún compromiso para que

dentro de veinte años el grado medio y elemental no estén en el mismo sitio que están ahora, sólo que las polillas ya se habrán comido las puertas y los entornos serán diferentes, pero en esta ley, en la que hay un compromiso para la construcción de la nueva sede del conservatorio superior, un compromiso para la construcción de la nueva sede del grado superior, aunque habla de ambas sedes, en ningún momento hay un compromiso para construcción de un edificio para lo existente actualmente, pero, señor Eza, estamos hablando como gobierno-oposición, ya que el Gobierno en esta área no está Insisto, me sigue diciendo: habla de ambas sedes. Claro que dice: durante el período de construcción de las nuevas sedes de ambos conservatorios, pero la disposición transitoria que dice que el Gobierno de Navarra iniciará los trámites en el 2002 sólo se refiere al conservatorio superior, con lo cual, yo, que no tengo por qué fiarme especialmente del Gobierno y menos en un tema que está arrastrado por la mayoría parlamentaria, al no haber compromiso respecto del nuevo edificio sobre el actual en la ley, creo que no es casualidad, creo que está hecho adrede y que ese compromiso el Gobierno en este momento no lo quiere asumir. Por lo demás, yo creo que estamos de enhorabuena.

Respecto al tema del nombre, no entiendo nada, porque, por ejemplo, la nueva disposición transitoria bis dirá: el conservatorio superior de música de Navarra Pablo Sarasate podrá compartir con el conservatorio Pablo Sarasate la sede que éste ocupa. Con lo cual, al final nadie sabrá cómo se llama un conservatorio y lo distinguirá sólo lo de superior o no superior. Por cierto, yo creo que con que se aprobara la enmienda para incluirla en el nuevo artículo, que es donde entre comillas pone la denominación del conservatorio, ya serviría, pero da igual, creo que no aporta nada desde luego y que crea todavía más dudas sobre si se quiere construir ese segundo edificio o no se quiere construir, si va a haber uno, si va a haber dos, y, desde luego, el hecho de que se llamen igual poco va a ayudar, pero eso es una anécdota.

Mi grupo va a prestar su apoyo. Estábamos incluso tentados de pedir votación aparte, pero aunque lo que el Gobierno introduce en la ley que no estaba en la proposición de ley nos crea algunas dudas, la voluntad de mi grupo está por encima de que se implante el grado superior y para no crear ningún tipo de duda votará a favor de toda la ley, aunque ya he dicho claramente que tenemos sospechas de que si algunas cosas no se dicen aquí es porque no se van a cumplir. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señora Ortiz.

SRA. ORTIZ EGIZABAL (4): Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Egun on guztioi. Nafarroak historikoki goi mailako musika ikasketak izan ditu, eta Pablo Sarasate kontserbatorioan bai Nafarroako ikasleak bai inguruko herrialdetako ikasleak ere hartu ditu. Uste dugu horrek guztiak eta musika ikasketen tradizio honek guztiok aberastu gaitula, Nafarroako bizitza kulturala beriziki aberastu duela uste dugu ezin dela maila honetan atzerapausurik eman, eta horregatik batzordean egin eta azaldu genuen bezala hemen ere irizpen honi baiezko botoa emanen diogu, uste dugulako benetan ezin dela atzerapausurik eman gai honetan.

Hala ere, baiezko botoa behin iragarrita ere, hausnarketa batzuk egin nahi ditugu hemen, baiezko boto honek ez duelako esan nahi gure taldea gustura geratu denik foru lege proposamen honekin. Batetik, uste dugulako nahiz eta LOGSEk deus ere ez aldatu, neurri batzuk hartu beharra zegoela. Uste dugu ikasketen eskaintza eta garapena kalitatez, duintasunez eta baldintza egokietan garatu egin behar direla. Ikasketak eskaini egin behar direla baldintza egokietan, eta momentu honetan –eta errepikatuko dut nahiz eta Logsek deus ere ez aldatu–, ez dut uste esan daitekenik Nafarroan baldintza egokietan eskaintzen ari direnik. Uste dugu azpimarratu behar dela Pablo Sarasate kontserbatoria zaharkiturik gelditu dela, ez-nahikoa erabat eta benetan baldintza kaskarretan dagoela. Hortan lanean aritzen direnek eta gurasoek-eta egiten dute ahal duten guztia hori mantentzeko eta kalitatea mantentzeko, baina benetan gaur egungo baldintzak erabat kaskarrak dira, ez-nahikoak, eta erabat zaharkiturik gelditu da kontserbatoria.

Eta orain, zer gertatuko da zentro honekin? Uste dugu, benetan apropos gainera, nahastu egin dela gaia eta bilatu dela nolabait hitz ponposoen bidez jendea pozik gelditzea gai honekin, estaliz benetan zer baldintzatan geldituko diren musika ikasketak Nafarroan hemendik aurrera. Izanen ditugu bi zentro, egia da. Izena aparte bata izango orain arte izan dena, zera Pablo Sarasate kontserbatoria, eta bestea goi mailako Nafarroako kontserbatorioa, Pablo Sarasate izena ere eramanen duena. Baina planteatzen da hasieran zentro edo eraikuntza fisiko berbera izanen dutela, konpartitu beharko dutela eraikuntza berbera, eta geroxeago zentro berri bat eraiki eta gero bereiztuko direla berriz. Eta ez da deus ere planteatzen Pablo Sarasate kontserbatoriak orain arte funtzionatu duen kontserbatorioak, nolako azpiegiturak izango dituen. Aipatzen da bai bi zentro berri eraikiko direla, baina ez da deus ere planteatzen ez tokiari buruz, ez epeei buruz, ez ezaugarriei buruz ere.

(4) Traducción en pág. 47.

Horregatik uste dugu nahasketa ez dela kasualitate, bilatu egiten dela nahasketa hau, eta ez dagoela inolako borondaterik benetan orain arte dagoen kontserbatorioari irtenbide bat emateko.

Gainera, uste dugu urte batzuen buruan zailtasun hauek areagotu egingo direla, zeren planteatzeko baita eraikuntza berrirako obrak hasteko tramiteak 2002. urtean hasiko direla, baina klaro, pentsatzen badugu pixka bat obrak egiteko tramiteak hasiko dira hurrengo ikasturtean. Tramite horiei jarraipena ematen zaienerako, tramite horiek lortzen dutenean azkenean obrak hasterako, obrak garatu, askenean zentrua egin, azpiegitura guztiak egokituta, noiz arte egonen dira bi zentroak eraikuntza berean funtzionantzen? Nolako funtzionamendua eraman ahal izango dute eraikuntza berean bi zentroek? Eta kontua ez da konpontzen esaten epe horretan konpartitu ahal izango dutela zuzendaritza edo bestelako organoak. Benetan fisikoki jarduera batzuk burutzea ezinezko izanen da. Eta horretaz gain aipatzen da espreski goi mailako ikasketen eskaintzak bestelako mailako musika ikasketak ere bultzatuko dituela. Eta uste dugu honekin berriro ere lasaitu egin nahi dela jendea, baina estaltzen dela hor dagoen borondate edo borondate falta bat edo jendea engainatu nahi dela nolabait.

Nola bultzatu bestelako mailako musika ikasketak, musika ikasketa horiek behar bezalako duintasunez eta baldintza egokietan eskaintzen ez badira? Ez dago bultzaterik kontserbatorioan baten baldintza egokietan daudelako eta ongi daudelako bestean matrikulazioa ere bultzatzea. Ez dago bultzatzerik ez badira betetzen gutxieneko baldintzak bietan.

Horregatik, guk azpimarratu nahi genuen hori, ezta. Behin goi mailako kontserbatorio berriaren obrak bukatuta, zer baldintzatan gelditzen da Pablo Sarasate kontserbatorioa? Uste dugu gai honi heldu egin behar zaiola. Hori, ordean, ekidin egin zen bartzordean eta ekidin egin da orain hemengo debatean. Gainera, kontseilaria ez dago eta ez dut uste, ez orain, ez epe motzean, honi erantzuna emango zaionik. Baina, uste dugu benetan beharrezkoa dela gai honi heltzea, bestela utziko ditugu orain arte bezala, ezta? Bere termitekin bizikidetasun baketsuan jarrai dezatela.

Hala ere, eta honetaz gain bestelako zalantzak ere baditugu, eta zalantza horiek bultzatzen dute espreski pentsatzea ba orain arte Hezkuntza eta Kultura Departamentuak ez zuela inolaz ere ikusten foru lege proposamen honen beharra, ez zuela ikusten egokia Nafarrorako goi mailako ikasketak sartzeari, ez zuen ikusten errentagarriak zirenik, ez zuen ikusten haien beharra. Eta orain, bat-batean –bueno ez bat-batean eta ez guztiok horrela prezio bidez-eta lortu dugulako– baizik eta bestelako gai batzuk direla medio CDNrekin hartu emana batzuk, izan ditu Gobernuak eta hartu emana horien artean

sartu foru lege proposamen hau. Eta pozten gara guztiok: iritzia aldatu du Gobernuak eta pozten gara guztiok, asken finean, denok nahi dugulako Nafarroan goi mailako ikasketak izaten jarraitzea. Dena den, esaten nuen bestelako zalantzak ere baditugula, xedapen gehigarri batean –eta gainera xedapen gehigarri hura ezarri da UPNk aurkeztutako emendekin baten bidez– planteatzen da Nafarroako Gobernuak, departamentuaren bidez, barne araudi organikoa egingo duela. Eta hor aipatzen da espreski barne araudi organiko honetan bere ezaugarri berezietan erantzuteko beharrezko malgutasuna bultzatuko dela. Malgutasun horren aipamena beldurra ematen digu eta mesfindantza ere sortzen digu. Zeren malgutasuna horrela planteatzeak bide eman baitezake gauza desberdinetarako. Bide eman dezake malgutasuna ulertzeko neurri bezala kalitatea hobetzeko, kalitatearen mesederako, funtzionamendua arintzeko, eskaintza, malgutasunez ulertuta, hobetzeko eta zabaltzeko gehiago; edo malgutasuna ulertu daiteke ere borondate politiko nahikorik ez egonda, hain zuzen ere, markatutako helburuak moteltzeko edota epeltzeko.

Horregatik, hasieran esan dudana bezala, baiezko botoa emanen diogu irizpen honi, baina oso garbi utzi nahi dugu zeri eman nahi diogun guk baiezko botoa eta zerekiko mesfidantzak edo zalantzak ditugun, eta gainera badakigu gure botoak ez zirela ezinbestekoak, eta gure azalpena jendeak ulertzeko, hemen planteatzen ari dena, agian ez zen ezinbestekoa edo ez zen beharrezkoa ezta ere. Baina uste dugu bai komenigarria zela argi eta garbi esatea zer esaten den hemen lerroen artean zer den ezkututzen dena esaten ez delako edota espreski esaten delako nahasita, nahasi nahian, eta horregatik ekarpen hori egin nahi genuen guk hemendikan nahiz eta baiezko botoa iragarri. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Ortiz. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días nuevamente, señorías. Mi grupo, evidentemente, va a apoyar, como ha apoyado desde un principio, que finalmente se regule en Navarra el grado superior de música y el hecho de que tengamos nuevas infraestructuras para la enseñanza musical. Ahora bien, anteriores portavoces lo han aclarado al inicio y esta portavoz también lo quiere hacer.*

Somos conscientes de que si sale finalmente esta regulación del grado superior de música en Navarra, si vamos a tener nuevas infraestructuras para el grado superior de música es gracias a que ha habido una presión social importante y sostenida, gracias a que desde el año 97 ha habido varias iniciativas en esta Cámara para que existiera ese desarrollo del grado superior de música y para que se renovaran las estructuras de la enseñanza musical en Navarra que en su día, en los años 50, fue-

ron pioneras en todo el Estado, y que al día de hoy, ya se ha dicho, se las comen las termitas y tenemos la enseñanza en unas habitaciones que parecen armarios roperos. Eso es así.

Con lo cual, quiero matizar exactamente a qué decimos que sí a cuando mi grupo apoya esta ley. Decimos que sí a que exista finalmente ese grado superior de música y a que se superen esas infraestructuras y ese edificio actual que tenemos en un estado totalmente ruinoso. Tenemos serias dudas, cuando hablamos de las nuevas infraestructuras, sobre si solamente van a albergar el nuevo conservatorio de música superior Pablo Sarasate y sobre qué va a pasar con las enseñanzas que actualmente se imparten en el conservatorio Pablo Sarasate. Tenemos serias dudas. Por lo tanto, sí a esa implantación, sí a las nuevas estructuras, sí a ese grado superior que resista a una comparación con los conservatorios que ya existen en otras comunidades.

Cuando se habla de flexibilización, cuando se habla de posibilitar que el Gobierno de Navarra desarrolle el currículum, ¿qué queremos desde Izquierda Unida? Desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua queremos calidad, queremos recursos y queremos que esa flexibilidad y esas competencias para que el Gobierno de Navarra desarrolle ese currículum realmente signifiquen ese plus de calidad, que estemos a la altura de nuestra historia, de nuestra tradición y de los tiempos en los que vivimos y de los que nos vienen. A eso es a lo que Izquierda Unida dice que sí, para que no nos llamemos a engaño, porque, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, hemos tenido un texto de Convergencia que decía una cosa, y además era un texto muy corto con dos artículos y dos disposiciones, ha habido dieciséis enmiendas a tan corto texto y se han introducido muchas variantes que no voy a repetir aquí porque la anterior portavoz ya las ha dicho.

Por lo tanto, con esas enmiendas, esa mayor flexibilidad, esa capacidad para que el Gobierno de Navarra decida el currículum, etcétera, no queremos un pseudoconservatorio, queremos un conservatorio de música superior en Navarra a la altura de su historia y a la altura de los retos que tenemos para esa cohesión social de la que hablaba el CDN, a la altura de nuestras mejores posibilidades económicas y de la convergencia con Europa. Precisamente, con todo eso estábamos de acuerdo y seguimos estando de acuerdo con el fondo de la cuestión de ese párrafo que se suprimió mediante enmienda de UPN.

Por lo tanto, lo único que quiero plantear y matizar aquí es nuestro apoyo y nuestro sí a esta proposición de ley, que finalmente va a ser una ley, y que ha salido después de muchos años de lucha, y esperamos que esté a la altura no solamente de

todo eso que he dicho, sino también de ese esfuerzo sostenido que han hecho la comunidad educativa, el conservatorio Pablo Sarasate, su profesorado, su apyma y su consejo escolar. A la altura de todo ello y a la altura de la tardanza y de esa contención, porque al final a veces da la impresión de que tenemos un gobierno contenedor. Bueno, pues ya que después de tantos años finalmente sale el grado superior de música, salen nuevas infraestructuras, que todo ello esté a la altura de toda esa trayectoria que hemos tenido. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Un aforismo de Balzac decía que la constancia es el fondo del acierto, y yo creo que nunca mejor dicho que en esta ocasión. La constancia de los diferentes grupos parlamentarios, su perseverancia en regular algo que Navarra históricamente, por lo menos desde el año 66, venía regulando y que en este año, en este curso académico, desgraciadamente para la comunidad educativa y para la comunidad cultural de Navarra, no está regulado. También se ha debido a la perseverancia, la preocupación y la ocupación de los diferentes claustros, de los diferentes responsables y profesionales que trabajan en el actual conservatorio Pablo Sarasate. Digo también los anteriores porque el antiguo equipo directivo tiene una importante cuota parte de responsabilidad en esta cuestión. El actual, evidentemente, porque es el que ha llevado a buen puerto y a buena solución esta vieja cuestión y también, como decía, la apyma, con las madres y padres, que han sido los responsables directos, con la sensibilidad demostrada por los diferentes grupos parlamentarios que hemos sido los que, cumpliendo con nuestra función, vamos a resolver donde debemos, que es en el Parlamento de Navarra, esta cuestión.

Creo que los grupos parlamentarios hemos llevado una metodología adecuada. Éste ha sido un largo proceso, hay que retrotraerse al mes de junio, además de meses anteriores en los que ya se debatió esta cuestión. En el mes de junio se aprobó una propuesta de resolución en la que se instaba al Gobierno a elaborar un plan con el objetivo expreso de implantar el grado superior de música, conforme a los criterios Logse, en la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2002-2003. Independientemente de posiciones anteriores, ese plan, criticado por algunos grupos parlamentarios, es lo que ha hecho que llevemos a buen puerto esta cuestión, porque, evidentemente, la implantación del grado superior de música, como la implantación de cualquier otro estudio, no debe estar sujeta sólo al voluntarismo político, que también, ni al interés partidista, que también, sino que realmente debe estar sujeta a un

estudio y a un análisis serio y riguroso de la cuestión para que realmente seamos conscientes de lo que estamos haciendo y seamos capaces de resolver el problema que se ha generado.

Digo que ha sido una metodología adecuada porque a partir de ese plan que elaboró el nuevo claustro hemos sido capaces, parece ser, y de eso nos congratulamos todos, de aprobar en el día de hoy una proposición de ley, presentada por nuestro grupo y que yo nunca hubiese pensado que iba a ser defendida por el señor Cristóbal con tanto ahínco, con tanto afán, con tanto interés, pero de ello realmente también nos congratulamos en este momento.

El objetivo de esta iniciativa era claro, rotundo, meridiano: regular la implantación del grado superior de música conforme a los criterios Logse para el curso 2002-2003, y eso se consigue en el artículo 1, cuestión importantísima, la clave, lo que regula y lo que se intentaba regular y normar en la proposición de ley. A partir de ahí, se han ido incluyendo, creo que con gran flexibilidad, diferentes aspectos que mejoran el texto que se ha sometido a la consideración de la Comisión y que se somete a la consideración del Pleno en el día de hoy. Hay una referencia muy importante, desde nuestro punto de vista, a las escuelas de música como cantera imprescindible para que realmente el grado superior de música en Navarra tenga masa crítica, tenga cantera en la que poder apoyarse. También se regula la construcción de un nuevo conservatorio, vieja petición, conocida por la Comisión de Educación del Parlamento desde hace unos años, creo que fue en el año 97 o en el año 98, y realmente en este momento, mediante una ley, porque desde Convergencia entendíamos que así debía ser, se garantiza que a lo largo del año 2002 se van a iniciar y se van a continuar los trabajos administrativos para que el nuevo conservatorio sea una realidad.

Es verdad que en materia cultural, y lo hemos dicho en otras ocasiones, hay una falta de liderazgo del Gobierno de Navarra, no sólo en las enseñanzas musicales, sino también en la regulación de las enseñanzas teatrales, en la regulación de la educación permanente de adultos, en la regulación o en la presentación de una ley de bibliotecas, y eso es algo tangible y se puede demostrar. También es verdad que en este momento es de justicia reconocer que ha habido un importante cambio de posición por parte del Gobierno sobre esta cuestión. Lo que hace unos meses era imposible, el Gobierno era manifiestamente incapaz de regular y de implantar el grado superior de música, no sólo por razones económicas sino también por razones de número de alumnos, hoy, afortunadamente, es posible.

Bueno, pues es tan constatable esa falta de liderazgo como lo es el cambio positivo, quiero en este

momento resaltarlo, del Gobierno de Navarra, que ha hecho que hoy, espero que por unanimidad, se apruebe una proposición presentada por nuestro grupo que implanta para el curso que viene, para el curso 2002-2003, el grado superior de música. Quedan desterrados y olvidados aquellos aforismos por los que el Gobierno de Navarra planteaba irse con la música a otra parte, era imposible regular el grado superior de música en Navarra. Pues hoy, afortunadamente, sólo en un año, sólo en este curso, algunos estudiantes del grado superior de Navarra se han tenido que ir con la música a otra parte, con evidente perjuicio para ellos mismos y para sus familias, y esta situación se va a reconducir para que en el curso que viene se implante ese grado superior, y además para el año 2003 tendremos un nuevo conservatorio de música de Navarra, ya que el actual conservatorio Pablo Sarasate está en unas pésimas condiciones, y por una vez va a resolverse esta cuestión y se va a construir de una vez por todas el nuevo conservatorio.

Decía antes que esta propuesta ha contado con la participación del claustro, con la participación de la apyma y también ha contado con su visto bueno. La apyma y el claustro avalan, apoyan la iniciativa que hoy se va a votar. Si los grupos tienen tantas dudas, si hay manifiestas incoherencias, si hay aspectos tan oscuros, podían haber presentado o mantenido las diferentes enmiendas con el expreso objetivo de resolver todas y cada una de esas dudas, y no ha sido así. Me da la sensación de se trata de confundir a la opinión pública por cuestiones partidistas y de paternidad de las diferentes iniciativas.

Lo bueno es bueno, y en este momento es bueno, positivo y un acierto que Navarra regule la implantación del grado superior de música para el curso que viene, y es bueno, positivo y un acierto que Navarra tenga un nuevo conservatorio. Hoy estamos hablando aquí de la implantación del grado superior de música, y como tal se habla en el conservatorio. Nosotros, yo personalmente, siempre hemos intentado defender el sentido común y no sería de sentido común construir un nuevo conservatorio, unas perfectas instalaciones allá donde el Ayuntamiento de Pamplona y el conservatorio actual y el Departamento de Educación lo crean oportuno e interesante y tener en pésimas condiciones tanto al nivel elemental como al medio en el actual conservatorio que, como ustedes han podido comprobar en otras ocasiones, no admite discusión el mal estado en el que se encuentra.

Por eso creo que hoy es un día de alegría, es un día en el que nos debemos congratular. Ha habido un actitud positiva y constructiva yo diría que por parte de todos, por parte del claustro, por parte de la apyma, por parte de los grupos parlamentarios y también por parte del Gobierno de Navarra, que ha

sido capaz, en un alarde de cintura política, de mutar, de cambiar un planteamiento inicial de oposición radical, de imposibilidad manifiesta hacia posturas más pragmáticas, más prácticas e incluso más responsables. Por ello, me congratulo, como creo que han hecho los anteriores portavoces, de que se vaya a implantar el grado superior en los términos en los que está planteado.

En cuanto a la enmienda de adición, realmente, a nosotros nos suponía una desazón que se perdiese el término Pablo Sarasate. Pablo Sarasate ha sido el mejor músico de la Comunidad Foral, el más importante, sin duda, y entendíamos que era una pérdida y que se podía reconducir esa pérdida en cuanto a su denominación. Por ello proponíamos que no sólo en un apartado, como decía el señor Cristóbal, sino en todas aquellas frases en las que aparezca “Conservatorio Superior de Música de Navarra” se le añada el término “Pablo Sarasate” para que quede claro que el Pablo Sarasate es el conservatorio superior de música de Navarra, y que puede haber otros conservatorios dentro del mismo edificio, que podrán tener otros diferentes claustros y equipos directivos, pero, en cualquier caso, el conservatorio superior de música de Navarra debe llamarse, desde nuestro punto de vista, Pablo Sarasate, y por ello hemos presentado la enmienda in voce que el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno, UPN, ha tenido a bien apoyar y presentar junto con nosotros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Para nuestro grupo también es éste un debate relevante, es un acuerdo importante que a pesar de los pesares, y han sido muchos a lo largo de estos últimos años los que se han tenido que vivir, efectivamente, hoy va a ser realidad este proyecto, el grado superior de música en Navarra.*

Nosotros nos vamos a quedar con el texto y con el espíritu que se ha venido expresando por los distintos portavoces de los grupos en este debate, y lo que realmente nos interesa destacar es que, efectivamente, en el artículo 1 existe un mandato imperativo para que en el curso académico 2002-2003 sea realidad el grado superior de música en Navarra. En la disposición transitoria se establece un mandato imperativo para que ese nuevo edificio, esas infraestructuras y ese equipamiento necesario para acoger este proyecto sean una realidad también a partir de este año 2002. Por lo tanto, nosotros no podemos hacer otra cosa que apoyar, siendo conscientes, por otro lado, de que, efectivamente, la realidad de estos años ha sido un largo calvario realmente para la apyma del conservatorio, el equipo de profesores y el conjunto de la

comunidad educativa, un tema viejo que ya en el año 97 hizo que el Parlamento de Navarra constatare esa situación y planteara la necesidad de actuar en ese terreno porque, evidentemente, la situación en la que se encontraba tenía un efecto más que evidente en la calidad de las enseñanzas musicales. Es notorio, y hay que reconocerlo así, que ha habido una falta de planificación, una falta de voluntad política que ha impedido tomar decisiones con anterioridad a este momento y que ha generado tensiones, nervios, que ha generado problemas, como se ha señalado por otros portavoces, que han obligado a desplazarse a otras comunidades, donde sí se estaba cubriendo y se había planificado con anterioridad la necesidad de estos niveles educativos.

Aquí se planteaban dos cuestiones como fundamentales: la necesidad de adoptar medidas legales que garantizaran la implantación de este nivel superior de música y que se realizaran las inversiones. Son dos cuestiones que se recogen en esta proposición de ley. Parece, por tanto, que se va a resolver esta cuestión y a mí me gustaría en este momento destacar y señalar que esa disposición adicional cuarta en la que se señala la voluntad de establecer convenios de colaboración con las instituciones musicales de ámbito local, efectivamente, no se quede en un mero pronunciamiento, no solamente tenga una visión de alimentar el grado superior, sino que, efectivamente, se plantee como un esfuerzo añadido al que se está haciendo en este momento, insuficiente y precario, porque así se ha puesto de manifiesto también por los distintos responsables de este ámbito educativo, para que, efectivamente, ese nivel de las enseñanzas musicales reciba el apoyo que en este momento no tiene. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Creo que lo primero que hay que hacer es congratularse porque al parecer se va a aprobar por unanimidad la implantación del grado superior de música-Logse, en Navarra, y eso es lo importante y lo que principalmente hay que destacar en este momento. Junto a ello, algo que ya han dicho también otras y otros portavoces, y es que gracias a las madres, fundamentalmente, y a algún padre, y al profesorado del actual Pablo Sarasate, ha sido posible que los diferentes grupos, unos tomando la iniciativa y otros apoyándola, nos vayamos a comprometer en esta aprobación.*

Es verdad que la nueva disposición transitoria tercera, en cuanto a los edificios se refiere, podría albergar alguna duda con respecto a su futuro, porque al decir que el conservatorio superior de música de Navarra y el conservatorio Pablo Sara-

sate podrán ser dirigidos por el mismo equipo directivo durante el período en el que compartan sede cabe preguntarse si luego van a compartirla o no. Sin embargo, también es verdad que la nueva disposición transitoria bis aclara que durante el período de construcción de las nuevas sedes de ambos conservatorios el conservatorio superior de música de Navarra podrá compartir con el Pablo Sarasate la sede que éste ocupa, es decir, que habla de las nuevas sedes, aunque no aclare que sea en un mismo edificio, pero creo que cabe concluir que, desde luego, no será en el actual, que podría ser remodelado un entrañable edificio para encuentro de música bohemia pero que, desde luego, no da la talla para un edificio para conservatorio de grado superior.

A la par que hablar del tema que hoy nos ocupa, creo que es importante dejar constancia al menos de algo que ya dije cuando se aprobó la tramitación de la proposición de ley, y es que en Navarra no hemos mejorado en unos años –en esto no coincido con el señor Eza– en dotaciones precisamente para no la implantación del grado superior de música, sino sobre la educación musical en su conjunto, dotaciones, medios e instrumentos, parte de ellos condicionados por normativa superior y parte por decisión propia. ¿Qué quiero decir con esto? Creo que se ha perdido en cuanto a enseñanza musical en los colegios, es cierto que las escuelas de música son importantes, pero también es verdad que la música, la enseñanza musical es una parte importante de la educación en su conjunto, o así creo que debería ser entendido y, en ese sentido, hemos perdido en los colegios. Por otra parte, en Tudela se contaba antes con un conservatorio con el que ya no se cuenta, porque no se pusieron los instrumentos necesarios para adaptarlo a los requisitos exigidos y, sin embargo, ahora vamos a implantar este grado superior de música.

En este sentido, insisto, debemos felicitarnos por lo que conseguimos hoy y recordar que para llegar al grado superior de música hay que empezar por la base y que no es preciso tener una carrera musical para que exista una sensibilidad suficiente como para incluirlo como parte de nuestra formación y cultura, y en ese sentido tenemos todavía mucho que avanzar.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Terminado el debate, pasaremos a votar el dictamen y dentro del dictamen iría incluida la enmienda in voce que se ha planteado. O sea que votaremos el dictamen más la enmienda in voce. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 49 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral que regula la implantación del grado superior de música-Logse en Navarra.

Interpelación sobre la retirada, en las oposiciones previstas, de dos puestos de trabajo en la Escuela Oficial de Idiomas, por la falta de temario en euskera, formulada por el G.P. Batasuna.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el quinto punto del orden del día: Interpelación sobre la retirada, en las oposiciones previstas, de dos puestos de trabajo en la Escuela Oficial de Idiomas, por la falta de temario en euskera, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Para exponer la interpelación tiene la palabra el señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (5): Egun on guztioi. Batasuna Parlamentuko taldeak aurkezten duen jabeldura honen arrazoia duela gutxi suertatutako gertakari batean oinarritzen da. Egia esan, gertakaria nahiko zehatza da, nahiko txikia da edo nahiko konkretua, baina gure ustez gertakari txiki horren atzean badago nolabaiteko jarrera orokor bat, eta badago behin eta berriro errepikatzen den posizio politiko bat edo konstante bat. Eta hori da, hain zuzen ere, gu kezkatzen gaituena.

Zein da gertakaria? Hain zuzen ere honako hau: Nafarroako Hezkuntza Departamentuak urte honetarako aurreikusita zeuzkan oposizio batzuk, eta oposizio horietatik azkeneko orduan, esan dezakegu, bi lanpostu erretiratzearabaki du. Zein dira bi lanpostu horiek? Hain zuzen ere euskara sailari dagozkionak, Hizkuntza Eskolako euskara sailari dagozkionak. Eta zein da Hezkuntza Departamentuak hori egiteko erabili duen argudio bat edo aipatu duen arrazoia? Bada, antza denez, nolabait euskarazko lanpostuetarako gaitagirik ez dagoela. Eta zergatik ez dago euskarazko gaitagirik bi lanpostu horietarako oposizioak egin ahal izateko? Antza denez, Espainiako Hezkuntza Ministerioak, Hizkuntza Eskoletan irakasten diren hizkuntzen gaitegia egiterakoan, eta han bai ingelesa, alemana, txinera eta beste zenbait hizkuntzatarako gaitegia egiterakoan, euskarazko gaitegia egitea ahaztu omen zaio. Bai, ahaztu omen zaio. Alegia, bazuuden oposizio batzuk eta badirudi ahaztu zaiola Espainiako Hezkuntza Ministerioari euskarazko

(5) Traducción en pág. 49.

gaitegia egitea. Eta beste hamaika hizkuntzaren gaitegia egiten du, baina euskarazkoa ez. Eta, antza denez, Nafarroako Hezkuntza Departamentua oposizioen makineria guztia martxan dagoenean, nolabait azkeneko orduan konturatu egiten da nonbait gaitegia falta dela.

Gure ustez, gertakari hau nahiko harrigarria egiten da, eta agian, gero Laguna jaunak emango dizkigu guk ezagutzen ez ditugun azalpenak, baina guri nahiko harrigarria egiten zaigu. Harrigarria egiten zaigu ehundaka langile, teknikari eta aholkulari dituen Espainiako Hezkuntza Ministerioari euskararen gaitegia ezartzea ahaztu izana. Hori harrigarria iruditzen zaigu, baina harrigarria iruditzen zaigu, halaber, Nafarroako Hezkuntza Departamentuan azkeneko orduan konturatu izana horretaz.

Gure ustez –eta berriro diot: Laguna jaunak ez baditu beste datu batzuk ematen guk ezagutzen ez ditugunak, eta horregatik ere ez dugu posizio argi eta garbi bat eman nahi momentuz–, gauzak horrela balira, nahiko larria izango litzateke, izan ere ikusiko bailitzateke zer-nolako arreta eskaintzen zaion nafarron hizkuntzari, euskarari, administrazioaren aldetik.

Eta azkenez, bataren eta bestearen axolagabekeriarengatik, emaitza zein da? Euskarazko bi lanpostu Hizkuntza Eskolari dagozkionak oposizioetatik kanpo geratzen direla. Eta, beraz, axolagabekeria horren kaltetua, azkenean, euskara dela eta euskaraz eman beharreko zerbitzua dela.

Bestalde, gure ustez, gertakari honek argi eta garbi erakusten du zer-nolako dependentsia mailak ematen diren hemen Nafarroan Madrilekiko. Teorian oso gauza arrunta den zerbait egiteko, hau da, oposizio batzuetarako gaitegia prestatzeko, eta euskarazko gaitegia prestatzeko ere, nolabait Nafarroako Gobernuak, Nafarroako Hezkuntza Departamentua Espainiako Ministerioarekiko dependientea da eta, nolabait, horren esperoan egon behar du. Eta, gure ustez, horrelako kontu arruntekin gertatzen baldin bada zer ez den gertatuko hezkuntzaren ardatz orokorrek; esaterako, kalitatearen legearekin eta beste hainbesterekin.

Hau guztia dela-eta, nire talde parlamentarioak jabeldura hau aurkeztu dio Gobernuari. Ikusten dugulako, egia da, oso gertakari zehatza eta txikia dela, baina datuak konfirmatzen badira han bada-goela nahiko jarrera larria gertakari horien atzean. Eta, beraz, lau auzi, batez ere, gustatuko litzai-guke kontseilari jaunak jorratzea bere azalpenean.

Lehenengo, azaltzea noiz eta nola konturatu zen Hezkuntza Departamentua euskarazko lanpostu horietarako gaitegirik ez zegoela. Noiz eta nola.

Bigarrena, zein bide hartuko duen Hezkuntza Departamentuak euskarazko gaitegiak prest egon

daitezen bermatzeko. Eta asmorik ote daukan gaitegi propioa lantzeko.

Hirugarren auzia, zer-nolako balorazioa merezidion Gobernuari Espainiako Hezkuntza Ministerioa izateak euskarazko gaitegia eta oro har gaitegi guztiak finkatzeko eskumena daukana.

Eta laugarrenik, eta amaitzeko, noizko burutuko dituen Hezkuntza Departamentuak, burutuko baldin baditu, euskarazko bi lanpostu horiei dagozkien oposizioak. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arroyo. Para contestar la interpelación en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Laguna.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Voy a intentar disipar los fantasmas, puesto que de esto se trata, que tanto preocupan a su grupo parlamentario, y agradezco sinceramente que se me dé la oportunidad de aclararlo dando las oportunas explicaciones.

El establecimiento de los temarios para los procedimientos selectivos de ingreso en los cuerpos docentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 850/93, de 4 de junio, corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte previa consulta con las comunidades autónomas competentes. En efecto, la Ley Orgánica de ordenación general del sistema educativo, Logse, garantiza en su disposición adicional 9.4 el derecho a la movilidad nacional de los funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes, cualquiera que sea la administración educativa de la que dependan o por la que hayan ingresado.

El Real Decreto 850/93, que he citado al principio, sólo contempla una excepción: los temarios correspondientes a especialidades de lenguas oficiales de comunidades autónomas que únicamente se imparten en su ámbito territorial. Por lo tanto, no todos los temarios son elaborados desde el Ministerio de Educación, hay una excepción. Así pues, corresponde a la Comunidad Foral de Navarra establecer el temario específico de la especialidad de lengua y literatura vasca del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria en cuanto especialidad propia del ámbito de gestión del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra. Y este temario específico se aprobó mediante Orden Foral 374/99, de 3 de noviembre, modificada por Orden Foral 86/2000, de 9 de marzo, del Consejero de Educación y Cultura.

En cambio, en lo que respecta a la especialidad de vascuence de escuelas oficiales de idiomas, como especialidad que se imparte o que puede impartirse en todo el territorio nacional, la competencia para la determinación del temario corresponde, según el citado real decreto, al Ministerio de Educación, de manera que quien ingrese en el

cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, especialidad vascuence, en una determinada administración educativa, por ejemplo, en Madrid o en Barcelona, donde hay especialidad, podrá obtener destino posteriormente, por concurso de traslado, en otra administración educativa como, por ejemplo, Navarra o el País Vasco, y viceversa: quien ingresa en Navarra o en el País Vasco en la especialidad de vascuence puede por concurso de traslado ir a la Escuela de Idiomas de Barcelona o a la Escuela de Idiomas de Madrid. Debe, por lo tanto, garantizarse la acreditación de los mismos conocimientos en el ingreso de los funcionarios docentes de la misma especialidad en todas las administraciones educativas competentes, y ésta es precisamente la finalidad que persigue el artículo 22 del Real Decreto 850/93.

Según lo acordado en la mesa sectorial de personal docente no universitario, estaba previsto sacar a concurso-oposición en el año 2002 dos plazas de vascuence del cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas. En el momento de elaborar el borrador de la convocatoria el Servicio de Recursos Humanos se puso en contacto con los responsables del Ministerio de Educación a fin de conocer la fecha de publicación del temario correspondiente para poder incorporarlo como anexo junto con el temario de las demás especialidades.

El Ministerio informó entonces, cuando se le hizo la consulta de cómo estaban los temarios de las escuelas de idiomas, que los temarios de vascuence y, atención, de catalán, de valenciano, de gallego y de balear, no sólo de vascuence, estaban en plena tramitación, pero no podían garantizar que estuvieran aprobados para la fecha en que Navarra tenía previsto publicar la convocatoria de procedimientos selectivos.

Cuando el grupo parlamentario hace la pregunta, dice: este suceso también pone en evidencia el nivel de dependencia del Departamento de Educación navarro respecto al Ministerio de Educación español. Pues, muy bien, si le admito la dependencia del Departamento de Educación navarro le tengo que admitir la dependencia del departamento o, como se llama fuera, las consejerías de Educación de País Vasco, Baleares, Cataluña y Galicia, puesto que son todos los temarios los que no se han publicado y son todos los temarios los que están pendientes de publicar.

A la vista de esta información, en la sesión de la mesa sectorial de personal docente no universitario celebrada el día 20 de febrero, se comunicó a las organizaciones sindicales que las dos plazas de vascuence de escuelas oficiales de idiomas no se iban a ofertar en ese momento puesto que no había

temario, sino que se aprobará la convocatoria específica de estas plazas en el momento en el que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previa consulta con las comunidades autónomas competentes, como es preceptivo, apruebe el temario, no sólo de vascuence, sino de gallego, de catalán, de valenciano y de balear, que van en un bloque y en un paquete. Y ésta es la única decisión prudente que cabe tomar, pues mantener la convocatoria de esas plazas sería exponer a los opositores a una posible impugnación de todo el procedimiento.

Por otra parte, y se lo tengo que decir con toda la sinceridad del mundo, no deja de resultar sorprendente la preocupación de Batasuna por la retirada de la oposición de estas dos plazas, cuando conocen ustedes que el sindicato LAB ha estado promoviendo, ha estado encrespando y ha estado liderando una huelga indefinida de interinos precisamente contra la convocatoria de las oposiciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Laguna. Señor Arroyo, tiene la palabra.*

SR. ARROYO LEATXE (6): *Mila esker, Presidente jauna. Lehenik eta behin esan nahi nion Laguna jaunari ezen, pozik baldin badago gai honen inguruko azalpenak ematerakoan edo, nolabait, azalpenak emateko gogoia baldin bazeukan, berak eska zezakeela horren inguruko azalpenak ematea edo berak eman zitzakeela bai prentsaren bidez bai hemen, Parlamentuan, horren inguruko azalpenak eskatu ondoren. Baina gertatu zen han, prentsan, agertu zela informazio bat: antza denez, hezkuntza administrazioa azkeneko orduan konturatu zen ez zegoela gaitegirik, eta agertu den adierazpen bakarra da hezkuntza administrazioko kargu batena esanez nonbait konturatu zirela ez zegoela gaitegirik, nolabait oraindik ez zegoela hori martxan. Eta hori da azalpen bakarra egon zena.*

Esaten badu Laguna jaunak ere mahai sektorialean egon zela azalpena, horretaz pozten gara, baina behintzat guk ikusten genuen beharra ere hemen, Parlamentuan, horrelako gai baten inguruan ere horren inguruko azalpenak eman zitzaizkion.

Bigarrenik, guk geneukan ustea, daukagun iritzia, konfirmatzen du Laguna jaunak. Badago gaztelarazko esaera bat esaten duena literalki: "mal de muchos, consuelo de tontos". Bada gu ez gaitu kontsolatzen katalanak, balearrak, valentziarrak gure posizio berean edo gure egoera berean egoteak. Gu ez gaitu horrek kontsolatzen: azken finean, antza denez, Hezkuntza Ministerioak presa handiagoa dauka garatzeko alemanaren, ingelesaren, txi-

(6) Traducción en pág. 50.

neraren eta abarren gaitegia, Estatuan dauden beste hizkuntzen gaitegia baino. Eta guk mantetzen dugu pentsatzen dugun bera, hau da, Nafarroan izan beharko genituzkeela eskumen gehiago hezkuntza mailan eta izan beharko genukeela gai geure hizkuntzaren inguruko gaitegiak eta gure hizkuntzaren inguruko erabakiak hartzeko, eta ez egoitea denbora guztian zain ea Madrilek noiz egiten duen horrelako zer bait, edo ea zer epetan egiten duen egin beharrekoa.

Beraz, nik uste dut ez dituela erantzun galdere-tako batzuk: zein neurri hartu dituen Nafarroako Gobernuak, hau da, ea nolabait premiatu duen Hezkuntza Ministerioa, ea aztertu duen aukerarik ote dagoen nolabait gaitegi horiek garatzeko, edo erabiltzeko bigarren hezkuntzako gaitegiak edo erabiltzeko zaharragoak diren gaitegiak, gaitegi berririk ez dagoenez gero zaharragoak diren euskarazko gaitegiak erabiltzeko aukera, aukera horiek aztertu ote dituen, edo ea hartu duen horrelako inizatibaren bat benetan bermatzeko euskarazko gaitegi horiek egon daitezzen eta oposizioen epean posible izatea hori bete dadin.

Eta azkenik, Laguna jaunak egin du nahiko gauza kuriosoa. Nik uste dut dialektika eta sofismen inguruko eskola batean Laguna jaunak bota duen perla hori aztergai eduki beharko luketela, ikusteko nola hitzaren bidez, nola nahastuz gauza bat eta nahastuz bestea nola, azkenean, egin daitekeen horrelako bola bat eta bota horrela edozer gauza hemen, tribuna honetan, nire ustez, seriotasun falta izugarri batekin eta benetan lotsagarria den maila politiko batekin eta esan dezakeen interinon auziarengatik sindikatu konkretu batek darman posizioa, hau da, interino horien aldarrikape-nak aintzat hartu behar direla eta oposizioak atzeratu behar direla, hori nola lot dezakeen euskarazko gaitegirik ez egoteagatik oposizio horietatik bi plaza horiek atzera botatzearekin. Nire ustez hori bakarrik, esan bezala, horrelako dialektikaren inguruko eskola batean, aztergai izan daiteke, baina ez da batere serioa horrelako argudio merkea eta nahiko ziztrina botatzea tribuna honetatik.

Beraz, gu geratzen gara idea horrekin edo sentsazio horrekin: alde batetik egon behar dugula itxoiten ea Madrilen noiz demontre egiten duten euskarazko gaitegia, egon behar dugula nolabait itxoiten hemen oposizio batzuk egiteko ea noiz bururaten ote zaien Espainiako Ministerioko agintariei edo teknikariei gaitegi hori egitea, hori da gure lehenengo sentsazioa, edo sentsazio horrekin gara. Agian katalanek eta balearrek eta valentziarrek ere arazo bera daukate, baina gu horrek ez gaitu kontsolatzen. Eta bigarren sentsazioa da Nafarroako Gobernutik auzi honekiko nolabait jarrera pasibo bat jarraitzen dela. Hau da, ea noiz dauden gaitegi horiek eta besterik gabe ixarroteko posizio bat hartzen duela. Besterik gabe.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arroyo. Señor Laguna.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Señor Laguna Peña): *Intervendré desde el escaño, señor Presidente, por la brevedad, para aclarar algo que ha venido repitiendo de que los catalanes, los valencianos, los gallegos y los balears no tienen un temario; es que el País Vasco tampoco lo tiene. Es decir, tampoco existe el temario de vascuence en la Escuela de Idiomas del País Vasco, de manera que no nos unimos únicamente con Baleares, Galicia y Cataluña, sino que el País Vasco tampoco tiene temario en vascuence.*

¿Cuándo se va a hacer?, que no he contestado al punto de cómo va a garantizarlo el Departamento de Educación. Pues están trabajando en ello, mandarán los temarios para informe de las comunidades autónomas, como es preceptivo, a continuación se publicarán y en ese mismo momento me comprometo a sacar a oposición las dos plazas de vascuence de la Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laguna. Conforme establece el artículo 182.2, a continuación podrá hacer uso de la palabra un representante de cada grupo, excepto del que ha intervenido. ¿Algún grupo quiere hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenas tardes, señorías. Seré muy breve. La valoración de la cuestión que hace nuestro grupo es síntoma de lo que está ocurriendo, de los tiempos que vivimos y de la política del PP. Al parecer, hay olvidos, hay cuestiones que se retrasan, que son muy prácticas y hay prioridades. Desde luego, a nosotros no nos preocupa que otras comunidades estén en esa misma situación, cada comunidad, en el ámbito de sus competencias, resolverá las cuestiones, a nosotros lo que nos interesa es Navarra. Que se haga especialmente en el Año Europeo de las Lenguas también tiene su historia, que no es nada casual sino que al final todas las cosas encajan perfectamente.

Pero, siendo prácticos, no sé si le hemos entendido bien. Me figuro que usted no va a sacar a oposición esas plazas mientras Madrid no reaccione. Habrá que cubrir ese tema. Si se cubre y se da respuesta a este tema de forma transitoria en tanto en cuanto Madrid no arregla el tema, nos parece muy bien, quedaría cumplido, pero también refleja otra cuestión, que es la necesidad que hay todavía de avanzar en las competencias. En materia educativa tenemos competencias para hacer un montón de cosas, y resulta que como un determinado temario de cuatro lenguas propias del Estado no se saca nos quedamos todos bloqueados, con lo cual, ahí hay un campo en el que hay que avanzar, evidentemente, y queda patente que tenemos competencias

según para qué cosas y para otras, mire usted por dónde, nos quedamos dependiendo nuevamente de Madrid.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *En nuestra opinión, lo que pone de manifiesto la explicación que aquí se nos ha dado es que, efectivamente, en este caso tampoco UPN está sola y que la política que practica el Partido Popular en el conjunto del Estado también es discriminatoria y no positivamente, desde luego, en relación con las otras lenguas oficiales que son oficiales, y valga la redundancia, en las diferentes comunidades autónomas del Estado.*

Podríamos decir que el Consejero casi ha reconocido el pecado en cuanto a haber coincidido al menos en este caso con la Comunidad Autónoma Vasca. No es algo que sea muy recomendable, aunque sea inducido en este momento por una decisión ajena.

Es un ejemplo pequeño, y lo han dicho los proponentes de esta interpelación, en relación con lo que podríamos decir que es una trayectoria que se produce en esta Comunidad en relación con el euskera, esa falta de lo que debería ser el proceso de normalización en una sociedad que realmente pretende ver el euskera no como un problema, sino como un valor cultural y como un derecho de los ciudadanos de esta Comunidad, y que permanentemente se ve afectado por decisiones, en ocasiones del propio Gobierno de Navarra y en otras ajenas a la decisión del Gobierno, como puede ser este caso. Desde luego, nosotros no vamos a pedir que el Gobierno de Navarra cambie su política lingüística ya que, obviamente, no lo va a hacer, porque está llevando la política lingüística que cree oportuna. Nosotros, realmente, confiamos en que la mayoría social que existe en Navarra, la mayoría social que tiene conciencia de que vive en una realidad plural, sea capaz de responder a esa demanda que existe actualmente de la única manera que nos parece oportuna, respondiendo a ese derecho ciudadano que existe en relación con un libre ejercicio de la libertad individual de optar por el desarrollo de su segunda lengua oficial en todos los ámbitos: en el ámbito educativo, en el ámbito administrativo, en el ámbito social.

Coincidimos con lo que se ha señalado aquí por parte de otros grupos, en el sentido de que pone de manifiesto también la limitación que tiene nuestra Comunidad en relación con esta materia. Parece también un contrasentido no tener capacidad para poder desarrollar las plazas que son necesarias en el ámbito de la Escuela de Idiomas. Ya se ha explicado la visión del Consejero en relación con esa necesaria homogeneidad en el conjunto del Estado,

pero nosotros, como sabe, reclamamos un desarrollo de nuestro autogobierno mayor del que tiene Navarra y, por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con esa explicación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Por la brevedad, intervendré desde el escaño para comentar, a raíz de la interpelación y de la respuesta del señor Consejero al respecto, que queda claro que el Partido Popular no tiene entre sus sensibilidades ni entre sus prioridades aquéllas que corresponden a las lenguas cooficiales en el Estado español que no sean el castellano. Por lo tanto, creo que el Gobierno de Navarra tendrá que desarrollar más dicha sensibilidad para poder compensar la falta de su socio en el Estado español.*

En ese sentido, sería bueno que el Gobierno de Navarra preguntase al Gobierno central para cuándo tiene prevista la publicación de estos temarios porque, si no, tendría que ponerse alguna medida complementaria de manera que provisionalmente se cubriesen dichas plazas con otra fórmula y que además supiésemos a qué atenernos con respecto a la fecha en que van a salir para cubrir las definitivamente.

Por otra parte, es evidente lo que ya han dicho otros portavoces, y es que en algo que sí tenemos competencias, en materia educativa, en este momento nos vemos limitados solamente por el hecho de que hay también escuelas oficiales de idiomas en otros lugares. Creo que cabría buscar algún tipo de coordinación, sin que tuviésemos que estar supeditados a que el temario se indique desde el Gobierno central.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 36 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 39 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión. Antes de continuar con el debate del orden del día, quiero expresar la rotunda condena de esta Cámara por el asesinato del concejal socialista de la localidad guipuzcoana de Orio Juan Priede Pérez. La sociedad ha expresado públicamente su repulsa al desprecio de ETA hacia la vida y hacia la libertad de pensamiento y desde este Parlamento, una vez más, tenemos que proclamar nuestra firme voluntad de defender una sociedad libre exigiendo a ETA que deje de matar.*

Como manifestación de nuestra condena del asesinato y como gesto de solidaridad y de respeto hacia la víctima y sus familiares y compañeros del Partido Socialista de Euskadi-Partido Socialista Obrero Español y de todas aquellas personas que se sienten objetivo de las amenazas de la banda terrorista ETA, propongo a la Cámara que guardemos de pie un minuto de silencio.

(LOS PARLAMENTARIOS, PUESTOS EN PIE, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las ayudas económicas a las familias con partos múltiples, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las ayudas económicas a las familias con partos múltiples, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción. Para su defensa tiene la palabra... Señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Por las circunstancias, intervendré desde el*

escaño, si me lo permite, para, además de agradecer a la Cámara el minuto de silencio por la muerte de mi compañero Juan Priede y también compañero de todos los demócratas de esta Cámara, solicitar que se interrumpa el Pleno, se reúna la Junta de Portavoces y valore la conveniencia de suspender este Pleno en solidaridad con el Concejal de Orio asesinado en este día.

SR. PRESIDENTE: *Se suspende la sesión, que se reanudará dentro de cinco o diez minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 43 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 46 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Señorías, después de haberse reunido la Mesa y la Junta de Portavoces, por unanimidad se ha tomado la determinación de levantar esta sesión. Los asuntos que quedan pendientes se verán en plenos posteriores en esta Cámara. Asimismo, se recuerda a sus señorías que mañana a las once y media habrá Mesa y Junta de Portavoces y a las doce concentración en el lugar de costumbre. Buenas tardes y hasta mañana.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 47 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 11.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días. En nuestra opinión, tanto el proyecto de ley que hoy debatimos como las enmiendas presentadas al mismo muestran claramente el modelo de la política que lleva a cabo el Gobierno. A menudo se dice que Navarra va bien —para unos pocos, deberíamos decir—, y a quién hay que ayudar y a quién fastidiar para mejorar esa Navarra. Ahí se ve que es la mayoría de la sociedad navarra la que sale perjudicada en este tema.*

Pero lo más curioso es cómo se plantea a quién echar la culpa de que eso sea así, y podemos ver para quién son las ayudas y quién sale de verdad

beneficiado. Eso es algo que debemos decir, pues ese beneficio es a cuenta de todos nosotros.

La cuestión es que los supuestos objetivos de este proyecto de ley y las medidas que se proponen para alcanzarlos no casan, es decir, no concuerda lo que se dice, lo que se propone, las consecuencias que puede acarrear y los supuestos objetivos. Es más, nosotros decimos que incluso puede tener el efecto contrario. El objetivo es supuestamente construir más viviendas protegidas, lo cual en principio es conveniente. En segundo lugar, están las dificultades para lograr una vivienda, pues visto que cada vez son más los sectores que tienen dificultades para conseguir una vivienda, debería plantearse cómo mejorar su situación. Pues bien,

podemos decir que este proyecto de ley no hace ni una cosa ni otra.

Es un dato objetivo, no es una invención, que cada vez se construyen menos viviendas protegidas en Navarra, pero no es cierto que en Navarra haya pocas viviendas. Hay pocas viviendas protegidas, que no es lo mismo, porque vemos que cada vez se construyen más viviendas libres. Vemos que año tras año, tanto los años en los que se hace una oferta de suelo público como los años en que no se hace dicha oferta, se construye cada vez más. Si el año 95 había dos mil quinientas y pico viviendas protegidas, según los datos del año pasado, no llegaban a mil, ni siquiera a novecientas.

Es una cuestión que nos debería hacer reflexionar. Más que por razones de mercado o por casualidad, es claramente debido a la actitud política del Gobierno en este tema, o dicho de otro modo, es reflejo de la falta de interés o de la falta de voluntad del mismo.

Está claro que para el Gobierno no es prioritario construir viviendas protegidas, y por eso sucede aquí lo que estamos debatiendo, y no por otra cosa. Al fin y al cabo, si hubiera voluntad política, sería factible sacar adelante las viviendas protegidas necesarias, como sucede en otros lugares.

El segundo elemento de este proyecto es qué se va a hacer. Se dice que se adoptarán medidas económicas por decreto, lo cual se convierte en una cuestión de fe. Se supone que por medio de determinadas medidas económicas se va a conseguir mejorar la situación actual, pero nosotros sospechamos que lo único que se va a conseguir va a ser alargar los plazos de amortización, es decir, se va a tener que pagar la misma cantidad mensual, pero estaremos más tiempo pagando la vivienda.

El señor Consejero ha dicho que el objetivo primordial ha sido, y es, que los promotores sepan cuál va a ser el módulo el año que viene, y al mismo tiempo ha planteado que es imprescindible ofrecer seguridad jurídica a los promotores. El problema es que esa misma seguridad jurídica y ese mismo trato de favor se les ha de ofrecer, sin lugar a dudas, a quienes quieren una vivienda y no pueden acceder a ella, que son cada vez más; de lo contrario, podremos decir que el Gobierno trabaja a favor de los promotores y en contra de quienes necesitan una vivienda protegida. Nosotros creemos que el proyecto de ley da pie a pensar así.

Al fin y al cabo, el proyecto posibilita que los promotores y los constructores incrementen sus beneficios o, por lo menos, no bajen. Ése es el verdadero objetivo, el objetivo no reconocido, y para lograrlo se plantean ciertos incentivos para construir viviendas protegidas, y se dice que no se puede obligar a nadie a construirlas, lo cual no es del todo cierto, porque en determinados momentos

y según en qué circunstancias es posible obligar a realizar promociones que en principio no se llevarían por voluntad e iniciativa propias. Es algo que se hace a menudo y que, a nuestro juicio, es interesante. Otra cuestión es que, seguramente, en ese caso, el actual trato de favor del Gobierno para con ciertos sectores bien vistos por el mismo y a los que siente próximos no sería el que hoy es. Y eso, para algunos, no es conveniente.

Eso es lo que de verdad sucede, porque hay otro elemento, técnico y concreto. Algunas promociones en vigor se están llevando a cabo quinientas mil pesetas por debajo del módulo actual —no del módulo que se pueda establecer en el futuro—, y sin perder dinero. Hay promotores que están dispuestos a ganar menos dinero por construir viviendas, que no pretenden especular tanto. En algunos pueblos se da, sí, esa realidad.

Es cierto que el precio de la vivienda ha aumentado, eso lo sabemos todos, salta a la vista, aunque vistos los datos aportados por el señor Consejero, también salta a la vista que hay cada vez más familias ahogadas en esa inmensa deuda, y hay cada vez más sectores que se quedan sin vivienda por estar por encima o por debajo. También salta a la vista que los jóvenes cada vez salen más tarde de casa de sus padres, y no porque no lo quieran, sino porque no pueden.

Con respecto a este tema es mucho más importante lo que dice la Cámara de Comptos en su informe y nosotros hemos manifestado aquí en numerosas ocasiones, porque ya se ha visto qué gigantescos beneficios consiguen los promotores por medio de la especulación a cuenta del precio del suelo —algo en lo que el Gobierno tiene una alta responsabilidad—.

Está claro que el Gobierno está preocupado por ver cómo continúa garantizando ese gigantesco beneficio especulativo, garantía que para el Gobierno es prioritaria.

Se han planteado en numerosas ocasiones medidas inmediatas, que el Gobierno no quiere poner en marcha, provocando así los problemas actuales. Se ha planteado una política de suelo más activa, todo lo contrario de lo que se hace hoy en día, se ha planteado la promoción del alquiler de viviendas y demás, pero no para hacer un espectáculo de ello en una rueda de prensa, sino como algo efectivo y duradero. También se ha planteado la modificación de los plazos de descalificación, lo cual no deja de ser curioso, porque hace año y pico presentamos una proposición en la que pedíamos alargar el plazo de descalificación, y decíamos que pensábamos que no debería existir dicho plazo, que debería ser para siempre, y aquí se dijo que eso era una locura. Pues bien, lo que entonces era una locura lo dice hoy la Cámara de Comptos, lo dicen

los alcaldes de la comarca de Pamplona, y nosotros nos alegramos de que con el tiempo se nos dé la razón.

Nosotros apreciamos grandes contradicciones en ese tema, en primer lugar porque las viviendas protegidas van a ser aún más caras, y mientras el IPC ha subido alrededor del 2 por ciento vemos que hay una diferencia de dieciocho puntos. Todavía no sabemos, y por eso decíamos que es cuestión de fe creer lo que va a decir ese decreto foral, basándose en qué se va a calcular el índice del coste de construcción a partir de 2003. Se supone que basándose en el informe de la Cámara de Comptos, pero hoy es el día en que no lo sabemos.

Visto todo ello, tenemos que mantener la enmienda a la totalidad. Si la intención es echar atrás este proyecto y tratar la política de vivienda, no entendemos cómo se puede presentar una enmienda a la totalidad y después retirarla, a no ser que lo que se pretenda sea intervenir en el Pleno antes que los demás, y no creo que sea así, porque si no estamos de acuerdo con este proyecto de ley, y está claro que no estamos para nada de acuerdo, lo lógico es mantener la enmienda y además presentar enmiendas parciales, tal y como hicimos nosotros. Aun así, sean bienvenidas dichas enmiendas si persiguen ese objetivo.

Para finalizar quiero comentar el informe de la Cámara de Comptos, ya que creemos que recoge acertadamente las aportaciones realizadas durante

mucho tiempo. Por un lado, plantea que se ha de tener en cuenta a quienes se quedan fuera del mercado de viviendas protegidas por estar por encima o por debajo de lo establecido; se plantea la necesidad de llevar a cabo una planificación con el fin de medir las necesidades y hacer una cuantificación; plantea que es imprescindible reflexionar acerca de las viviendas vacías, para estudiar cómo sacarlas al mercado, y que hay que ver qué tipo de incentivos fiscales y qué otro tipo de ayudas se pueden dar; plantea especialmente la situación de la comarca de Pamplona y la responsabilidad del Ayuntamiento de Pamplona al respecto; plantea el tema de la especulación en materia de suelo, y se habla de un modo elegante de la retención, y en fin, se plantea la necesidad de un banco público de suelo. Y ahí también, tal y como ya he dicho, se plantea como elemento principal la necesidad de revisar los plazos de descalificación.

Para terminar, esta vez sí, hay otro elemento que menciona el informe y que nosotros hemos comentado en muchas ocasiones y seguiremos comentando, como es la situación de los ayuntamientos, para quienes construir viviendas se convierte en una fuente de ingresos alternativa. A la vista de todo ello, consideramos imprescindible cambiar el contenido del proyecto de ley, y para ello hemos presentado esta enmienda a la totalidad, pero viendo que cuenta con el apoyo de CDN, ya hemos presentado por si acaso enmiendas parciales. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 22.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenos días. Desgraciadamente, el Gobierno de Navarra no se va a encontrar con ningún obstáculo en el tema de las viviendas protegidas. No existe ninguna voluntad de construir viviendas protegidas. Así es que nos parece curioso lo que decía el portavoz de UPN. ¿Que la oposición está realizando una labor de obstaculización? Bueno, si estuviésemos poniendo obstáculos, quizá tendrían una excusa, pero la cuestión es que, para obstaculizar, tiene que haber la necesidad o la voluntad de hacer algo, y no es el caso.

Lo que se hace es, en definitiva (como venimos diciendo repetidamente), ayudar a incrementar en la mayor medida posible los beneficios que otros quieren obtener, y olvidarse de todo lo demás. Pero —insistimos—, desgraciadamente, con el beneplácito del Parlamento, gracias a determinados grupos políticos: algunos porque retiran sus enmiendas a la totalidad, otros porque prestan

directamente su apoyo a las propuestas de UPN. Tal y como decimos, desgraciadamente la propuesta referente a los módulos sigue de momento adelante.

Lamentablemente, da la impresión de que puede tratarse de una proposición de carácter definitivo, ya que se está diciendo aquí que, como la actualización del precio del módulo se lleva a cabo mediante un sistema objetivo y técnico, en adelante no va a pasar por el Parlamento. Es algo objetivo. Se emplean palabras pomposas (“objetivo”, “técnico”...) sin saber realmente en qué términos se va a plantear ese sistema de actualización. Por lo visto, a partir de ahora el Parlamento tampoco va a poder pronunciarse sobre este tema. Hasta ahora lo introducían muchas veces de rondón, ya que había quien no leía sus proposiciones con mucha atención; bueno, lo incluían en las leyes de presupuestos, y lo aprobaban directamente. Pero, a partir de ahora, ni siquiera se va a tener esa opción.

Nos quedaba preguntar por el incremento de los módulos en lo concerniente a las viviendas protegidas, y recordar la responsabilidad de ese incremento que se va a producir de aquí en adelante. Pudiera ser que hubiera un gran desfase entre el IPC y la situación real, de un diez por ciento en unos casos, y de un dieciocho por ciento en otros. Y todo eso lo dejamos en manos del gobierno: en nuestra opinión, es una temeridad, en vista de cuál es la postura que

el gobierno mantiene en este tema. Pero nos parece curioso lo que el señor Lizarbe ha dicho en este tema, y como frecuentemente achacaba a los traductores las cosas que se decían o no se decían o no se habían entendido bien, le hablaré al señor Lizarbe directamente en castellano, para que él me pueda entender directamente; eso sí, alabando la labor que tan bien desempeñan los traductores.

(3) Viene de pág. 24.

SR. PUYO REBOLLO: *Muchas gracias. Yo también intervendré desde el escaño, ya que seré muy breve. Simplemente, para decir que nuestro grupo parlamentario votará a favor.*

Consideramos que el proyecto de ley planteado es bastante técnico y, además, después de hablar con los sindicatos agrarios y constatar que las modificaciones aquí planteadas son de carácter técnico, no vemos motivos para votar negativamente. Así, pues, votaremos a favor. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 34.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Navarra históricamente ha contado con estudios superiores de música, y ha acogido en el Conservatorio Pablo Sarasate tanto a alumnos navarros como a alumnos de territorios vecinos. Creemos que todo ello y esta tradición de estudios musicales los ha enriquecido a todos y ha enriquecido especialmente la vida cultural de Navarra. Por ello, pensamos que no se pueden dar pasos atrás en este tema, y por ello, tal y como expusimos e hicimos en Comisión, votaremos a favor de este dictamen, porque creemos realmente que en este tema Navarra no debe retroceder.*

realmente en muy malas condiciones. Quienes trabajan en él y también los padres de alumnos y demás hacen lo que pueden para mantenerlo y también para mantener la calidad, pero las condiciones actuales son realmente malas e insuficientes, y el conservatorio se encuentra realmente muy anticuado.

Sin embargo, aunque anunciamos nuestro voto favorable, queremos hacer algunas reflexiones aquí, porque este voto favorable no significa que nuestro grupo esté satisfecho con esta proposición de ley. Por un lado, creemos que aunque la Logse no ha cambiado las cosas, habrá que tomar algunas medidas. Creemos que la oferta de estudios debe garantizar la calidad, la dignidad y las condiciones adecuadas. Deben ofertarse estudios en condiciones adecuadas, y en este momento –lo voy a repetir, aunque la Logse realmente no ha cambiado las cosas–, no creo que se pueda decir que estos estudios se estén ofertando en condiciones adecuadas. Creemos que hay que resaltar que el Conservatorio Pablo Sarasate ha quedado anticuado, que es completamente insuficiente y que se encuentra

¿Y qué va a suceder ahora con este centro? Creemos que se ha querido deliberadamente crear confusión en este tema y que se ha buscado que de alguna manera, con palabras pomposas, la gente se quede satisfecha con el tema, ocultando en qué condiciones van a quedar realmente los estudios de música en Navarra. Contaremos con dos centros, es cierto. Dejando la cuestión del nombre a un lado, uno será el que hasta la fecha ha sido el Conservatorio Pablo Sarasate y el otro el conservatorio superior de música, de nombre también Pablo Sarasate. Sin embargo, se plantea que en un principio ambos estarán en un mismo edificio, que tendrán que compartir el mismo edificio, y que más tarde se construirá un nuevo edificio y que entonces se separarán de nuevo ambos centros. No se plantea, sin embargo, nada sobre las infraestructuras con las que tendrá que contar el Conservatorio Pablo Sarasate, el que ha funcionado hasta la fecha. De hecho se dice que se construirán dos centros nuevos, pero no se dice nada sobre el lugar donde se construirán, o sobre plazos, o sobre las características de dichos centros.

Por todo ello, creemos que esta confusión no es fruto de la casualidad, que es algo buscado y deliberado, y que no existe ninguna voluntad real de dar una solución al conservatorio que ha venido funcionando hasta la fecha.

Además, creemos que dentro de unos años los problemas van a ir a más, porque lo que se plantea es que los trámites para empezar las obras empezarán en 2002, pero claro está que los trámites no empezarán hasta el próximo curso. Más tarde habrá que continuar con dichos trámites, luego comenzarán las obras, finalmente se construirá el centro pero habrá que dotarlo, ¿hasta cuándo van a estar los dos centros funcionando en el mismo edificio? ¿Qué funcionamiento podrán tener los dos centros en el mismo edificio? Y el problema no se resuelve diciendo que durante ese tiempo ambos centros podrán compartir la dirección y otros órganos. Realmente va a resultar imposible llevar a cabo algunas actividades. Y además de ello se dice en la ley expresamente que dentro de la oferta de estudios de música superiores se impulsarán estudios de música de otros niveles. Nosotros pensamos que con ello, una vez más, se quiere tranquilizar a la gente, pero que se oculta la voluntad, o mejor dicho la falta de voluntad, que realmente existe, o que se quiere de alguna manera engañar a la gente.

¿Cómo pueden impulsarse estudios de música de otros niveles, si no existen condiciones dignas ni adecuadas para ofrecer ninguna clase de estudios? No puede impulsarse nada en un conservatorio, si ni siquiera están garantizados los mínimos. Para ello deberán primero cumplirse unas mínimas condiciones en ambos centros.

Nosotros queríamos remarcar eso. Cuando finalicen las obras del nuevo conservatorio superior, ¿en qué condiciones quedará el conservatorio Pablo Sarasate? Creemos que hay que enfrentarse al problema. Sin embargo, primero en Comisión y también aquí y ahora se está evitando el debate. Además, ni siquiera está presente el Consejero, y no creo que en breve se vaya a dar respuesta a esto que planteamos. Sin embargo, creemos que hay que abordar este tema. De lo contrario dejaremos el conservatorio exactamente como estaba hasta ahora, en convivencia pacífica con las termitas.

Sin embargo, además tenemos otras dudas, y a tenor de ellas pensamos que el Departamento de Educación y Cultura no veía hasta ahora la necesidad de esta proposición de ley, no creía adecuado que en Navarra existieran estudios superiores de música, no creía que fueran rentables y no creía en su necesidad. Ahora, de pronto –aunque no tan de pronto, y no porque todos lo hayamos conseguido a cambio de ningún peaje–, en medio de otros temas que ha acordado con CDN se ha incluido esta proposición de ley. Y nos alegramos de ello: el Gobierno ha cambiado de opinión y todos nos alegramos, porque al fin y al cabo lo que queremos es que en Navarra continúen existiendo estudios superiores de música. En cualquier caso, decía que también tenemos otras dudas: en una disposición adicional –además incluida en el texto por medio de una enmienda de UPN–, se dice que el Gobierno de Navarra, a través del departamento correspondiente, redactará un reglamento orgánico. Y se afirma expresamente que en dicho reglamento orgánico se favorecerá la flexibilidad y especificidad necesaria para atender a sus propias peculiaridades. Esa flexibilidad nos produce miedo y también desconfianza. Porque plantear así la flexibilidad puede dar lugar a distintas cosas. Puede dar lugar a entender la flexibilidad como algo necesario para mejorar la calidad, algo al servicio de la calidad, para aligerar el funcionamiento, o como una oferta flexible, mejor y más amplia. Pero la flexibilidad no existiendo suficiente voluntad política, como en este caso, puede utilizarse para ralentizar o dejar enfriar los objetivos marcados por la ley.

Por todo ello, como ya he expuesto, votaremos a favor de este dictamen, pero queremos dejar muy claro a favor de qué estamos votando y qué desconfianzas o dudas tenemos. Sabemos, además, que nuestros votos no son imprescindibles, pero queremos que la gente sepa qué es lo que se está planteando y cuál es nuestra postura, eso tampoco sea imprescindible ni tampoco necesario. Creemos que es conveniente decir con claridad lo que se esconde aquí entre líneas o lo que deliberadamente se dice confusamente, para confundir a la gente. Queremos hacer desde aquí esta aportación, y anunciar de nuevo nuestro voto a favor del dictamen. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 39.

SR. ARROYO LEATXE: *Buenos días a todos. El motivo de esta interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna es un suceso acaecido hace poco tiempo. A decir verdad, se trata de un hecho bastante preciso, limitado y concreto, pero, en nuestra opinión, tras ese hecho, de modesta magnitud, se vislumbra una determinada actitud general, existe una posición política que se repite continuamente, como una constante. Y eso es precisamente lo que nos preocupa a nosotros.*

El suceso al que me refiero es el que a continuación voy a exponer: la Escuela Oficial de Idiomas tenía previstas para este año una serie de oposiciones, de las que podemos decir que, a última hora, ha decidido retirar dos plazas. ¿Qué dos plazas? Pues, precisamente, las correspondientes al departamento de euskara de la Escuela Oficial de Idiomas. Uno de los argumentos o razones que el Departamento de Educación ha esgrimido para explicar tal proceder es que, al parecer, de alguna manera, no existe temario para las plazas de euskara. La razón por la que no hay temario de euskara para las oposiciones para dichos puestos es que el Ministerio de Educación español, al confeccionar los temarios de las lenguas que se enseñan en las Escuelas de Idiomas (temarios de lenguas como el inglés, el alemán, el chino y otras), se olvidó, al parecer, de elaborar el temario para euskara. Efectivamente: parece ser que lo olvidó. Es decir, que había unas oposiciones, y, por lo visto, el Ministerio de Educación español se olvidó de diseñar el temario para euskara. Confeccionó el temario de una infinidad de lenguas, pero no el de euskara. Y, al parecer, no fue hasta que toda la maquinaria de las oposiciones estaba ya en marcha cuando el Departamento de Educación de Navarra de alguna manera se dio cuenta de que faltaba el temario.

Este hecho nos resulta bastante sorprendente; quizá el señor Laguna nos vaya a dar alguna explicación cuyo contenido desconocemos, pero a nosotros nos resulta bastante chocante. Nos sorprende que al Ministerio de Educación español, que cuenta con cientos de trabajadores, técnicos y asesores, se le haya olvidado confeccionar el temario de euskara. Nos parece sorprendente, pero también nos sorprende que el Departamento navarro de Educación no se haya dado cuenta de ello hasta el último momento.

Nosotros consideramos –siempre que, repito, el señor Laguna no nos proporcione unos datos que nosotros desconocemos, razón por la cual no queremos adoptar de momento una posición muy concreta– que, si las cosas hubiesen ocurrido así, se

trataría de un asunto bastante grave, ya que se comprobaría qué tipo de atención se dispensa al euskara, la lengua de los navarros, por parte de la administración.

Finalmente, ¿a dónde ha conducido la desidia con que unos y otros han actuado? Respuesta: a que dos plazas correspondientes a la Escuela de Idiomas hayan quedado excluidas de las oposiciones. De esa manera, son el euskara y el servicio que debe prestarse en dicha lengua los que resultan perjudicados por la desidia con la que se ha actuado.

Por otra parte, en nuestra opinión este hecho demuestra claramente qué niveles de dependencia se dan aquí en Navarra respecto a Madrid. Para hacer algo tan corriente como el temario de una oposición, e incluso para preparar el temario de euskara, el Gobierno de Navarra, el Departamento navarro de Educación, es dependiente del Ministerio español, debe estar a la espera de lo que haga, por así decirlo. Desde nuestro punto de vista, si eso ocurre en temas tan ordinarios como el expuesto, qué no ocurrirá en lo que respecta a los ejes generales de la educación; por ejemplo, con la ley de calidad y tantas otras.

Es por todo ello por lo que mi grupo parlamentario ha presentado esta interpelación al Gobierno. Porque vemos, es cierto, que se trata de un hecho muy concreto y específico, pero, de llegar a confirmarse los datos, tras esos hechos se escondería un comportamiento bastante grave. Por tanto, quisiéramos que el señor consejero se refiriera en su intervención a estas cuatro cuestiones:

En primer lugar, que explique cuándo y cómo se dio cuenta el Departamento de Educación de que no había temario para las plazas de euskara citadas. Cuándo y cómo.

En segundo lugar, cuáles son las actuaciones que el Departamento de Educación va a emprender para garantizar que los temarios de euskara estén listos. Y si tiene intención de elaborar un temario propio.

En tercer lugar, cuál es la valoración que le merece al Gobierno el hecho de que sea el Ministerio español de Educación el competente para establecer el temario de euskara y, en general, todos los temarios.

En cuarto lugar, para terminar, cuándo va a poner en marcha el Departamento de Educación, si es que tiene intención de hacerlo, las oposiciones correspondientes a esas dos plazas de euskara. Muchas gracias.

(6) Viene de pág. 41.

SR. ARROYO LEATXE: *Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, quería decirle al señor Laguna que, si se alegra de dar explicaciones sobre este tema o si, de alguna manera, tenía ganas de dar una explicación, él mismo podía haber solicitado tener la ocasión de dar dichas explicaciones, o que las podía dar tanto a través de la prensa como aquí, en el Parlamento. Pero sucedió que apareció en prensa una información según la cual, al parecer, la administración educativa se dio cuenta en el último momento de que no había temario. Las únicas declaraciones que se han publicado son las de un cargo de la administración educativa, en las que comentaba que, al parecer, se habían dado cuenta de que no existía temario, que aquello todavía no estaba en marcha. Y ésa es la única explicación que hubo.*

Si el señor Laguna dice que se dio una explicación en la mesa sectorial, nos alegramos de ello, pero al menos nosotros veíamos la necesidad de que también aquí, en el Parlamento, ofreciera explicaciones sobre una cuestión así.

En segundo lugar, el señor Laguna confirma lo que nosotros pensábamos, la opinión que tenemos. Y es que en castellano hay un dicho según el cual "mal de muchos, consuelo de tontos". Pues bien: a nosotros no nos consuela que los catalanes, baleares o valencianos estén en nuestra misma posición o situación. A nosotros eso no nos consuela; ya que, al parecer, el Ministerio de Educación tiene más prisa por desarrollar el temario del alemán, inglés o el chino que los correspondientes a las otras lenguas del Estado. Y nosotros mantenemos lo que pensamos; a saber, que en Navarra deberíamos tener más competencias en el ámbito de la educación, y que tendríamos que ser capaces de elaborar el temario de nuestra lengua y de tomar decisiones concernientes a nuestra lengua, sin estar todo el tiempo a expensas de cuándo vaya a dar Madrid un paso en este tema, o en qué plazos hace lo que hay que hacer.

Por tanto, pienso que no ha contestado a alguna de las preguntas: qué medidas ha tomado el Gobierno de Navarra; es decir, si ha instado de alguna manera al Ministerio de Educación, si ha

analizado las opciones existentes para desarrollar dichos temarios de alguna manera, o de utilizar los temarios de educación secundaria o temarios más antiguos, la posibilidad de utilizar temarios de euskara más antiguos, al no haber temario nuevo. Es decir, si ha estudiado esas opciones, si ha adoptado alguna iniciativa así para garantizar realmente la existencia de esos temarios de euskara y posibilitar que eso se cumpla dentro del plazo de las oposiciones.

Finalmente, el señor Laguna ha hecho una cosa bastante curiosa. Pienso que en una escuela en la que se enseñe la dialéctica y los sofismas debieran tener como objeto de estudio esa perla que el señor Laguna nos ha ofrecido, para comprobar cómo, por medio de la palabra, mezclando una cosa con otra, cómo al final se puede hacer una bola y decir cualquier cosa aquí, en esta tribuna, a mi juicio con una terrible falta de seriedad y un nivel político verdaderamente vergonzoso; citar la posición adoptada por un sindicato concreto en relación con la cuestión de los interinos (es decir, que deben atenderse las reivindicaciones de dichos interinos y que las oposiciones deben retrasarse) y relacionarla con el hecho de haber excluido de las oposiciones mencionadas las dos plazas, por no existir temario en euskara. En mi opinión, una cosa así puede ser, como he dicho, objeto de estudio en una escuela de dialéctica, pero no es nada serio el que desde esta tribuna se lance una argumentación tan barata y ruin.

Por tanto, nosotros nos quedamos con esa idea o sensación: que por una parte tenemos que estar esperando a que Madrid haga de una maldita vez el temario para euskara; que, de alguna forma, para hacer aquí unas oposiciones tenemos que esperar a ver cuándo se les ocurre hacer ese temario a los responsables o técnicos del Ministerio español. Ésa es nuestra primera sensación. Quizás los catalanes, baleares y valencianos tienen también el mismo problema, pero eso no nos consuela a nosotros. Y la segunda sensación es que desde el Gobierno de Navarra se mantiene una actitud pasiva respecto a esta cuestión. Es decir, que adopta una posición de esperar, sin más, a que esos temarios estén preparados. Nada más.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año 39,07 euro	
Precio del ejemplar Boletín Oficial 0,96 »	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,14 »	